

**PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL BIENESTAR ANIMAL Y LA
TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN COLOMBIA**

OSCAR JAVIER BUITRAGO ESPÍNDOLA

**UNIVERSIDAD CES
FACULTAD DE MEDICINA
ESPECIALIZACIÓN EN PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD
MEDELLÍN
2019**

**PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL BIENESTAR ANIMAL Y LA
TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN COLOMBIA**

OSCAR JAVIER BUITRAGO ESPÍNDOLA

**Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Promoción y
Comunicación de la Salud.**

**ASESORA
JESY CAROLINA BUITRAGO SALAZAR
Docente e investigadora Facultad de medicina - Universidad CES**

**UNIVERSIDAD CES
FACULTAD DE MEDICINA
ESPECIALIZACIÓN EN PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD
MEDELLÍN
2019**

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	7
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	8
JUSTIFICACIÓN	13
OBJETIVOS	15
Objetivo General	15
Objetivos Específicos	15
DISEÑO METODOLÓGICO	16
CONSIDERACIONES ÉTICAS	17
MARCO TEÓRICO	19
1. BIENESTAR ANIMAL	19
1.1 DEFINICIÓN	19
1.2 HISTORIA DEL BIENESTAR ANIMAL	21
1.2.1 Época Prehistórica.	21
1.2.2 Época Antigua.	22
1.2.3 Época Medieval.	23
1.2.4 Época Moderna.	24
1.2.5 Época Contemporánea.	26
1.3 LAS CINCO LIBERTADES DEL BIENESTAR ANIMAL	29
2. TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	31
2.1 DEFINICIÓN	31

3. RELACIÓN ENTRE BIENESTAR ANIMAL Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA CON LA SALUD PÚBLICA	34
3.1 SALUD PÚBLICA	34
3.2 PROMOCIÓN DE LA SALUD	34
3.3 COMUNICACIÓN DE LA SALUD	35
3.4 SALUD PÚBLICA VETERINARIA	36
3.5 PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA VETERINARIA	37
3.6 PROMOCIÓN DE LA SALUD ANIMAL	37
3.7 EL CONCEPTO DE “UN MUNDO – UNA SALUD”	38
3.8 EL CONCEPTO DE “UN BIENESTAR”	39
3.9 BIENESTAR ANIMAL EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	40
3.10 BIENESTAR ANIMAL EN LA SALUD PÚBLICA	42
3.11 TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA SALUD PÚBLICA	46
4. INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA A NIVEL MUNDIAL	54
4.1 AUSTRALIA	54
4.2 HOLANDA	60
4.3 ESPAÑA	64
4.4 CHILE	67
4.5 WORLD ANIMAL PROTECTION	70

5. NORMATIVIDAD EXISTENTE EN COLOMBIA CON RELACIÓN A PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	71
6. INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL BIENESTAR Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN COLOMBIA	75
6.1 BOGOTÁ D.C.	78
6.2 ANTIOQUIA	80
6.3 VALLE DEL CAUCA	84
6.4 CUNDINAMARCA	86
7. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LAS INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN COLOMBIA	89
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	91

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Modelo de los Cinco Dominios para el entendimiento del bienestar animal.	125
Anexo 2. Principales actividades de la Salud Pública Veterinaria.	126
Anexo 3. Paraguas “Un Bienestar”.	127
Anexo 4. Condiciones que afectan el bienestar de animales silvestres.	128
Anexo 5. Competencias de las Entidades Territoriales de Salud en Promoción de la Salud para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía en el marco de las Líneas operáticas del Plan Decenal de Salud.	129
Anexo 6. Pasos a tener presente por parte de las Direcciones Territoriales de Salud en la definición de estrategias de intervención en tenencia responsable de Animales de compañía.	130

RESUMEN

Se realiza una revisión documental acerca de las definiciones de Bienestar Animal y tenencia responsable de animales de compañía, la relación de estas para con la Salud Pública, revisión bibliográfica sobre que intervenciones se han realizado a nivel mundial en especial países como Australia, Holanda, España, Chile y que intervenciones se han realizado en Colombia, enfocadas en regiones como Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y según lo encontrado a nivel nacional cuáles son sus fortalezas y debilidades en la diversa información encontrada.

Se menciona que las intervenciones realizadas a nivel nacional en temas de Bienestar y la tenencia responsable de animales de compañía, muestran un débil trabajo de información, de educación y de su posterior divulgación o comunicación hacia la comunidad, esto hace que, en Colombia la Salud Pública, el bienestar de los animales en general y el ambiente, estén en constante riesgo, debido a la falta de conocimientos, de concientización y de sensibilización por parte de la comunidad.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Los animales de compañía, los cuales también son llamados mascotas, son animales domésticos que cumplen una función de acompañamiento al ser humano. Entre los más comunes en Colombia se encuentra el perro doméstico (*Cannis lupus familiaris*) y el gato doméstico (*Felis catus*). Estos animales al estar en estrecho contacto con el ser humano, crean ciertos factores que ponen en riesgo la integridad tanto humana como animal, hablando en términos de Salud Pública, bienestar animal, medio ambiental y de convivencia ciudadana.

Estos factores de riesgo aumentan por un deficiente conocimiento y falta de sensibilización en la comunidad, en temas de Bienestar Animal (BA) y tenencia responsable de animales de compañía, debido a una ejecución ineficaz y de bajo impacto, en acciones de Promoción y Comunicación, tanto del sector privado que involucra al gremio médico veterinario, ONG, asociaciones protectoras de animales, rescatistas o voluntarios, como también del sector público que involucra al Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio del Interior, Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, Ambiente y Gobierno, que aunque han realizado charlas o capacitaciones, estas no han generado el impacto esperado.

Aunque no hay datos oficiales exactos, se estima que en 2016 hubo cerca de 900.000 animales de compañía en las calles de Colombia, de los cuales cerca de 120.000 estarían en Bogotá y de estos, 90.000 serían perros y 30.000 serían gatos (1), de lo cual esta población crecerá exponencialmente, años tras año. Esta situación lamentable, se debe a problemas en el Bienestar Animal y la tenencia responsable de animales de compañía, presentándose en todos los estratos y en todas las regiones del país, debido a que en gran parte, la comunidad no tiene acceso a una educación o información tanto en las instituciones educativas, las calles, redes sociales y medios de comunicación masiva, por el buen trato o manejo

hacia los animales y conocimiento de los riesgos que puede acarrear una mala tenencia de estos animales, como lo es en la parte sanitaria, por la presencia de malos olores y vectores, aumento en los ataques o agresiones hacia los humanos u otros animales, aparición de enfermedades zoonóticas como rabia, leptospirosis, brucelosis, leishmaniasis, entre otras; también en riesgos medio ambientales, viéndose amenaza de extinción de fauna silvestre a causa de animales de compañía abandonados que pasaran a ser animales ferales o asilvestrados (en especial los felinos) los cuales son animales que se establecen en un medio silvestre pero de origen doméstico (2), como también el mal manejo de heces fecales en cascos urbanos, zonas verdes y afluentes.

En la actualidad la normatividad colombiana ha avanzado en temas de protección animal, existiendo así la Ley 84 de 1989 *“Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”* (3), esta Ley que es el pilar en la protección de los animales en Colombia, no iba en concordancia con la situación actual de los animales en el país, debido a que clasifica a los animales como objetos o semovientes, además que impone multas irrisorias. Solo hasta el año 2016, los animales ya tienen un estatus de seres sintientes y se colocan unas multas más fuertes para maltrato animal, creándose así la Ley 1774 de 2016 *“Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones”* (4).

En cuanto a temas de Promoción y Comunicación de Bienestar Animal y tenencia responsable de animales de compañía, se tiene la desventaja, que la normatividad generaliza a todas las especies animales, dejando abiertas las posibilidades para implementar campañas pedagógicas para el buen trato hacia los animales, como también la educación sanitaria para la prevención de enfermedades zoonóticas, pero sin especificar estrategias propias para animales de compañía, dejándolo así a prioridad de los entes territoriales departamentales o municipales. Estas acciones,

están descritas en párrafos pequeños y casi imperceptibles, como lo describe la Ley 5 de 1972 *“Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de las Juntas Defensoras de Animales”* (5), el Decreto Único 780 de 2016 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”* (6), la Ley 715 de 2001 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”* (7), la Ley 1122 de 2007 *“Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”* (8) y Ley 1774 de 2016 (4), hacen que la Promoción y Comunicación en Bienestar Animal y tenencia responsable de los animales de compañía, no sea tenido en cuenta como una estrategia fuerte y quizá principal en la resolución de esta problemática.

Según cifras de Raddar, a 2017, casi el 7% de los domicilios nacionales tienen un gato. En la década de los noventa, menos del 2% de los hogares lo tenía, lo que muestra que, en 20 años, se han más que triplicado los hogares que tienen este tipo de mascotas, y, afortunadamente, son cada vez menos los que optan por comprar a los animales, reemplazando esta tendencia por la adopción, que, en la gran mayoría de los casos, resulta positiva en términos de bienestar para las mascotas (9). Estas cifras paradójicamente, hace pensar que aunque la comunidad empieza a incluir el término “FAMILIA MULTIESPECIE” que es la nueva modalidad de familia, en el cual se agregan a los animales de compañía como un miembro más del núcleo familiar (10), tienen la limitante que no hay material de promoción y comunicación que los asesore o guíe por el buen camino del Bienestar Animal y la tenencia responsable de estos animales, siendo pocos los animales de compañía y humanos que lleven juntos una vida placentera, encontrándose casos de maltrato animal y una elevada tasa de abandonos, que en Bogotá en 2010, según la Alcaldía Distrital, se presentó un aproximado de 4360 animales entre perros y gatos (11).

Ante esta problemática, los afectados en primer medida serán los animales de compañía, viéndose claramente maltrato animal, que no necesariamente se refiere a exponer a un animal a golpes físicos, si no que por el desconocimiento por parte de la comunidad en las cinco libertades del bienestar animal, las cuales citan que todos los animales deben estar: 1) Libres de sed, hambre y malnutrición; 2) Libres de incomodidad; 3) Libres de dolor, heridas y enfermedades; 4) Libres para expresar su comportamiento normal; 5) Libres de estrés, miedo o angustia (12). Hace que se presente una tenencia irresponsable de animales de compañía, seguido de un ambiente de no bienestar como físico y mental para el animal, que posteriormente pasará a ser un riesgo en salud pública, ambiental y de convivencia ciudadana, siendo el animal una víctima por una irresponsabilidad del ser humano.

En segunda medida, quien se vería afectada ante esta problemática, es la comunidad donde se encuentra el animal de compañía, siendo las agresiones las que más se presentan. Según la Organización Mundial de la Salud, cada año cerca de 4.5 millones personas sufren ataques o mordeduras de perros y gatos (13), en Colombia en 2017 el Instituto nacional de Salud, reportó 138.144 personas agredidas por animales, de los cuales 166.598 (84.4%) fueron ataques de perros y 17.584 (12.7%) fueron ataques de gatos (14). Otras situaciones en donde los animales de compañía se ven involucrados son accidentes provocados a ciclistas y motociclistas, bolsas de basura rotas en la vía pública, zonas verdes contaminadas de heces, incremento en la población canina y felina en las calles, ruidos en conjuntos residenciales, peleas entre vecinos por intolerancia hacia la tenencia del animal, disminuyendo así el ambiente saludable que toda persona y animal debería tener.

Con la anterior descripción, hace que la promoción y comunicación en el Bienestar Animal y la tenencia responsable de animales de compañía en Colombia, sea un tema importante para ejecutar e implementar tanto en el sector privado como en el sector público, ayudando en gran medida en la salud humana y animal, entrando

así en el concepto de “Una Salud” que según la Organización Mundial de Sanidad Animal (O.I.E), “*es importante el control de las enfermedades en la interfaz animal-hombre-ecosistemas*“ (15).

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, Colombia está pasando por una etapa clave en el tema de la Protección y el Bienestar Animal, debido a que, en los últimos 5 años, ha aumentado el número de personas que defienden y luchan por los derechos y el bienestar de los animales, tanto de producción, de compañía, de laboratorio, silvestres y exóticos. Ante esta situación coyuntural en Colombia, la calidad de información, como la forma de comunicarla, tanto por el sector público como por el privado, en la correcta tenencia de animales de compañía, como en el de su bienestar, hacia la comunidad que tenga o no animales, el gremio veterinario, rescatistas o activistas, fundaciones y ONG protectoras de animales, debe intensificarse y ser muy asertiva, para que se respalden las acciones que disminuyan el maltrato animal, como también los riesgos sanitarios, ambientales y de convivencia ciudadana; además que esta información debe ser acorde a la normatividad que desde ya se está actualizando en Colombia, para estar a la altura o al menos por el camino correcto, como lo han hecho varios países vanguardia en esta temática, como lo describe el “Índice de Bienestar Animal” realizado por “*Word Animal Protection*” (16) que da una perspectiva general en más de 50 países, clasificándolos por acciones en la parte legislativa, reconocimiento en la sintiencia y bienestar animal; basados en 15 indicadores agrupados en 5 temas, siendo el quinto tema que tiene *Word Animal Protection*, la “Promoción de la Comunicación y la concientización.” Con un indicador mediante el trabajo del Gobierno en la consulta y la participación de los “*Stakeholders*” o partes interesadas en mejorar la protección y el bienestar animal (17). Países como Gran Bretaña, Suiza y Austria, se encuentran en la categoría A, que representa el puntaje más alto del Índice de Bienestar Animal, seguidos de Suecia, Dinamarca, Alemania, Holanda y Chile en la categoría B; Colombia se encuentra en la categoría D, compartiendo este puesto con México, Perú, Níger, Kenia, Pakistán, EEUU, Canadá, Argentina, Uruguay, Rumania, Japón y Corea del Sur (18).

Mi experiencia como Médico Veterinario, encargado en la vigilancia y control de enfermedades zoonóticas en el departamento de Cundinamarca, en especial Rabia y como actor principal en temas de Protección y Bienestar Animal en el municipio de Zipaquirá, hace que tenga acercamientos con la población interesada en el tema, como también con la comunidad en general, y estas tienen una percepción, en que hay una debilidad grande en la calidad de información en bienestar y de tenencia responsable de animales de compañía, así como también en la forma de transmitirla a la comunidad, quizá, por ser un tema relativamente nuevo, también porque se carece de personal idóneo, o tal vez por una información que no se ha clasificado o estandarizado y simplemente se queda en supuestas acciones sin indicadores de impacto, viendo la misma forma de comunicar o divulgar sin tener en cuenta la audiencia por edades, repetitiva, nada llamativa y que no genera una sensibilización en la comunidad que incentive su movilización.

Por consiguiente, es importante profundizar mediante una revisión bibliográfica de cuáles son las acciones realizadas en Promoción y Comunicación del Bienestar y tenencia responsable de animales de compañía en Colombia, tanto desde el sector público como en el privado, debido a que con la poca o gran cantidad de información encontrada en este tema, se pueden realizar varias apreciaciones, identificando sus debilidades y fortalezas, que posteriormente podrán dar unos resultados con posibles soluciones y/o sugerencias en estas acciones. Los directos beneficiados de realizar esta búsqueda bibliográfica, serán los animales, porque se cambiará para bien su tenencia y su bienestar; seguido a ellos, la comunidad se verá beneficiada, porque se disminuirán los factores de riesgo que trae una mala tenencia de un animal de compañía y que anteriormente se enumeraron; por último y no menos importante, el personal que trabaja por el bienestar animal, la tenencia responsable de animales de compañía y el control de enfermedades zoonóticas, tanto en el sector privado como público en nuestro país, por que tendrán las herramientas necesarias y efectivas para poder fortalecer su trabajo o que quieran dirigir nuevos estudios en Promoción y Comunicación en este tema en nuestro país.

OBJETIVOS

Objetivo General

- Identificar cuáles son las acciones o estrategias de Promoción y Comunicación en el tema de Bienestar Animal y tenencia responsable de animales de compañía en Colombia, para obtener elementos que respalden la creación o modificación de estrategias y que puedan ser incluidas en las políticas públicas de Colombia.

Objetivos Específicos

- Comprender el significado de Bienestar Animal y tenencia responsable de animales de compañía.
- Conocer la relación entre Bienestar Animal y tenencia responsable de animales de compañía con la Salud Pública.
- Revisar intervenciones realizadas de Promoción y Comunicación en Bienestar Animal y tenencia responsable de animales de compañía a nivel mundial.
- Analizar las posibles fortalezas y/o debilidades de las intervenciones de Promoción y Comunicación en Bienestar Animal y tenencia responsable de animales de compañía realizadas en Colombia.

DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de Estudio

En el tema de Promoción y Comunicación en Bienestar Animal y tenencia responsable de animales de compañía en Colombia, será una monografía de tipo investigativo, que indagará sobre este tema que tiene poca atención de la comunidad, de entes públicos y privados de nuestro país, dando al final sugerencias o aportes de mejoramiento en lo investigado.

Población y Muestra

- Población de referencia: Serán las publicaciones y experiencias de los entes públicos y privados de Colombia que estén directamente involucrados con el tema de Bienestar Animal y tenencia responsable de animales de Compañía, como lo son Ministerio de Salud, Secretarías de Salud y Ambiental departamentales y municipales, clínicas veterinarias y fundaciones protectoras de animales.

Fuentes de Información:

Se realizará un tipo de estudio de revisión documental, mediante consulta de fuentes secundarias, como son normatividad pública y privada, publicaciones, informes científicos y técnicos, tesis, programas o intervenciones de promoción y Comunicación, conversaciones con personas involucradas con el tema como Médicos Veterinarios y animalistas.

Criterios de inclusión y exclusión:

Se incluirán artículos en las principales bases de datos bibliográficas en internet, revistas científicas, libros, informes científicos, tesis de posgrado, páginas gubernamentales, asociaciones y/o gremios veterinarios nacionales e internacionales, entre el año 2000 hasta la fecha. Se excluirán editoriales y comunicaciones de congresos.

CONSIDERACIONES ÉTICAS

Para el desarrollo de la investigación se consideran los siguientes aspectos éticos:

- Se tiene en cuenta la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud y protección Social “Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud”. Clasificando este estudio, como una **Investigación sin riesgo**, que en el Artículo 11, en sus clasificaciones la define como: “Estudios que emplean técnicas y métodos de investigación documental retrospectivos y aquellos en los que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos que participan del estudio, entre los que se consideran: revisión de historias clínicas, entrevistas, cuestionarios y otros en los que no se le identifique ni se traten aspectos sensitivos de su conducta (19).
- Se tiene en cuenta la ley 84 de 1989 “*Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia*”, que en el Artículo 4, describe que “*Toda persona está obligada a respetar y abstenerse de causar daño o lesión a cualquier animal. Igualmente debe denunciar todo acto de crueldad cometido por terceros del que tenga conocimiento*” (3). En esta investigación no se usarán animales de compañía vivos.

En cuanto a principios éticos a garantizar, se tendrán en cuenta:

- El respeto por las personas: Debido a que sus pensamientos, publicaciones o resultados encontrados, serán tomados en cuenta como aporte para la mejora y credibilidad de la investigación, mas no para la crítica destructiva o colocar entre dicho su reputación.

- Beneficencia: La investigación no hará daño a ningún humano como animales, debido a que no se tendrá contacto directo con ellos.
- Justicia: En cuanto a que se buscará recopilar material bibliográfico sin ninguna discriminación, que aporte pautas en pro del bienestar tanto del ser humano como de los animales de compañía.

MARCO TEÓRICO

1. BIENESTAR ANIMAL

1.1 DEFINICIÓN

A nivel mundial se tienen diferentes definiciones sobre que es el Bienestar Animal, de las cuales, claramente no son actividades de solo proporcionar algo o no al animal o que son realizadas por personas inexpertas, altruistas o bien intencionadas, al contrario, el bienestar animal está definido en la actualidad como una ciencia que mezcla fisiología, patología, bioquímica, etología, neurociencia (20) y que además esta ciencia, se puede medir mediante indicadores que son respaldados en estudios fisiológicos, ambientales y de comportamiento.

Aunque para la definición de Bienestar Animal, no se ha unificado entre diversos autores a nivel mundial, si se tiene un consenso con respecto a tres áreas fundamentales. La primera área es con respecto a la parte física del animal o el adecuado funcionamiento del organismo, la segunda área, que es más fuerte que la primera y concierne al estado mental o emocional del animal incluyendo sus sentimientos de dolor y miedo crónico. Y la tercera área en la cual toma el aspecto de la naturalidad o la posibilidad de expresar el comportamiento natural según la especie (21).

La Real Academia Española (R.A.E) en su diccionario de la lengua española, define la palabra Bienestar, como “Conjunto de las cosas necesarias para vivir bien”, también como “Estado de la persona en el que se le hace sensible el buen funcionamiento de su actividad somática y psíquica.” (22) Por consiguiente y si se extrapola al ámbito animal, el Bienestar Animal según la Comisión Europea, se refiere “Al estado fisiológico de un animal vertebrado en relación con los retos a los

que se enfrenta en su ambiente, por lo que comprende su estado de salud, su percepción del entorno y sus estados mentales”, situación que se estableció en una Ley Alemana del 25 de mayo de 1998 definiendo el Bienestar Animal como “Una armonía física y mental entre los animales y su entorno” (23), coincidiendo o retomando definiciones como el descrito por Hughes en 1.976, que describía al Bienestar Animal, como “el estado de salud física y mental, donde el animal está en armonía con la naturaleza o su entorno” (24), por otro lado, Bloom en 1986 lo define como “*el estado respecto a sus intentos de enfrentar el ambiente en que se encuentra*” (25) paralelamente el Profesor Boom, identifica que el “*Bienestar Animal para cada individuo se puede establecer en forma precisa y científica, sin involucrarse en consideraciones morales*” (26), Duncan en 1.996, se enfoca en los sentimientos y de las actividades del sistema sensorial, por lo tanto afirma que “el bienestar depende de lo que los animales sienten”, más adelante Mc Millan en 2.002, destaca la importancia de la salud mental como “Un estado de equilibrio mental y emocional caracterizado por la ausencia de trastornos mentales o por un ajuste adecuado en especial en lo que refiere a sentirse confortable y capaz de enfrentarse a las exigencias de la vida” (20).

La Organización Mundial de Sanidad Animal (O.I.E) desde febrero de 2.004, en Paris con la Conferencia Mundial sobre Bienestar Animal, ha venido liderando y ha sido referente mundial, en la normatividad y en la promoción del Bienestar Animal basándose en argumentos científicos, creando así el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, en donde “El término bienestar animal designa el modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno. Un animal está en buenas condiciones de bienestar si (según indican pruebas científicas) está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego” (27).

1.2 HISTORIA DEL BIENESTAR ANIMAL

El Bienestar Animal, aunque aparenta ser un término reciente, su manejo o práctica mas no como ciencia, viene desde el inicio de la humanidad, esta preocupación es tan antigua como la misma ganadería, cuando el hombre empieza a tener los primeros contactos con los animales en actividades como la caza o la misma domesticación, debido a que éste, necesitaba evitar alimentarse de animales enfermos, como también evitar que el animal muriera antes de ser necesitado para comer (28).

1.2.1 Época Prehistórica.

La domesticación de los animales, está directamente relacionada con el inicio del neolítico (29), donde el hombre deja de ser nómada o cazador-recolector para ser sedentarios o ganaderos-agricultores (30), el humano empieza a descubrir y a clasificar el uso de los animales, por una parte, están los animales para la alimentación o producción, que varios historiadores presumen que hace 12.000 años las cabras (*Capra aegagrus hircus*) y ovejas (*Ovis orientalis aries*) fueron los primeros animales de producción domesticados, dando inicio a la ganadería; hace 9.000 años se domesticó al cerdo (*Sus scrofa domestica*), y la vaca (*Bos primigenius Taurus*) sería el último animal importante domesticado, hace 8.000 años (31).

Por otra parte están los animales de o para la compañía, como es el caso del perro doméstico (*Canis lupus familiaris*) usado para cazar, guardián y compañía; estos animales que descienden del lobo gris (*Canis lupus*) y del lobo de Taimyr, una especie que existió hace 35.000 años en la península de Taimyr en el norte de Siberia (32), fueron resultado de la selección artificial por parte de los humanos hace más de 30.000 años en Asia Central (33).

Los animales para el hombre, empiezan a tomar un valor simbólico o religioso, como lo encontrado en obras o pinturas rupestres, un ejemplo es el de la cueva de *Les Trois Frères* en los Pirineos franceses que se ubica entre el año 16.000 a 10.000 a.c (34), donde se observa una figura llamada “el brujo danzante” que podría representar a un “Señor de los animales”, concebido en forma híbrida de hombre y animal, expresando el afán de identificarse con ellos, o el deseo de poder imitarlos (23).

1.2.2 Época Antigua.

En la época antigua empieza a tener mayor relevancia el mito, el cual se desarrolla como una ficción de origen sagrado, donde se dan explicaciones de como el hombre aparece en la tierra a partir de la creación del mundo, la existencia del bien y el mal, la vida más allá de la muerte y el poder de los dioses (35) y aquí es donde los animales empiezan a tener un sitio más predominante en las creencias espirituales y religiosas de las culturas antiguas, como lo es en el Antiguo Egipto, donde esta civilización no adoraba a los animales como deidades, si no que veían en ellos las manifestaciones de los dioses (36), tomando forma de diversos animales, siendo los más protegidos por esta cultura, los perros y los gatos, donde se prohibía causarles algún daño, incluida la muerte, esta era una conducta que estaba fuera de lugar en el Antiguo Egipto y que era sancionada con castigos corporales, incluso con la pena de muerte (37) (38).

En la Antigua Grecia, el filósofo Pitágoras (Siglo VI a.c), consideraba que los animales y humanos tenían la misma alma, mientras que Aristóteles consideraba que no eran racionales y tenían otra consideración moral. Otros pensadores, como Plutarco (45 d.c – 127 d.c) y Porfirio (232 d.c – 304 dc), reflexionaron que el trato de los humanos hacia los animales, es abusivo y brutal, demostrando que era una muestra de crueldad de parte de los seres humanos, incluso llegando a cuestionar el hecho de matar y alimentarse de la carne de los animales (39).

En Roma, en el siglo V a.c, se crea la Ley de las doce tablas “*LEX XII TABULARUM*”, siendo el acontecimiento social más importante en la historia del Imperio Romano; el cual da origen y el fundamento a las Leyes actuales (40), aquí se clasificaban a los animales en “domésticos”, “domesticados” y “Salvajes” (41), y que por la concepción de elementos de trabajo, además que podían causar daños, pero que estos actos a su vez eran realizados sin razón o conciencia, por ende la responsabilidad de estos sucesos recaían sobre sus propietarios (42). Por estas situaciones, se empieza a dar el valor a los animales de “Cosas” o “Res”.

En la cultura de los pastores en donde se inició la Biblia, demostraba que la actitud de las personas que cuidaban del rebaño de ovejas, era tan esmerada y buena que se asemejaba a una alegoría de bondad divina, considerando esta labor casi virtuosa, siempre y cuando el trato y el cuidado hacia estos animales fuera el adecuado (43).

1.2.3 Época Medieval.

En esta época, se empiezan a observar personas dedicadas al cuidado médico y bienestar de los animales, en especial los caballos, estas personas denominadas Albéitares, sanadores de caballos o menescales, que dentro de sus labores tenían la selección de animales, compra-venta, doma, puesta de frenos, herraje, forja de metales y cuidado y curación de equinos, por consiguiente su importancia fue grande, debido al gran valor que junto a los halcones y los perros tenían estos animales, ya que estos eran usados por la nobleza en actividades de caza y en la guerra (44).

Filósofos y Teólogos como San Agustín y Santo Tomas de Aquino, coincidían con el pensamiento de Aristóteles, considerando al ser humano superior a los demás seres vivos, porque el hombre tenía conciencia de la existencia y capacidad de amar, también por tener racionalidad, lenguaje y voluntad, cualidades que según ellos, no poseen los animales (42). En contraposición a estos puntos de vista estaba

San Francisco de Asís, quien no estaba de acuerdo a que el hombre, “no solo está dotado de razón, sino que también el ser humano debe encontrarse en relación a los otros” (45).

Es por lo anterior que uno de los personajes más relevantes en la edad media fue San Francisco de Asís (1182-1226), quien predicó el respeto hacia la naturaleza y a los animales denominándolos “hermanos”, iniciando en el continente europeo, una revaloración en la relación Hombre-Naturaleza, situación que hasta el día de hoy muchas personas siguen ese pensamiento (42), hasta el punto de proclamar a San Francisco de Asís como patrono de los animales, Médicos Veterinarios y personas que trabajan por la preservación del medio ambiente (46).

1.2.4 Época Moderna.

En esta época, se empiezan a ver cambios fuertes en temas de impacto ambiental y se empieza a ver el afán del hombre por dominar y explotar a la naturaleza, debido a la gran deforestación que causa el iluminismo, la revolución industrial y científica, situaciones que hacían que existiera un aumento en la población, avances técnicos en los cultivos, razones por las cuales se aumentaba el uso de madera (23).

Paralelamente a la explotación de recursos, la separación del vínculo naturaleza-hombre, este tema sensibiliza a varias personas en distintas zonas de Europa en especial Irlanda, Francia e Inglaterra, convirtiéndose en tema polémico, situación que conlleva a la creación de las primeras sociedades de protección animal, que nacen inicialmente para defender a los animales sobreexplotados y sacrificados, usados en la tracción a sangre o vehículos de tracción animal, como lo son caballos, asnos y mulas (47), y que, gracias a la aparición de nuevas máquinas, este tipo de explotación animal fue desapareciendo. Seguido a esto, en los siglos XVIII y XIX, surgen teorías éticas como son el contractualismo, en la cual, la moral se basa en acuerdos, en sus ideales estaba el “*no causar sufrimiento innecesario a los*

animales” (48) y del Utilitarismo fundada por el filósofo, economista, pensador y escritor inglés Jeremy Bentham (1.748 – 1832), proclamando que “*La moral se basa en maximizar el bienestar animal y humano*” (23), que la verdadera pregunta en los animales, no es si son racionales, si no, si en verdad sufren, situación que ha sido generalizada hasta mediados del siglo XIX, donde la medición del sufrimiento se basa en la deducción y la observación, en otras palabras, mediante un enfoque científico.

Hacia 1637 y 1641, el filósofo, matemático y físico francés Rene Descartes (1.596 – 1.650), consideraba a los animales como autómatas (49), “*máquinas que imitan la figura y los movimientos de un ser animado*” (50), para este personaje, los animales se mueven por mecanismos, al igual que las cosas, colocándolos en el plano de la “*res extensa*” o todo aquello que posee cuerpo y de sus leyes (51), por lo tanto incapaces de experimentar dolor o placer (23).

El abogado Inglés Nathaniel Ward (1578 – 1652), en 1641 escribe el texto “*El Cuerpo de Libertades*”, un documento que se toma como el primer código de leyes en Inglaterra, de la creación de un sistema jurídico enfocado a la protección de animales domésticos, tomando gran relevancia el artículo 92, el cual instituía “*Que ningún humano le es permitido efectuar algún tipo de tiranía o crueldad hacia alguna criatura nacida que esté normalmente retenida para uso humano*”. (48)

En 1755, el filósofo francés Étienne Bonnot de Condillac (1714 – 1780), publica “*El Tratado de los Animales*”, en el cual hace una crítica a Descartes, afirmando que los animales son sintientes y que su autoconservación está asegurada por el simple hecho de experimentar sensaciones inmediatas de dolor y placer (51), debido a que la sensibilidad es requisito indispensable del movimiento de los animales, para la huida, la predación, la lucha, el apareamiento, etc. (49)

1.2.5 Época Contemporánea.

En los siglos XIX y XX, se aumenta considerablemente el conocimiento del funcionamiento biológico, se empiezan a aceptar dentro de la comunidad científica, especialidades como la etología y la neurociencia (52), personajes como Charles Darwin (1.809-1.882) generan un gran impacto en el medio científico, debido a que en 1859 publica su obra “*El Origen de las Especies*”, donde presenta teorías que explican el origen de la formación y evolución de las especies que habitan en el planeta, como también la selección artificial y sexual (53).

En 1.822, el político y activista irlandés, Richard Martin (1.754-1.834), lleva una propuesta de Ley al Parlamento Británico, basada en fundamentos morales, para proteger de cualquier tipo de crueldad provocada por los humanos hacia los bovinos, equinos y ovinos, la llamada “*Ley Británica de tratos crueles del ganado*” (54), convirtiéndose así en la primera Ley de protección a los animales en la historia (55), Richard Martin junto a Arthur Broome (1.779 – 1.837) fundan en 1.824 en Londres, la Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales o *Society for the Prevention of Cruelty to Animals* (SPCA) y en 1.837 la Reina Victoria, patrocina esta Sociedad, convirtiéndose así en la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales o *Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals* (RSPCA), siendo activa esta sociedad hasta la actualidad, extendiendo sus acciones de protección y bienestar, hacia los animales domésticos, prohibiendo las peleas de gallos, el cebo de osos, mejorando los estándares de frigoríficos, animales de laboratorio, caza de zorros con perros, ayuda de animales víctimas de la primera y segunda guerra mundial, entre otros (56).

En 1.894, el activista inglés Henry Stephens Salt (1.851-1.939), fue el primer escritor que abogó en favor de los “derechos de los animales, con su obra “*Animals Rights: Considered in Relation to Social Progress*”. Dentro de las principales preocupaciones del movimiento que promovía la protección de los animales, estaba

el sacrificio *Kosher* y la vivisección, situación que aprovechan los Nazis y la toman como parte de los ataques hacia los judíos tan pronto llegan al poder, regulando el sacrificio (23). Entre 1.933 y 1.935, el gobierno de Adolf Hitler, instaura la Ley de protección de los animales “*Reichs-Tierschutzgesetz*”, que buscaba prohibir la experimentación y la vivisección en los animales, la Ley de caza “*Reichs-Jagdgesetz*”, que buscaba regular la cacería y la Ley de protección de la naturaleza “*Reichs-Naturschutzgesetz*”. (57)

Después de la segunda guerra mundial, se da la industrialización e intensificación de la producción animal, trayendo consigo consecuencias negativas sobre el bienestar animal. Se empiezan a generar sistemas de confinamiento, que se basan en mantener a los animales en recintos cerrados, con sistemas automatizados (43), en una sobreexplotación de los animales de producción, el cual, el objetivo principal era producir una mayor cantidad de alimento o productos para el ser humano, sin tener en cuenta el bienestar de los animales y es gracias a esto que en 1.964, se publica el libro “*Animal Machines*” de la escritora Inglesa Ruth Harrison (1.920 – 2.000), Este libro es el primer documento que expuso a la luz pública el sistema de producción intensiva (58) y alertó al público y al gobierno británico, sobre el esfuerzo de lograr aumentar la producción a cualquier costo para los animales y como eran tratados como solo objetos de producción, revelando prácticas como castración, corte de colas, corte de picos, adición de antibióticos a la dieta de los animales, tipos de estabulación que en gran parte eran ignorados por los consumidores (59).

Tras las denuncias hechas en este libro el Gobierno británico toma cartas en el asunto y crea una comisión liderada por el científico médico Británico Roger Brambell (1.901-1.970), para realizar una investigación más a fondo, encontrando que efectivamente los animales de producción tenían un manejo inadecuado, sanitariamente deficiente y con muestras de maltrato animal bastante altos, esta situación conllevó a la creación en 1.967 de “*Farm Animal Welfare Advisory*

Committee” que acabaría convirtiéndose en “*Farm Animal Welfare Council*” en 1979. (28) (60)

Entre la comisión enviada por el gobierno británico en 1.965, estaba el etólogo Británico William Homan Thorpe (1.902-1.986), explicaba en el informe de Roger Brambell que los animales tienen necesidades con una base biológica, incluyendo algunas de las necesidades para mostrar conductas particulares y que estos animales tendrían problemas si llegase a existir frustración de esas necesidades. Esta descripción escrita en el informe llegó a conocerse como “Las Cinco Libertades” (52).

En 1.975, el filósofo Australiano Peter Singer (1.946), publica el libro “*Liberación Animal*”, este texto hace una descripción o referencia acerca de la consideración moral de los animales no humanos, toca puntos importantes en torno a la ética animal, donde el texto contribuye al crecimiento del movimiento en la igualdad de consideraciones de los animales, adopción del vegetarianismo y el activismo por la defensa de los animales. (61) (62)

El 10 de Julio de 1976, el Gobierno Francés, empieza a tener una visión distinta y en su Legislatura, traza la relación entre sensibilidad y bienestar, describiendo que “Los animales son seres sensibles, sus propietarios deben tenerlos en condiciones que mantengan sus necesidades biológicas de especie”. (23)

En 1.983, el filósofo estadounidense Tom Regan (1.938-2.017), publica el libro “*The Case for Animal Rights*”, en donde se postulan los lineamientos éticos sobre la base del respeto a la dignidad de todo ser vivo (63), los animales son sujetos de una vida digna y no pueden ser usados para servir para fines de la especie dominante, por lo tanto, Regan propone la abolición del uso de animales para experimentos científicos; su caza o utilización comercial y deportiva y todo tipo de cría de animales en establecimientos agropecuarios con fines comerciales (64).

En el año 2.000 *World Society of the Protection of Animals* (WSPA) y *Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals* (RSPCA), organizaron en Londres “*Animal 2000 World Congress*”, allí se presenta la propuesta de la “Declaración Universal sobre el Bienestar Animal” (DUBA) (60), la cual tiene como propósito dar reconocimiento que los animales son capaces de sentir y sufrir, teniendo ellos unas necesidades de bienestar que deben ser atendidas y respetadas y que todo acto de crueldad hacia ellos debe terminar (23). Esta declaración aún no ha sido aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de aprobarse establecería una gran base para la protección global del bienestar animal (65).

En los últimos años, diferentes países han legislado a favor del bienestar animal, países como Alemania, Francia, Inglaterra, han acuñado el concepto que todos los animales son seres sintientes capaces de experimentar dolor y/o placer. Colombia se convierte en el primer país latinoamericano en crear la Ley 1774 de 2016 que cataloga o da este concepto de seres sintientes a los animales, en especial a los vertebrados.

1.3 LAS CINCO LIBERTADES DEL BIENESTAR ANIMAL

La primera mención de las cinco libertades, se da para los animales domésticos en 1.965 con la comisión liderada por Thorpe y Brambell, después de las denuncias hechas por Ruth Harrison, en su libro “*Maquinas Animales*”, en la cual citan que es “la capacidad de poder fácilmente darse vuelta, asearse, levantarse, acostarse y estirarse” (26), siguiendo estos lineamientos y recomendaciones del comité Brambell, hace que en 1.993 el Consejo de Bienestar para Animales de Granja del Reino Unido (*Farm Animal Welfare Council*), amplia, especifica y formula las “Cinco Libertades del Bienestar Animal” las cuales resumen las necesidades mínimas que todo animal debe tener y que son aceptadas hasta la fecha por varias organizaciones tanto privadas como públicas a nivel mundial (66) y las cuales son:

- Libres de hambre, sed y desnutrición.
- Libres de miedos y angustias.
- Libres de incomodidades físicas o térmicas.
- Libres de dolor, lesiones o enfermedades.
- Libres para expresar las pautas propias de comportamiento.

Sin embargo las necesidades no son lo suficientemente precisas para evaluar el grado de Bienestar de un animal, que aunque es muy práctico da imprecisiones, por dos razones, la primera es que es muy genérico y la segunda, varias libertades pueden sobreponerse una de otras, un claro ejemplo podría verse para un animal pueda estar libre de enfermedades, éste va requerir un tratamiento profiláctico o curativo y para ello se le podría ocasionar distrés y miedo debido a la manipulación para llevar a cabo los tratamientos.

Como el Bienestar Animal en la actualidad es una ciencia, esta ha ido evolucionando y mejorando sus métodos o formas de evaluar el grado de Bienestar de los animales, se han planteado otras aproximaciones basadas en el mismo concepto o teniendo como base las cinco libertades, como por ejemplo la propuesta de valoración del bienestar del proyecto *Welfare Quality*, elaborada por 40 instituciones científicas de 15 países europeos que trabajaron desde el año 2.004 a 2.009 (23). Esta herramienta pretende hacer una valoración práctica en granja, en especial para especies Bovinas, Porcinas y Aves de corral, que agrupa las 5 libertades en 4 principios (1- Alimentación adecuada, 2- Alojamiento adecuado, 3- Estado sanitario adecuado, 4- Comportamiento apropiado) (67), este modelo ha servido de base para otras especies como es el caso de perros en albergues o refugios, llamado *Shelter Quality* (68) y para el caso de la fauna silvestre bajo el cuidado humano (Zoológicos y Acuarios), se tiene el modelo de los “*Cinco Dominios*” (Ver Anexo 1), el cual fue diseñado para facilitar la evaluación y el entendimiento del Bienestar Animal en estas especies, que describe los cuatro dominios anteriormente referenciados: 1- Nutrición, 2- Entorno, 3- Salud Física, 4- Conducta, anexando un quinto dominio el cual es el Estado mental del animal. (69)

2. TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

2.1 DEFINICIÓN

Aunque no existe una definición estándar a nivel mundial de tenencia responsable de animales de compañía, varios países y gremios tratan de darle un significado que trate de acercarse a las situaciones o experiencias vividas en su jurisdicción, por ejemplo, Chile la define en la Ley 21020 de 2017, como: *“El conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía, y que consiste, entre otras, en registrarlo ante la autoridad competente cuando corresponda, proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar y no someterlo a sufrimientos a lo largo de su vida. La tenencia responsable comprende también el respeto a las normas de salud y seguridad pública que sean aplicables, así como a las reglas sobre responsabilidad a que están sujetas las personas que incurran en infracción de ellas, y la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que la mascota o animal de compañía cause daños a la persona o propiedad de otro.”* (70)

Por otra parte, el Ministerio de Salud de Argentina, la define como: *“la condición por la cual una persona tenedora de un animal, asume la obligación de procurarle una adecuada provisión de alimentos, vivienda, contención, atención de la salud y buen trato durante toda la vida, evitando asimismo el riesgo que pudiere generar como potencial agresor o transmisor de enfermedades a la población humana, animal y al medio ambiente”* (71). En Australia le dan la definición de: *“La obligación de cuidar la salud y el bienestar de su animal de compañía, así como cumplir con los requisitos de la Ley local y el deber de asegurarse que las actividades de su animal no interfieran con sus vecinos o el medio ambiente”* (72)

La Comunidad Europea, mediante ratificación del “Convenio Europeo sobre Protección de animales de compañía” en su artículo 4, describe la tenencia como: *“Toda persona que tenga un animal de compañía o que haya aceptado ocuparse de él será responsable de su salud y bienestar. Toda persona que tenga un animal de compañía o que se ocupe de él, deberá procurarle alojamiento, cuidados y atención que tengan en cuenta sus necesidades etológicas, de conformidad con su especie y raza, y en particular: proporcionarle, en cantidad suficiente, el alimento y el agua que requiera; proporcionarle oportunidades de ejercicio adecuadas; tomar todas las medidas razonables para impedir que se escape”*. (73)

En septiembre de 2003, en la ciudad de Rio de Janeiro – Brasil, se llevó a cabo la “Primera reunión de expertos en tenencia responsable de animales de compañía y control de poblaciones”, reunión respaldada por la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S) y *World Society For The Protection Of Animals (W.S.P.A)*, donde aportan un nuevo concepto de tenencia, definida como: *“La condición bajo la cual el tutor de una mascota, acepta y se compromete a asumir una serie de deberes enfocados en la satisfacción de las necesidades físicas psicológicas y ambientales de su mascota; así como la prevención de riesgos (potencial de agresión, transmisión de enfermedades o daños a terceros), que ésta pueda generar a la comunidad o al medio ambiente, bajo el marco jurídico de la legislación pertinente”*. (74)

Para el caso de Colombia, que, aunque no tiene una definición propia sobre la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, el Ministerio de Salud y Protección Social, si describe que esta *“recae directamente en los propietarios y/o tenedores, quienes tienen la obligación de brindarles el bienestar y los cuidados necesarios para su correcto desarrollo, con el fin de mantener una adecuada relación entre el animal y el ser humano”*. (71)

Paralela a la descripción que da el Ministerio de Salud y Protección Social, el gremio Médico Veterinario en Colombia, también empieza a dar sus puntos de vista, definiciones o descripciones, como la que da la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios de Colombia (AMEVEC) que corresponde a la *“disminución de los riesgos sanitarios, enfermedades transmisibles que comparten humanos y animales, por medio de los cuidados veterinarios, del propietario y el fortalecimiento de las ventajas de tener una mascota. La tenencia responsable comprende una alimentación adecuada, vacunación y desparasitación según planes de manejo, disponibilidad de tiempo para pasear al animal, el aseo cotidiano y las actividades de recreación del mismo”* (75). Así mismo desde la docencia universitaria la describen como: *“La condición en la cual una persona acepta y se compromete en una serie de derechos, deberes y obligaciones enfocadas a satisfacer las necesidades de su mascota. Así como la prevención del riesgo potencial (agresión, transmisión de enfermedades o daños a terceros) que ésta pueda generar a la comunidad o al medio ambiente en el marco jurídico pertinente.”* (76)

Con lo anterior se observa, que aunque a nivel mundial no se tiene estandarizada o unificada la definición de forma sobre la tenencia responsable de animales de compañía, si se comparten varios criterios y definiciones de fondo, pudiéndose concluir que efectivamente más que una definición, son las acciones que toda persona o personas, llámese propietario, dueño, tenedor, tutor o responsable del animal de compañía debe conocer e implementar, para el beneficio directo del animal, e indirecto de la comunidad y del medio ambiente que habita o que lo rodea, previniendo así la aparición de posibles problemas en la Salud Pública, la convivencia ciudadana y la conservación ambiental. Acciones que sustentan el por qué la tenencia responsable de animales de compañía, es una de las tantas acciones importantes para llegar a ejecutar el enfoque mundial de “UN MUNDO - UNA SALUD”. Así mismo, se evidencia que la tenencia responsable de animales de compañía siempre deberá ir acompañada y sustentada del Bienestar Animal.

3. RELACIÓN ENTRE BIENESTAR ANIMAL Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA CON LA SALUD PÚBLICA

3.1 SALUD PÚBLICA

Se denomina como Salud Pública “*La ciencia y el arte de promover la salud, prevenir la enfermedad y prolongar la vida mediante esfuerzos organizados de la sociedad*” (77). Esta ciencia tiene como responsabilidad, la promoción y la preservación de la salud en poblaciones enteras donde viven, juegan, estudian y trabajan (78), esta palabra de “poblaciones” hace alusión al conjunto de individuos que van desde un sitio de trabajo, pasando por vecindarios, municipios, departamentos, países, llegando hasta extensiones macro como regiones y/o continentes. Trabajo que se logra por medio de la promoción de estilos de vida saludable, investigación de enfermedades, la prevención de lesiones, la detección, prevención y respuesta a enfermedades infectocontagiosas (79), el saneamiento del ambiente y protección de los alimentos tanto de origen animal como vegetal. (80)

3.2 PROMOCIÓN DE LA SALUD

El 21 de noviembre de 1986, se realiza “la primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud” en Ottawa – Canadá (81), en esta carta se da el concepto de Promoción de la Salud, el cual “*consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma*” (82), constituyéndose “*como un proceso político y social global que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual.*” (77)

Sin embargo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) reduce su definición y la describe como *“el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud”*, señalando la gran importancia que tiene en este proceso la participación tanto de la comunidad, las organizaciones y las instituciones, para crear condiciones que garanticen la salud y el bienestar para todos. (83)

Al ver los conceptos anteriores de la Promoción de la Salud, es fácil suponer cuales son los objetivos que esta persigue, teniendo como el objetivo principal que los mismos ciudadanos tomen el control para convertirse en sujetos más saludables, seguido de cambios en las condiciones de vida que influyen negativamente sobre la salud, también está el fomentar hábitos saludables de vida y facilitar oportunidades de ingreso en temas que favorezcan el control sobre su propia salud. (84)

3.3 COMUNICACIÓN DE LA SALUD

La comunicación de la salud se posiciona como una estrategia importante y de impacto, que se enfoca en compartir información a la comunidad en temas relacionados a la salud y a mantener en la agenda pública asuntos sanitarios importantes. Al usarse medios de comunicación o de información, junto a los demás avances tecnológicos para difundir la información en salud hacia la población, se logra el aumento de la concienciación en aspectos puntuales de la salud tanto individual como colectiva (77). En 1993 el Gobierno de los Estado Unidos de América, reconoce la importancia de la comunicación en la salud, estableciendo así la Oficina de Comunicación y Salud, que se ubica en los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), definiéndola como *“el diseño y la diseminación de mensajes y estrategias que se basan en la investigación del consumidor, para promover la salud de los individuos y las comunidades”*. (85)

3.4 SALUD PÚBLICA VETERINARIA

Aunque las acciones de la Medicina Veterinaria en la Salud Pública, han sido realizadas casi con el inicio de la domesticación, el término de Salud Pública Veterinaria (SPV), se emplea por primera vez en el año 1946, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para incluir la Medicina Veterinaria en actividades de la Salud Pública en el contexto de la protección y mejoramiento de la salud humana (80). La SPV debe su origen y desarrollo, al estrecho vínculo entre el humano y los animales a lo largo de la historia, debido a esto, tanto la salud como la enfermedad están muy relacionadas. (86)

Se define como Salud Pública Veterinaria, a *“la disciplina que busca la protección de la salud humana y el aumento de la disponibilidad alimentaria mediante las intervenciones en la salud y la producción animal”*, actuando como enlace en políticas o las cuatro estrategias centrales del concepto de Atención Primaria en Salud (APS), la colaboración intersectorial, la cooperación entre países, la tecnología apropiada y la participación de la comunidad (87). Pero es en la Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura de 2001 (RIMSA 12), el cual, es el único foro regional para la colaboración y coordinación en temas de Salud Pública Veterinaria, en el cual participan los Ministerios de Salud y de Agricultura de los Estados miembros de la Organización Panamericana de la Salud (88), donde se da una definición específica a la SPV, siendo esta *“un componente de las actividades de Salud Pública dedicada a la aplicación de los conocimientos, de las habilidades y destrezas, y de los valores aptitudinales de la Medicina Veterinaria para la promoción y la protección de la salud humana”* (89), coincidiendo con la definición que da la OMS, por consiguiente se observa que la SPV, no solamente se fija o se centra en animales de producción, si no también, abarca a todos los animales en especial vertebrados, debido a que el riesgo de una eventual enfermedad zoonótica, no solo se presenta en el consumo de proteína animal o sus derivados, sino también por la convivencia tan cercana que se tiene con los

animales de compañía o con el manejo actual de conservación de varias especies silvestres. Dentro de las principales áreas donde participa la SPV, apoyando a la salud y el bienestar del humano, se encuentran la prevención y control de las zoonosis, la inocuidad y calidad de los alimentos de origen animal, la promoción de la salud y el bienestar de la población humana, la promoción del bienestar de animales domésticos y silvestres, la promoción de la tenencia responsable de los animales de compañía, entre otros los cuales se describen en el anexo 1. (90)

3.5 PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA VETERINARIA

La promoción de la Salud Pública Veterinaria (SPV), se describe como los procesos donde ciudadanos, grupos y/o colectivos sociales, el sector académico y científico, el gremio veterinario y gremios de la cadena productiva, pueden acrecentar el control en las condiciones de todas las actividades que pertenecen a la Salud Pública Veterinaria (ver anexo 2), generando así una mayor destreza en las estrategias necesarias para mejorarlas, realizando un cambio a favor de los factores sociales, ambientales y económicos (91). Para llegar a generar estos cambios es primordial la participación o movilización social, ya que es muy claro que más importante que controlar una enfermedad es realizar la prevención de la misma y aún más cuando la salud humana puede afectarse, por eso la SPV debe planear estrategias para evitar que una enfermedad se presente donde antes no existía o donde habiendo existido anteriormente ha sido erradicada. (92)

3.6 PROMOCIÓN DE LA SALUD ANIMAL

La salud animal o sanidad animal, es la disciplina que se preocupa por la salud de los animales, como también por la inocuidad de los productos derivados de ellos (93). Definida también como “*Aquel estado de la población animal en que alcanza una optimización de sus funciones productivas*”. (94)

La salud animal nace de la necesidad del ser humano en mantener o generar alimentos de origen animal desde la domesticación, buscando evitar o prevenir la pérdida de animales por causas orgánicas como virus o bacterias, como también por situaciones de manejo, en las que el animal pueda presentar enfermedades que afectan tanto la salud de otros animales, como la salud de humanos y por consiguiente afectando el bienestar de estos. (95)

Con lo anteriormente descrito, la Promoción de la Salud Animal, podría definirse como todas las formas de apoyo o de acciones que se brindan a los animales para mantenerlos saludables, no dirigiéndose únicamente a la enfermedad como tal, sino a toda la salud en general del animal, tanto físico como mental y el buen bienestar de este (96). Aunque la percepción de Promoción de la Salud Animal, va más enfocada hacia los animales de producción, también debería ejercer una fuerte acción en los demás tipos de animales, como en el caso de animales de compañía, en los cuales, está sin desarrollar correctamente, debido a que siempre se ha tenido el concepto que el Médico Veterinario y los establecimientos veterinarios dedicados a este tipo de animales, tradicionalmente son centros de tratamientos de enfermedades, sin desarrollarse un accionar veterinario tan importante como lo es la prevención y promoción de la salud animal, disminuyendo así la efectividad de la tenencia responsable y el grado de bienestar en los animales de compañía, que paralelamente pueden ser factores de riesgo en la Salud Pública (97). Por las anteriores razones, la Promoción de la Salud Animal, se posiciona como una estrategia fundamental en la Salud Pública y para el concepto global de “Un Mundo – Una Salud”.

3.7 EL CONCEPTO DE “UN MUNDO – UNA SALUD”

Este concepto se creó para diseñar y aplicar investigaciones, leyes, programas y políticas, en los cuales diferentes gremios o sectores trabajan para lograr mejoras en la salud pública a nivel mundial (98). El concepto de “Un Mundo – Una Salud”,

“Una sola salud” o “*One Health*”, es introducido a inicios de la década del año 2000 (99) durante una reunión celebrada en New York – EEUU, en septiembre de 2004, entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con la colaboración del Banco Mundial y la Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas para la Gripe (UNSIC). Su principal objetivo es disminuir los efectos negativos de las enfermedades de origen animal o enfermedades zoonóticas en todo el mundo (100), dando a todas las áreas involucradas una conciencia del vínculo que existe entre las enfermedades de los animales y la salud pública, con una visión más responsable, profesional y cívicamente comprometida por parte de médicos humanos, Médicos Veterinarios, comunidad científica, sector empresarial y/o industrial, gobernantes y público en general, garantizando así la salud a nivel global (101). Este concepto hace una invitación a nivel mundial, a que los actores que intervienen en el sector de la salud humana y del sector veterinario, confluyan y aúnen fuerzas en la lucha contra las enfermedades que acosan al hombre, a los animales y al entorno. (102)

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) da a conocer una lista de 117 enfermedades de declaración obligatoria para animales terrestres y acuáticos, que ponen en riesgo la salud humana, de fauna y de flora, como también la economía tanto nacional como internacional. (103)

3.8 EL CONCEPTO DE “UN BIENESTAR”

Como se describió anteriormente el concepto de “Una Salud”, afirma que la salud de las personas está estrechamente relacionada con la salud de los animales y el medio ambiente (104), sin embargo emerge un nuevo concepto a nivel mundial que amplía el enfoque del concepto de “Una Salud”, este nuevo concepto es llamado “Un Bienestar” o “*One Welfare*”, el cual afirma que “*hay una relación entre el*

bienestar humano, el bienestar animal, la biodiversidad y el medio ambiente” (105). Se habla que “Un Bienestar” amplía y complementa el concepto de “Una Salud” (106), debido a que se toman las ideas o estrategias sanitarias de “Una Salud” y las aplica en temas de bienestar no solo animal, si no también incluye el bienestar humano y la salud mental social (104), y sustenta aún más la definición de salud dada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la cual es: *“el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”* (107), con lo anterior ya se empieza a acuñar el concepto de “Una Salud – Un Bienestar” o *“One Health – One Welfare”*.

Este nuevo concepto, se cataloga como algo novedoso, debido a que su trabajo se extiende en la salud humana y animal, explorando temas tan complejos entre ellos problemas sociales, culturales y científicos. El enfoque de este concepto, tiene un marco interdisciplinario, proporcionando una especie de paraguas (ver anexo 3) (105), donde los expertos en bienestar animal, pueden trabajar de la mano con profesiones de servicios humanos como por ejemplo la psicología, el trabajo social, entre otras; buscando desarrollar acciones que mejoren el bienestar en todas las especies.

3.9 BIENESTAR ANIMAL EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible también llamados Objetivos Mundiales, son 17 medidas con 169 metas aprobados por 193 Estados miembro de las Naciones Unidas, estos objetivos universales, precisan de la colaboración de los sectores público y privados como también de la sociedad civil (108) para llegar al fin de la pobreza, protección del planeta y dar a las personas paz y prosperidad. (109)

En septiembre de 2011, en la ciudad alemana de Bonn, donde las Naciones Unidas tienen una sede que trabaja por el desarrollo sostenible en todo el mundo, se realizó la 64ª Conferencia Anual del Departamento de Información Pública para las

Organizaciones No Gubernamentales, titulada “Sociedades sostenibles; Ciudadanos receptivos”, generando allí a la sociedad civil ideas y mejores prácticas para promover la sostenibilidad y el voluntariado, incluyendo entre ellas al Bienestar Animal en temas de economía verde como acción para erradicar, incrementar la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible (110).

Esta conferencia sirvió de preámbulo y bases para la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ONU), que se realizó en Junio de 2012, en la ciudad Brasileña de Rio de Janeiro, en el cual el bienestar animal ha sido tratado e incorporado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (65), incluyendo al Bienestar Animal en dos objetivos, como lo describe el documento A/66/750 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Bienestar Animal está incluido en el Objetivo 2 “*Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible*” (111), donde se invita a que los gobiernos incluyan sistemas alimentarios sostenibles que proporcionen alimentos sanos que satisfagan las necesidades alimentarias, manteniendo ecosistemas racionales, asegurando la buena salud y el bienestar de los animales (112).

Se incluye también en el Objetivo 12: “*Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*” (113), en donde se invita a los gobiernos a fomentar la economía verde, oportunidades de consumo equitativos, asegurar la calidad de vida y bienestar de todas las personas, erradicando todos los tipos y niveles de pobreza, respetando el bienestar de los animales e incorporando las economías sostenibles basadas en la autosuficiencia (112).

Estas acciones quedan aprobadas en la Resolución A/RES/66/288 de la Asamblea General de las naciones Unidas, donde reafirman que para la erradicación del hambre se lograría mediante la agricultura sostenible, mejoras en la seguridad

alimentaria, conservando los ecosistemas y los recursos genéticos tanto vegetal como animal y aún más importante que la salud de los animales y de los humanos van interrelacionados (114).

Con estas labores se pretende que el Bienestar Animal este incluido en las necesidades de las generaciones actuales y las que están por venir, para poder tener así un mundo éticamente sostenible para los animales (65). Ante esto la OIE declara que *“el Bienestar Animal está íntimamente vinculado con la sanidad animal, la salud y el bienestar de las personas, y la sostenibilidad de los sistemas socioeconómicos y ecológicos”*. (115)

3.10 BIENESTAR ANIMAL EN LA SALUD PÚBLICA

Con las definiciones y conceptos anteriormente descritos, se sustenta que el bienestar animal, es un pilar fundamental tanto para la Salud Pública humana como para la Salud Pública Veterinaria. Esto se debe a que los animales, pueden actuar como indicadores en la salud y el bienestar en humanos, ya que es muy común observar que, en estados deficientes de bienestar en humanos, se tendrán altas probabilidades de encontrar en los animales que allí habitan, un estado de bienestar que puede ir de deficiente a malo; también el bienestar animal nos puede evidenciar la relación entre maltrato animal con violencia intrafamiliar. (116)

Los efectos que se tienen en la Salud Pública por parte del Bienestar Animal, se pueden observar en los diferentes tipos de animales, recordemos que están los animales de producción, animales de laboratorio, animales silvestres que están o no bajo el cuidado del ser humano y animales de compañía.

En el caso de los animales de granja o de producción donde allí su bienestar se muestra como la unión de acciones y procedimientos productivos que va desde el nacimiento hasta su destino final, dando confort y armonía con el ambiente (117),

ya que si se tienen animales con óptimos indicadores de bienestar en todo el proceso, se obtendrán animales más saludables, con menor riesgo de presentar enfermedades tanto zoonóticas como otro tipo de enfermedades que aunque no pueden ser perjudiciales para el ser humano, si pueden ser catastróficas y de gran impacto en la economía tanto del productor como la de la región. Un buen bienestar generará una mayor inocuidad en los alimentos que traduciría en seguridad alimentaria, que es definida por la F.A.O como “*La disponibilidad local de alimentos y su distribución, y al acceso de las personas a los alimentos para una vida saludable*” (118), aparte se observaría la disminución en riesgos para el medio ambiente, debido al menor uso de alimentos, agua y combustible que genera la actual cría intensiva, como también se tendría un incremento en el bienestar humano al poder llegar a crear puestos de trabajo contribuyendo a la lucha contra la pobreza. (119)

Por el lado de los animales de laboratorio, los cuales son todos aquellos seres vivos no humanos, vertebrado o invertebrado, usado para la experimentación y otros fines científicos (120), se orienta en la propuesta de las tres erres, que siempre serán supervisadas por un comité científico y de bioética, las cuales son: Reemplazar, que traduce en no utilizar animales, si no emplear métodos alternativos como simuladores o software; Reducir, que plantea usar el mínimo de animales y Refinar, que implica realizar técnicas de investigación óptimas y apropiadas que eviten el dolor o sufrimiento que afecte el animal (23). En este tipo de animales el bienestar animal se preocupa en cumplir las condiciones para satisfacer sus necesidades tanto físicas como mentales, garantizando así su adecuado alojamiento, nutrición, sanidad y el comportamiento normal según la especie (121). Ya que si estas necesidades están cubiertas, se llegará a un excelente bienestar de estos animales, lo que traduciría para la investigación, al evitarse el sufrimiento, se eliminaran cambios tanto fisiológicos como bioquímicos, que harán que la experimentación arroje resultados distorsionados y que no servirán para cumplir el objetivo de la investigación (23), en el campo de la Salud Pública, un excelente manejo del

bienestar de estos animales, se vería reflejado en la producción exitosa de vacunas, usadas para inmunizar tanto a la población animal como humana frente a un riesgo biológico. (122)

En animales silvestres, los cuales se definen como aquellas especies que han evolucionado naturalmente, sin interferencia del ser humano (123), podemos dividirlos en dos grupos, los animales silvestres bajo el cuidado del humano, como los son los animales rescatados de tráfico ilegal, por desastres naturales, los que se encuentran en programas de reproducción y conservación, y están aquellos animales que no están bajo el cuidado del humano como los que aún se encuentran en sus hábitats naturales. El bienestar en estos dos grupos de animales, se podría afirmar que es el más complicado de lograr con respecto a los de producción, de laboratorio o de compañía, debido al gran esfuerzo, tanto económico, operativo o manejo y de talento humano que debe tenerse para satisfacer las necesidades básicas de supervivencia entre ellas oxígeno, comida, seguridad, salud, refugio y el estado psicológico o mental, proveyéndolos de un amplio rango de experiencias donde prevalecen más las experiencias positivas que las negativas. (69)

La mayor parte de las enfermedades infecciosas emergentes presentadas en las últimas décadas como la fiebre del Nilo, el SARS o la influenza aviar, tienen bastante relación con animales silvestres (124), debido al rompimiento del biotopo, que es la comunidad de animales y plantas coexistiendo en una región, con una geografía y clima determinados, haciendo que esta estructura comunitaria asegure la persistencia del patógeno en esta comunidad (125); el rompimiento o la afectación de este biotopo y del bienestar de los animales silvestres, se debe a varios factores ya sean influenciados o no por el hombre, como el aumento de la población humana, el ingreso de explotaciones pecuarias, la cría intensiva de animales anteriormente salvajes, caza ilegal de animales salvajes para comercializarlos como alimento o mascotas, entre otras (126), donde se describen las condiciones que afectan el bienestar de los animales silvestres (ver anexo 4).

Con lo descrito anteriormente, los animales silvestres influyen de manera positiva o negativa en la Salud Pública, si se tiene muy en cuenta una perspectiva global de control sanitario, buscando el equilibrio entre la conservación de la biodiversidad, la protección de la salud tanto humana como animal y el bienestar animal. (124)

Respecto a los animales de compañía, refiriéndose a caninos y felinos, estos han aumentado significativamente año tras año por diversos factores, por un lado, estas especies empiezan a llenar espacios afectivos en núcleos familiares, por que sirven de apoyo terapéutico o acompañamiento tanto físico como psicológico a humanos; se aprecian fenómenos sociales, como el desplazamiento de zonas golpeadas por la violencia en especial de zonas rurales a zonas urbanas, ayudando en el incremento del número de animales, otras situaciones como la mala tenencia y el abandono, agudizan la problemática de sobrepoblación de estas especies. Estos factores sumados al gran acercamiento o interacción animal-humano, y a un mal bienestar dado a estos animales, hacen que la presentación de factores de riesgo en la Salud Pública y conflictos sociales, sea bastante alta. (38)

Se reconocen tres tipos de problemas sanitarios como son: Las agresiones de animal a humano, la contaminación de áreas públicas por excretas y la presentación de enfermedades zoonóticas, en esta última, centrando el mayor interés al virus de la Rabia, entre una serie de enfermedades tales como leptospirosis, Brucelosis canina, Toxoplasmosis, Toxocariosis, entre otras, las cuales en Colombia, muy pocas poseen registros, con una vigilancia epidemiológica muy limitada, con un desconocimiento grande del personal de salud, existiendo una falta de diagnóstico y deficiencia del actual sistema de salud (127). En los conflictos sociales producidos por el vínculo animal-humano, se pueden encontrar problemas en la convivencia ciudadana, con riñas o querellas entre vecinos, relacionados a la tenencia irresponsable de estos animales, como el caso de animales sueltos, no recolección de excretas y presentación de problemas comportamentales en los animales, hacen

que las relaciones interpersonales, la salud mental y los ambientes saludables se vean afectados.

Por último y no menos importante, el bienestar animal en los animales de compañía, sirve como un indicador de violencia intrafamiliar, gracias a la teoría de “Link” el cual es la conexión entre la violencia hacia los animales y la violencia interpersonal como el maltrato a niños, adolescentes, tercera edad, hacia la pareja, el bullying y la filio-parental (128), el vínculo que tiene el humano hacia el animal, en especial el de compañía, hacen que el maltrato animal, sea una señal de alarma de otros comportamientos violentos. Con estas aproximaciones, las instituciones privadas o públicas que se enfocan en ayudar a personas y animales, pueden trabajar de la mano, mediante estrategias de intervención efectivas, en pro de la ruptura de los ciclos de violencia, protegiendo así a todos los miembros vulnerables de la sociedad. (129)

3.11 TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA SALUD PÚBLICA

La tenencia de animales de compañía, ofrece unos beneficios grandes para la salud humana, entre ellas se pueden enumerar, por ejemplo, lo descrito por varios propietarios de gatos, los cuales reportan que sus animales les proporcionan amor y afecto, asegurando que, al hablar y jugar con ellos, notan que sus sentimientos de enfado se apaciguan (38). Se ha observado el incremento en el contacto social, aumento en el sentido de responsabilidad y generación del hábito de ejercicio físico para bajar índices de obesidad (130), también se ha evidenciado el uso de estos animales, en soporte para la recuperación de enfermedades cardiovasculares, tratamientos en la disminución de eventos estresantes, apoyo de tratamientos psicológicos, se han usado perros en terapias a pacientes con enfermedades como Alzheimer y autismo, para fortalecer el desarrollo de la autoestima, como también en terapias de desintoxicación de psicoactivos, entre otros. (131)

La falta de asesoría por parte de un profesional, junto al desconocimiento de las personas que desean tener perros y/o gatos o aquellos que ya los tienen, en temas relacionados a la tenencia responsable, como por ejemplo, cuál debe ser el tamaño y edad ideal del animal para la nueva casa, cuál será la inversión tanto económica como de tiempo que debe destinar la familia, cuáles son los espacios adecuados para el normal desarrollo del animal, que alimento es el ideal para ese animal, que cuidados sanitarios se deben tener para evitar problemas de salud, cual es la normatividad vigente, entre otros temas, hacen que el o los responsables del animal (130), no vean a futuro el gran compromiso al que se enfrentan, haciendo que la tenencia de este animal tenga un porcentaje alto de fracaso, situación que posteriormente deteriorará el bienestar del animal y la relación animal-humano o animal-familia, resultando en perros o gatos que se la pasarán la mayor parte del día deambulando libremente y sin supervisión por las calles o en el peor de los casos, siendo abandonados.

Por otra parte, se evidencia que, al tener una tenencia inadecuada con respecto al espacio habitable o de tiempo destinado para educación del animal de compañía, el bienestar del animal baja, en especial con su relación al estado mental, lo cual predispone a la presentación de problemas comportamentales que normalmente no son tratados y son las causas más significativas, por las cuales los responsables optan en dejar a sus animales deambulando gran parte del día en la calle o simplemente toman la decisión de abandonarlos. Entre los problemas de comportamiento más comunes están, las eliminaciones inadecuadas de orina y heces que tienen una prevalencia entre el 20% - 40% en perros, haciendo que el propietario del animal, lo perciba como un problema bastante fuerte (132); las vocalizaciones problemáticas, que estadísticamente, se observa en un tercio de la población canina, se refieren a una conducta excesiva de ladrido, produciéndose normalmente en momentos y espacios poco tolerables, como lo son en horas de la noche o en conjuntos residenciales y que junto a la presión de vecinos molestos o incómodos hacia el propietario del animal, se convierte en un problema grave de

convivencia (133); la conducta destructiva o el daño de muebles, zapatos y demás objetos existentes en donde habita el animal, como por ejemplo el arañazo inadecuado por parte de gatos, que realmente es una conducta innata de este animal, pero que se genera en lugares no adecuados de la vivienda, hace que la relación entre el animal y la familia se vaya debilitando (134) y por último los problemas de agresión, que se entiende como la conducta en donde se observa la amenaza o el ataque hacia otro individuo, este comportamiento indeseado se presenta entre un 40%-50% de los perros y es el problema de comportamiento más observado en caninos, generando un alto índice de abandonos y eutanasias. (133)

Lo anteriormente descrito, da como resultado una de las problemáticas que más se observan en las zonas urbanas a nivel mundial, siendo los países latinoamericanos los que más aportan y es la presencia de gatos y/o perros deambulando libremente en los espacios públicos, existiendo un fuerte factor de riesgo en la salud pública, como también en el impacto ambiental (71), adicionalmente, se le asocian problemas socioeconómicos, políticos y de Bienestar Animal. Esto hace que la preocupación de la comunidad, de los entes públicos y privados, se enfoque hacia los animales callejeros o vagabundos, los cuales son aquellos perros y/o gatos, en los que no se tienen control directo o no están limitados por barreras físicas (135). Situación que empeora, si se le suma la falta de control sanitario, reproductivo y/o natalidad de estos animales.

Los problemas para la Salud Pública generados por una tenencia inadecuada o irresponsable de los animales de compañía, van desde la presentación enfermedades de alto riesgo, como lo son: el virus de la rabia, leptospirosis, toxoplasmosis, leishmaniasis, cestodiasis, cenurosis, dipilidiasis, capilarias, strongiloidiasis, dermatomicosis y dermatosis por ácaros, entre otros (76). Pasando por el incremento en la producción de heces en el espacio público, como parques, zonas verdes, andenes, etc. Que según cálculos, un perro de raza grande puede llegar a excretar 340 gr/día (136) que no serán recogidos, generando así

incomodidad en la comunidad, con un riesgo alto de transmisión de parásitos, como por ejemplo el *Ancylostoma caninum*, que aunque los perros son los huéspedes naturales a nivel intestinal, pueden pasar al humano siendo más frecuente en los niños, donde no continúan con su ciclo vital, este parásito al pasar a su forma larvaria puede penetrar a través de la piel intacta de la persona, siendo los pies la zona más afectada, seguido de glúteos y muslos, permaneciendo de semanas a meses en el estrato cutáneo originando túneles, a esta patología se le denomina “Migración Cutánea”. (137)

Quizá uno de los problemas más grandes de una mala tenencia de animales de compañía y al cual se le presta mayor atención por parte de las organizaciones gubernamentales, tanto nacionales como mundiales, son las agresiones de perros y/o gatos hacia el humano. Según la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), cada año más de 7 millones de personas a nivel mundial son mordidas por perros (138), en EE.UU. cada año cerca de 4.5 millones de personas son víctimas de mordeduras por parte de perros y 400.000 por mordeduras de gato (13). Colombia por su parte en el año 2017, según el Instituto Nacional de Salud (INS) se presentaron 129.698 agresiones de las cuales 109.383 que corresponde al 84.3% fueron por parte de perros y 16.597 que corresponde al 12.8% fueron de gatos. (14)

Esta preocupación se debe a dos situaciones, la primera va directamente sobre las personas que son agredidas en especial niños, pudiendo llegar a provocar en ellas, sensación de dolor que va de leve a fuerte, infecciones (139), como se observa en la “enfermedad por arañazo de gato”, infección producida por la bacteria *Bartonella henselae*, microorganismo que se transmite entre los gatos a través de las pulgas, siendo posible que la presencia de la bacteria en dientes y uñas de los gatos, sea por la contaminación de estas estructuras por las heces de las pulgas, transmitiéndose esta bacteria al humano, mediante los rasguños o mordeduras producto de las agresiones (140); lesiones o desfiguraciones en cara y extremidades que pueden acarrear daños psicológicos, que llegan a generar

ansiedad, estrés postraumático, desordenes del sueño y fobias a perros o gatos, desarrollando dependencia exagerada de su madre, una baja autoestima y fantasías de venganza (141); alto riesgo de exposición al virus de la rabia, que es una de las enfermedades zoonóticas más mortíferas según la Organización Mundial de Sanidad Animal (O.I.E), causando la muerte de alrededor de 60.000 personas a nivel mundial, siendo el perro infectado de este virus, el responsable de más del 95% de los casos de rabia humana. (142)

La segunda preocupación, se debe a la generación importante de gastos o costos económicos en el Sistema General de Salud y a la familia afectada (138), derivados de tratamientos médicos y psicológicos, bajas o incapacidades laborales, como también en los gastos generados para el control de los animales (143), la profilaxis post-exposición al virus de rabia, en continentes como África, puede llegar a costar cerca de 40 dólares y en Asia 49 dólares, donde en estas zonas, el ingreso diario por persona está en promedio de 1 a 2 dólares (144), en EE.UU. el costo por hospitalización producto de mordeduras, puede llegar a 53.9 millones de dólares al año, 18.200 dólares por mordedura, cifra muy superior a una hospitalización por una herida promedio que puede estar en 12.100 dólares (145). Aunque en Colombia no se tiene disponible un dato exacto en costos, en el año 2017 según el Instituto Nacional de Salud (INS), por contactos o agresiones de animales potencialmente transmisores del virus de la rabia, se reportaron 3.636 personas hospitalizadas, se aplicaron 51.527 esquemas de vacunación antirrábica humana y 15.117 esquemas de suero antirrábico. (14)

Otra de las situaciones en que la mala tenencia de animales de compañía puede influenciar o afectar la Salud Pública, es en lo que se refiere a seguridad vial, que según la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S) son aquellas *“medidas adoptadas para reducir el riesgo de lesiones y muertes causadas en el tránsito”*, no solo a los individuos que van en el vehículo, sino también a peatones, bici usuarios y motociclistas (146). Esta situación no solamente se observa con animales de

compañía, también están los animales de producción y la fauna silvestre. Esta última se ve seriamente afectada, debido al deterioro poblacional, por barreras como carreteras y caminos construidos por el hombre que dificultan y obstaculizan la libre movilización de la fauna silvestre en su hábitat, pudiendo llegar a causar lesiones o muerte de los animales y en algunos casos, accidentes de tránsito que pueden llegar a ser mortales para el ser humano (147) que para el caso de Colombia en el primer trimestre de 2018, fallecieron 10 personas por accidentes de tránsito, donde estuvieron involucrados animales. (148)

Los animales de compañía con la seguridad vial, se relacionan en tres situaciones: la primera cuando el animal sin control o deambulando libre (abandonado, escape, extraviado, sin collar o traílla) ha sido atropellado o el mismo hace caer a un motociclista o ciclista por acciones de agresividad, persecución o depredación; la segunda cuando el animal circula como peatón con control (con su dueño usando collar y traílla) y por último cuando el animal hace parte de los ocupantes del vehículo, pudiendo recibir y a la vez, provocar lesiones a otros ocupantes del vehículo en el siniestro (149). Cifras del año 2008 en España por parte de la Dirección General de Tráfico (D.G.T), indican que cerca de 12.000 accidentes de tránsito fueron provocados por un animal en la vía, de los cuales aproximadamente 2.760 (23%) perros abandonados o sin control fueron los involucrados (150). Otras situaciones de riesgo que se pueden presentar con un animal de compañía respecto a la seguridad vial, es que al llevar el animal suelto en el interior del vehículo automotor, este puede distraer y dificultar la visualización de la carretera por parte del conductor (151), adicionalmente los animales no sujetos o asegurados en el interior del vehículo, frente a un choque, pueden producir una carga alta de impacto, lo cual traduce que un perro de 20kg tendrá una carga de impacto superior a la media tonelada, pudiendo reducir la efectividad de los sistemas de seguridad, como son los airbags, cinturones de seguridad y asientos. (149)

Entre los problemas ambientales y en especial en las zonas urbanas, se encuentra el mal manejo, la no clasificación y la pésima disposición de los residuos sólidos que son generados por los domicilios particulares y comerciales, haciendo que en esta basura se encuentren distintos tipos de sustancias tóxicas biológicas, químicas y radioactivas (152), sumado a la presencia de perros y/o gatos que deambulan en las calles que rompen estas bolsas, hacen que se dispersen, generando situaciones como: la contaminación del aire por malos olores, favoreciendo la existencia y propagación de vectores como la mosca o roedores; el latente peligro de contaminar acuíferos por lixiviados; contaminación visual (153) y riesgos de inundaciones por acumulación de desechos sólidos en alcantarillados o desagües, ayudando en la proliferación de vectores de enfermedades tropicales (154). Adicionalmente el bienestar y la salud del animal estarán disminuidos significativamente, al exponerse a patógenos existentes en estos residuos, sufriendo la enfermedad y a su vez, diseminándola a otros animales o humanos, como pueden ser hongos, virus, bacterias tipo salmonella o leptospirosis, esta última de distribución mundial, catalogada como una enfermedad reemergente, teniendo como principal reservorio los roedores y mostrándose como un problema de Salud Pública en países en desarrollo. (155)

Por último, se tiene la presencia de perros y gatos asilvestrados, los cuales son animales considerados domésticos que han regresado a su estado salvaje (156). Son resultado de varias causas del mal manejo humano, como el abandono de animales de compañía, llevando a los animales a desarrollar comportamientos de agresividad; también está la falta de control en la reproducción y natalidad, presentándose crías en zonas distantes a la población humana; pérdida del vínculo humano-animal, comenzando a agruparse en jaurías que facilitarían la cacería y la reproducción (157). Los perros y gatos asilvestrados, presentan un gran problema en la economía de los campesinos o productores, en el bienestar de los animales de producción y silvestres, en la biodiversidad de las reservas ecológicas o parques naturales, debido a los ataques mortales por depredación y cacería por parte de

estos animales ferales (158). La Salud Pública, se ve afectada por el estrecho contacto que empiezan a tener estos animales asilvestrados con animales silvestres portadores de diferentes patógenos o enfermedades, como por ejemplo el virus de la rabia, toxoplasmosis, leptospirosis, entre otros. (2)

4. INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA A NIVEL MUNDIAL

4.1 AUSTRALIA

En Australia hay más de 24 millones de animales de compañía y cerca de 23.7 millones de habitantes humanos, este país tiene una de las tasas más altas a nivel mundial en tenencia de animales de compañía. Para el año 2016, se estimó que dos de cada cinco hogares tienen perros, que equivale cerca de 4.8 millones de perros, y tres de cada diez hogares poseen gatos que equivale a 3.9 millones de gatos, llegando a un promedio de 1.3 perros y 1.4 gatos por hogar (159). Empresas privadas de la industria del cuidado de animales de compañía, realizan estudios de mercadotecnia, en respuesta al gran mercado que ellos mueven en este país, llegando cerca de los 12.2 mil millones de dólares, hacen que estos estudios sirvan de referencia a los entes gubernamentales y privados que trabajan en pro del bienestar animal pudiendo realizar intervenciones en su manejo. (160)

Australia es un país con una biodiversidad bastante amplia, con cerca del 10% de la biodiversidad del mundo, más de medio millón de especies nativas y más de 140 especies de marsupiales, los cuales están amenazados por animales alóctonos (originarios de otros países) (161), como el caso de los koalas, que alrededor de 300 de ellos mueren por ataques de perros cada año en el sur del Estado de Queensland (162). Ante el gran número de animales de compañía que son potencial amenaza para la fauna silvestre, la salud pública, la convivencia ciudadana y el Bienestar Animal, el Gobierno Australiano ha diseñado estrategias y material de promoción y comunicación en tenencia responsable de los animales de compañía.

Los programas de tenencia responsable de animales de compañía en Australia tienen como objetivo educar a niños de edades entre los 4 a 12 años, como también educar a futuros padres de niños de 0-4 años (163). Existen tres estrategias o

programas educativos bandera en este país, con el objetivo de educar a los padres e hijos en como interactuar de manera segura con los animales de compañía (164), los cuales son:

- *We Are Family*: Este programa tiene como objetivo, educar o guiar al papá y a la mamá, sobre cómo preparar o adaptar al animal de compañía y el ambiente ante la llegada de un bebé, hasta su etapa de preescolar; mostrar las ventajas que tiene el niño al compartir con animales de compañía y cuáles son los cuidados o precauciones que deben tenerse para evitar inconvenientes, mostrando estrategias que aseguran que el tener un animal más que una experiencia enriquecedora sea también segura. (165)

Este programa es gratuito, impartido por personal capacitado como educadores, Médicos Veterinarios y enfermeras del área prenatal, dirigido a mujeres embarazadas, padres que tienen animales de compañía o que desean tener una de ellas; el programa está disponible en hospitales a través de programas de maternidad hospitalaria y en centros de infancia temprana. (166)

El programa usa las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para llegar a la población objeto, como lo es la página web del programa estatal <http://www.wearefamily.nsw.gov.au/> junto con el folleto descargable http://www.wearefamily.nsw.gov.au/nsw_waf_booklet.pdf, videos públicos informativos en el canal de YouTube y uso de redes sociales como son Facebook, Twitter y LinkedIn.

- *Living Safely with Dogs*: Este programa va dirigido a niños de 4 a 5 años, dictados en centros preescolares, el cual tiene como objetivo enseñar como convivir de una manera segura con perros, enfocándose en actividades como: comportarse si se acerca un animal extraño, cual es la forma segura

de acercarse y saludar a un perro, reconocer el estado emocional de un perro y en cuales momentos se debe dejar solo o tranquilo un perro. En este programa también se hace partícipes a los padres en jardines y centros de cuidado infantil, en donde se brinda información de cómo elegir el perro apropiado para la familia, la supervisión como clave en la prevención de ataques o mordeduras hacia los niños. (163)

Este programa se dirige a la comunidad gratuitamente, impartido por educadores caninos y Médicos Veterinarios que van con perros educados o condicionados para este fin, complementando la actividad con otras lúdicas como son juegos de roles, folletos o material impreso, chats, cuentos, canciones y obras de teatro. (167)

- *Living Safely with Pets*: Este programa va dirigido a niños de 5 a 12 años, dictado en las escuelas primarias, su objetivo es educar a estos niños en el significado de ser un dueño responsable de animales de compañía, sumado en como convivir de una manera segura con los perros. (163)

El programa se dirige a la comunidad estudiantil de manera gratuita, las visitas a los colegios son realizadas por educadores de animales de compañía y Médicos Veterinarios, quienes se apoyan con perros condicionados para interactuar con los estudiantes, se respaldan las actividades con recursos interactivos, incorporando cuentos ilustrados, folletos o material impreso, herramientas multimedia, juegos de roles, canciones y narraciones. Junto a esto la escuela recibe recursos educativos complementarios y paquetes con herramientas de enseñanza. (168)

El Gobierno Estatal de Nueva Gales del Sur, diseñó una herramienta multimedia para reforzar la información de los dos programas de tenencia responsable “*Living Safely with Dogs* y *Living Safely with Pets*”, incorporando juegos de aprendizaje que

promueven mensajes respecto a la convivencia segura con los perros (163). Esta herramienta animada interactiva llamada *Victor and Victoria's Pet Town*, está a disposición en las tiendas de aplicaciones App Store - Google Play para descargar en tabletas y teléfonos celulares, existe una versión web a la que se puede acceder en la dirección electrónica <http://www.pets.nsw.gov.au/>, ambas formas de ingreso son gratuitas. (164)

En los diferentes Gobiernos Estatales de Australia, existe material informativo digital e impreso como también videos de diferentes temas relacionados con la tenencia responsable de animales de compañía, este material está apoyado con divulgación por redes sociales, páginas web y por parte de funcionarios públicos que lo entregan en charlas hacia la comunidad.

El Gobierno Estatal del Sur de Australia, han tenido muy en cuenta que cerca del 60% de los hogares del Estado tienen perros o gatos, estos pueden llegar a no ser aceptados por los dueños de propiedades, casi que obligando a los dueños a separarse de sus animales e incluso abandonarlos (169), ante esta situación este Gobierno ha creado material informativo en físico y descargable, para guiar a los dueños de los predios denominado "*Renting with pets: A guide for landlords and managing*" (170), para que estos sean más flexibles al momento de arrendar un predio a una familia con animales de compañía y también para los dueños de los animales denominado "*Renting with pets: A guide for tenants*" (171), donde se describen las obligaciones que debe cumplir para que el animal de compañía tenga una buen comportamiento y convivencia en el predio. Estos materiales están disponibles para descarga digital en la dirección electrónica <https://www.sa.gov.au/topics/housing/renting-and-letting>.

Este Gobierno Estatal, ha diseñado también material educativo para los propietarios de felinos, una guía llamada "*Cat Owners Handbook*" y otra guía para propietario de caninos, llamada "*Dog Owners Handbook*", ambos agradables de ver y leer, donde

se ayuda al dueño de gatos y/o perros, en cómo actuar al momento de escoger o elegir a un gato o un perro, los mitos y realidades alrededor de la esterilización y la toxoplasmosis, la importancia de la identificación y vacunación, como debe ser la relación de los niños con los gatos, la etiqueta que debe tener el dueño y su perro cuando están en un parque para animales de compañía. Estos manuales están disponibles para descarga digital en las direcciones electrónicas <http://gooddogsa.com/booklets> y <http://goodcatsa.com/booklets>.

A su vez, el Gobierno Estatal de Victoria, a través de la cartera de agricultura, fortalece los programas de bandera de educación en tenencia responsable, con una serie de información y actividades que va dirigido a la comunidad en general, como es el caso de los cursos de tenencia responsable online de perros y/o gatos certificados por el Gobierno Estatal, información sobre Bienestar Animal y entes públicas o privadas que prestan asesoría según la zona, cursos certificados para criadores, planes de manejo de animales domésticos. A esta información se puede ingresar en la dirección electrónica <http://agriculture.vic.gov.au/pets/community-and-education>.

Por su parte el Gobierno del Territorio de la Capital Australiana, realiza el programa educativo de tenencia responsable de animales de compañía denominado *“Paws for Thoughten – are you a responsible pet owner?”* (172), su página web tiene a disposición de la comunidad información complementaria, en registros de perros potencialmente peligrosos, identificación y esterilización de perros y gatos, elección del animal adecuado de acuerdo al estilo de vida y hogar de las personas, videos informativos de no más de 2 minutos de duración, que son divulgados en las redes sociales, canal de YouTube y por cadenas de televisión de la zona. También es reforzada esta información con temas sobre la normatividad existente en tenencia y Bienestar Animal. A este material se puede ingresar en la dirección electrónica <https://www.tccs.act.gov.au/city-living/pets>.

El Gobierno del Territorio del Norte de Australia, complementa toda la información que manejan los demás Territorios y Estados sobre Bienestar Animal y tenencia responsable, con el manejo de estos animales en situaciones de emergencia y desastres, debido a que ese tema también debe estar incluido en una tenencia responsable al ser los animales responsabilidad de sus tenedores; esto lo logran mediante capacitaciones, líneas telefónicas de información, disposición de material educativo impreso o digital y de la divulgación por las diversas redes sociales, medios de comunicación como radio, televisión, con el objetivo de dar bases para la creación de planes de emergencia y cómo actuar ante eventuales emergencias. Esta información se encuentra a disposición en la dirección electrónica <https://secure.nt.gov.au/prepare-for-an-emergency/pets-in-emergencies/pets>

El Gobierno Australiano usa otros medios de divulgación sobre Bienestar Animal y tenencia responsable, a población con problemas de audición y/o con discapacidad del habla, esto lo realiza mediante el Servicio de Retransmisión Nacional (NRS), donde los funcionarios de retransmisión convierten la voz a texto o texto a voz; la comunidad puede acceder a este servicio por vía telefónica, mensaje de texto, internet (correo electrónico, página web y chats). (173)

Desde los entes privados, en este país existe la Asociación Veterinaria Australiana (AVA), cuya organización representa a los Médicos Veterinarios en toda Australia, la organización observa el aumento en casos de maltrato animal, agresiones de perros hacia los humanos en especial niños y una tenencia irresponsable de estos animales, situación que lleva a que la A.V.A diseñe en 1.991 un programa denominado AVA PetPEP (Programa de educación de mascotas y personas), el cual busca enseñar a la comunidad en general sobre las responsabilidades como dueño y el comportamiento seguro frente a los animales (174). Este programa se desarrolla en escuelas primarias, son actividades completamente gratuitas, con material impreso, digital, multimedia y están incluidas en el currículo educativo australiano; la dirección electrónica del programa AVA PetPEP es

<https://petpep.ava.com.au/> donde existe material lúdico informativo en temas como la tenencia responsable, los animales y la comunidad, Bienestar Animal, salud de los animales y seguridad alrededor de los animales. (175)

4.2 HOLANDA

En Holanda, según un estudio realizado por la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Utrecht de Holanda y el Ministerio de Asuntos Económicos de la Universidad HAS de Ciencias Aplicadas de Holanda (HAS Hogeschool), en este país para el año 2014, existían alrededor de 16.8 millones de habitantes en 7.6 millones de hogares, con cerca de 1.5 millones de perros habitando en el 18% de los hogares y 2.6 millones de gatos habitando en el 23% de los hogares. (176)

Para el año 2016, se informa al mundo que Holanda se convierte en el primer país sin perros callejeros, debido a un trabajo que se venía haciendo desde el año 2011 mediante la creación de una división especial que combate el maltrato y abandono animal en ese país (177), usando estrategias como la cirugías reproductivas gratuitas y masivas a perros y gatos, la educación a la población en temas de tenencia responsable, la implementación obligatoria de identificación o registro de los animales, el trabajo en conjunto de organizaciones protectoras de animales y Gobierno, más la cooperación internacional y una efectiva implementación de la normatividad (178). Sin embargo, los gatos callejeros siguen existiendo y en aumento, esto debido a una mala tenencia, los cuales terminan en la calle escapados o abandonados, generando un potencial problema en la Salud Pública, un gran impacto en la fauna nativa (176) y problemas de Bienestar en el animal a consecuencia de enfermedades y muertes por envenenamiento o cacería de estos. (179)

Las intervenciones de promoción en Bienestar y tenencia responsable de animales de compañía que van dirigidas a la comunidad, se enfocan hacia los niños, los

adultos, los criadores de animales, gremio veterinario y voluntarios. Es así que en el año 2004 el Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos de Holanda (*Ministerie van LNV*), organiza la Conferencia de Trabajo sobre Bienestar de los Animales de Compañía, en donde se identificaron cuáles eran los problemas más comunes en la tenencia y el Bienestar de los animales de compañía, dando como resultado que estos problemas se inician debido a una falta de conocimiento de los dueños de los animales. Como solución a esta problemática organizaciones protectoras, la Real Sociedad de Medicina Veterinaria (KNMVD por sus siglas en Holandés), la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Utrecht, partidos sectoriales y el Gobierno, unen fuerzas y establecen el Centro Nacional de Información para Animales de Compañía (LICG por sus siglas en Holandés), iniciando sus funciones educativas y de promoción el 31 de octubre de 2007, que proporciona información confiable con bases científicas y conocimientos recientes en el Bienestar y tenencia responsable de animales de compañía. (180)

El LICG, proporciona información al público en general, profesionales del gremio veterinario y a niños. Con respecto al público en general esta plataforma da información de todos los animales exceptuando la fauna silvestre, describiendo en cada uno sus características, que conocer antes de poseerlo, cuáles son sus parámetros de salud y bienestar, como convivir con ellos, qué hacer con estos animales durante un viaje o vacaciones, que enfermedades zoonóticas pueden existir, cual es la legislación vigente y noticias recientes. A esta información se puede ingresar en la dirección electrónica <https://www.licg.nl/>.

La plataforma LICG, ofrece a las personas que trabajan en el gremio veterinario, crear gratuitamente un usuario con contraseña, para que pueda acceder a descargas gratuitas como widgets, códigos QR, material promocional y folletos de información, también podrán tener acceso a archivos científicos o de conocimiento, paquetes educativos para difusión, noticias del sector y una tienda web de productos

de la campaña. A esta información se puede acceder en la dirección electrónica <https://professionals.licg.nl/Account/Login>.

La plataforma LICG para niños, ofrece la misma información que se tiene para el público en general, pero desde una perspectiva más lúdica como la incorporación de dibujos para colorear, fotos de animales para recortar, un test que da las 10 reglas de oro al acercarse a un perro y evitar agresiones o mordeduras, zona de preguntas a expertos según el tema que quiera conocer el niño. A esta información se puede acceder en la dirección electrónica <https://kids.licg.nl/>.

La información dada en esta plataforma, se complementa con una guía de perros de raza, dando información sobre carácter, comportamiento, salud y problemas hereditarios que pueden tener estos animales, se puede acceder en la dirección electrónica <https://www.rashondengids.nl/>. También se tiene a disposición un link con información relacionada con agresividad canina, a reconocer el “idioma” del perro y como interactuar con este, se puede ingresar en la dirección electrónica <http://www.minderhondenbeten.nl/>. Por último la plataforma ofrece la participación del adulto, en un curso online gratuito certificado en tenencia responsable de perros, al cual se puede ingresar a la dirección electrónica <https://www.maxvandaag.nl/sessies/cursus/houden-van-honden/intro-houden-van-honden/>

La divulgación de este material a la comunidad se hace por medio de herramientas multimedia, el uso de las TIC en este caso páginas web compatibles con Smartphone, Tablet, redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube e Instagram, también se tiene material impreso que se comparte tanto en escuela como en las comunidades y difusión por cadenas de televisión. (180)

Las organizaciones protectoras en Holanda por su parte, realizan acciones de promoción y comunicación en Bienestar y tenencia responsable de animales de

compañía, es el caso de la Sociedad de la Reina Sofía para la Protección de los Animales (*Sophia Vereeniging*) fundada en 1867 y que en sus años de existencia, ha trabajado en los Países Bajos en proyectos e intervenciones educativas que en el caso de animales de compañía, se enfoca a que los propietarios conozcan el comportamiento natural de sus animales. (181)

Uno de sus programas bandera es enseñar gratuitamente a los niños de escuelas primarias, el manejo seguro y la comprensión del lenguaje corporal de los perros, interactuando primero con títeres y posteriormente con perros previamente educados para estos fines pedagógicos (182). Estas intervenciones están complementadas con material impreso dado por los voluntarios, como también por herramientas TIC, usando las redes sociales como Facebook, Instagram, Pinterest, YouTube, LinkedIn, Twitter, blogs y boletines mensuales al correo electrónico. Paralelo a esto, se tienen a disposición herramientas multimedia, como el juego online llamado "*Sophia Snuffelspel*" en su página web, donde el niño puede entrar y conocer de una manera lúdica, el correcto manejo de un perro en diferentes situaciones cotidianas, en donde se premia con una calcomanía al niño por terminar correctamente el juego. Este juego está disponible en la dirección electrónica <https://www.sophia-vereeniging.nl/sophiasnuffelcollege/sophia-snuffelspel/>

Otra de las organizaciones protectoras de los Países Bajos que trabaja en el Bienestar Animal no solo de perros y gatos, sino de todos los animales, es la Sociedad Holandesa para la Protección de los Animales, mediante una intervención llamada "Juego de protección Animal" o en holandés "*dierenbeschermersspel*", dirigida gratuitamente a las escuelas, con una duración de hora a hora y media y que está apoyado con videos, tarjetas de preguntas, cuestionarios, tableros de juego y personal capacitado (183). Las escuelas o profesores interesados en llevar este juego a las escuelas de Holanda, pueden ingresar a la dirección electrónica <http://www.dierenbeschermersspel.nl/>, donde pueden informarse acerca del tipo de actividad y de programar la actividad con la organización protectora si así lo desea.

4.3 ESPAÑA

Para el año 2017, según la Industria Europea de Alimentos para Mascotas (FEDIAF), en España existían cerca de 6.270.000 perros con una presencia en el 24% de los hogares y 3.145.000 gatos en el 11% de los hogares del País (184). A su vez la fundación Affinity de España, informa que para este mismo año, alrededor de 104.834 perros y 33.473 gatos fueron recogidos por abandono o extraviados, cifra que se ha mantenido durante los años 2015 y 2016, describiendo que los principales motivos de esta problemática, son las camadas indeseadas con el 15%, fin de la temporada de caza con el 12%, factores económicos con el 12%, problemas de comportamiento del animal con el 11% y pérdida de interés por el animal con el 10% (185), situación que revela conflictos en temas de Bienestar y tenencia responsable de animales de compañía en este país.

Ante esta problemática, la cual no solo pone en riesgo el Bienestar de los animales, sino también la Salud Pública y que, además ha sido punto de atención de las instituciones de la Unión Europea, ratificado en el *Convenio Europeo sobre Protección de Animales de Compañía*, hace que el Gobierno Español, adquiriera unos compromisos en el ámbito de la tenencia responsable, como el desarrollo de programas de promoción, información y educación hacia la población en general (186). Para cumplir estos compromisos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, presenta en abril de 2018, el Plan de Actuaciones para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PATRAC) (187), cuyo objetivo principal es la promoción del cambio de actitud en la relación con los animales de compañía (188) y que dentro de sus líneas de actuación, está el difundir los principios de la tenencia responsable (189), con el enfoque principal de “Conocer antes de hacer, pensar antes de actuar, informarse para comprender como cuidar” y apoyado en cinco temas claves o pilares de la tenencia responsable: 1- Piénsalo; 2- Elige; 3- Adquiere; 4- Conoce; 5- Edúcalo. (187)

Para la difusión de los principios o pilares de la tenencia responsable, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, ha creado la página web <http://eresresponsable.es/>, este sitio describe los objetivos de la campaña, permite la descarga gratuita de material educativo para el público en general, como lo es, la guía para una tenencia responsable de animales de compañía, la guía de buenas prácticas en centros de cría y establecimientos de venta de perros y gatos, infografías de convivencia, posters y folletos informativos. (190)

La página paralelamente, tiene una sección dedicada a brindar material informativo y formativo a los colegios de primaria como instrumento de apoyo al profesorado, entre sus herramientas que pueden descargarse gratuitamente, se encuentra la propuesta educativa, que es el documento que guía al profesor para ejecutar pedagógicamente una jornada en tenencia responsable y que va acompañada del cartel de la jornada educativa, el folleto, un video tutorial y un cronograma de cuidados del animal para su diligenciamiento por parte de los estudiantes (191). Los materiales anteriormente descritos se complementan con secciones de noticias, enlaces de interés y una encuesta, donde se da una guía para descubrir cuál es el animal de compañía que más se adapta a la forma de vida de la persona que desea un animal (192). Esta campaña pretende ser difundida a nivel nacional con el eslogan “eres responsable” y para su difusión en redes sociales con el hashtag #eresresponsable. (193)

Una de las Comunidades Autónomas que existen en España y que apuesta a la promoción y comunicación en Bienestar y tenencia responsable de animales de compañía como herramienta en la protección de estos animales, es la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual pretende en sus campañas generar un cambio progresivo en la ciudadanía, destacando la responsabilidad al adquirir un animal, verlos como seres merecedores de respeto que necesitan cuidados y atenciones, mostrar la importancia de la esterilización como método humanitario de control de

población y fomentar la identificación con su respectivo registro como una estrategia eficaz en la recuperación de animales perdidos. (194)

La Junta de Andalucía, ha realizado campañas de promoción y comunicación, las cuales se difunden en canales de televisión locales, estaciones de radio de Andalucía, prensa digital y redes sociales, donde se difunden mensajes sobre convivencia y tenencia responsable de animales de compañía y temas perro potencialmente peligrosos. Campañas como “Convíuelos” realizada en el año 2016 y 2017, con material disponible en videos y cuñas radiales, sobre tenencia responsable y perros potencialmente peligrosos, para su difusión y descarga gratuita (195) y “Mascotízate” campaña programada para realizarse durante los años 2018 y 2019, con disponibilidad de videos, cuñas radiales y afiches, para su difusión y descarga gratuita (196). Estas campañas van complementadas con información adicional sobre responsabilidades del propietario del animal, procesos de identificación y registro del animal, normatividad y sanciones o multas, información que se encuentra en la página web de la Junta de Andalucía <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeintrior/areas/animales-compania.html> y que se difunden en redes sociales como Facebook y Twitter. Esta página web cuenta con la herramienta de apoyo a la navegación para personas con discapacidad visual.

Por su parte el Consejo de Colegios Veterinarios de Cataluña, presenta una propuesta dirigida a niños y niñas, la cual es la entrega gratuita de cuentos impresos. El protagonista en estos cuentos es Xipi, un cachorro de perro pastor que ha sido creado para guiar a los niños y niñas a realizar una tenencia responsable con sus animales (197). El material únicamente se encuentra impreso y disponible en las clínicas veterinarias de pequeños animales de Cataluña, adscritas al Consejo de Colegios Veterinarios de Cataluña.

4.4 CHILE

Según el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE), para mediados del año 2017, este país estaba habitado por 18.419.192 personas (198). Con respecto al tamaño de la población canina y felina, para el año 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de Chile, utilizó como base para efectuar la estimación de perros y gatos a nivel nacional, un estudio realizado por la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile en 2003, extrapolando de allí cifras que dan como resultado que a nivel nacional existen cerca de 3.444.475 perros y 1.127.379 gatos (199). Para el año 2018, la compañía de investigación de mercados GFK de Alemania, realizó un micro estudio sobre los chilenos y sus mascotas, arrojando que el 52% de los hogares convivían con perros y el 25% de los hogares convivían con gatos. (200)

La Dirección de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, crea en el año 2014 el “Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía – Mascota Protegida” que tiene como principales objetivos el facilitar a la comunidad el acceso a servicios veterinarios, educación en tenencia responsable a la ciudadanía y a su vez hacerlos participantes activos en diferentes programas de tenencia responsable hacia la misma comunidad (201). Este programa nacional trabaja con seis líneas de acción 1- Plan de esterilización e implantación de microchip; 2- Plan mascota protegida correspondiente a atención veterinaria; 3- Plan Médico Veterinario en el municipio; 4- Educación en tenencia responsable de animales de compañía; 5- Participación de la comunidad en estrategias locales de tenencia responsable de animales y 6- Centros veterinarios de atención primaria en municipalidades. Paralelo a estas líneas, el programa ha creado espacios de capacitación a funcionarios públicos en especial Médicos Veterinarios, dando herramientas para las labores en sus municipios o localidades. (202)

Este programa nacional tiene el respaldo normativo de la Ley 21020 de 2017 “*Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía*” también llamada Ley “Cholito”, donde en su interior describe a la promoción y la comunicación de la tenencia responsable de animales de compañía, como herramienta en las estrategias interdisciplinarias y de un trabajo en conjunto del sector privado y público en temas de protección, bienestar y control de la población animal, del bienestar y la salud de las personas y el medio ambiente (70). Dentro de las estrategias de promoción y comunicación de este programa nacional, está el acceso a la página web del programa <http://www.tenenciaresponsablemascotas.cl/>, el uso y gran difusión de redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y canal de YouTube, sitios donde comparten videos institucionales, noticias de actividades, consejos en bienestar y tenencia responsable. Como complemento, se tienen intervenciones en la comunidad por medio de un festival llamado “PetPelusa”, actividad que se desplaza a nivel nacional en donde las familias, pueden participar gratuitamente de actividades educativas, de sensibilización, implantación de chips, vacunación, desparasitación entre otros (203). Este programa nacional no posee material descargable e interactivo en su página web, ni en sus redes sociales.

Por su parte el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en 2013 crea el programa “Cuidado con el perro” el cual busca a través de la educación en tenencia responsable, la esterilización, el cuidado sanitario de los perros y el fortalecimiento de los gobiernos municipales de la Región, prevenir problemas en el bienestar del animal, de la salud humana y afectación al medio ambiente (204). Este programa cuenta con la página web <http://www.cuidadoconelperro.cl/> en donde toman relevancia 4 temas, el primero denominado “Esterilízalo”, donde se informa a la comunidad donde están ubicados los centros de esterilización, los pasos para realizar la inscripción y uso del cupo de esterilización, información básica sobre que es esterilización, cuáles son los beneficios y los mitos sobre la esterilización (205). El segundo tema denominado “Identifícalo”, el cual informa sobre las herramientas que el propietario puede usar en la identificación y registro nacional de su animal

(206). El tercer tema acerca de la adopción, en el cual el Gobierno Regional, está en proceso de planeación de la segunda etapa que será educación canina y jornadas de adopción (207). El cuarto y último tema denominado “Cuidalo” espacio que se da para informar y dar consejos a la comunidad en temas de cuidados básicos, que preguntarse antes de querer tener un animal de compañía y un documento digital descargable llamado “Manual de Tenencia Responsable de Mascotas” (208).

El manual fue creado y diseñado por Médicos Veterinarios y Docentes de enseñanza básica, con la aprobación de la Secretaría regional Ministerial de Educación de la región metropolitana de Santiago, buscando apoyar y ser herramienta orientativa de los talleres a realizar en tenencia responsable en las diferentes escuelas de la región, sensibilizando a la comunidad estudiantil y a la población en general, en situaciones al momento de adquirir un animal, como elegirla, como adecuar el hogar para la llegada, a que enfrentarse en los primeros días y noches, cuáles son los problemas más frecuentes y sus posibles soluciones de comportamiento, reconocer el lenguaje corporal según su estado de ánimo. Además, se tienen actividades orientativas para los capacitadores o docentes y de realización según el grado de escolaridad que va desde pre-kínder hasta cuarto año básico (209) el manual de tenencia responsable de mascotas se puede descargar de la siguiente dirección electrónica <http://www.cuidadoconelperro.cl/wp-content/uploads/2015/08/Manual-TRM-WEB.pdf>.

Para complemento de esta intervención el Gobierno Regional, realiza y difunde a través de la página web, redes sociales como YouTube, Twitter y Facebook, noticias y videos que invitan a la comunidad a ser responsables con la tenencia de sus animales de compañía en especial perros (210). El programa cuidado con el perro finalizó el 31 de diciembre de 2017, para el año 2019 iniciara el programa “Cuidado con el perro 2.0”.

4.5 WORLD ANIMAL PROTECTION

Antes conocida como *World Society for the Protection of Animal* (WSPA) o Sociedad Mundial para la Protección Animal, lleva más de 30 años trabajando por el bienestar de los animales y llevando este trabajo a más de 50 países (211). Esta organización asesora a entes privados y públicos a nivel mundial, en diferentes temas como los animales que viven en comunidades, animales destinados a producción, rescate de animales en situaciones de emergencias y desastres, protección de animales silvestres y en educación en bienestar animal (212) dirigido a escuelas, educación superior y profesionales, donde se explica por qué el bienestar animal es de suma importancia para las personas y el planeta (213). El material educativo diseñado para escuelas, es desarrollado para estudiantes con edades entre los 5 a 16 años y adultos con niveles de alfabetización baja, en diferentes idiomas según el país o la región a intervenir y con capacitación previa a maestros garantizando la enseñanza y la inclusión de temas en bienestar animal en el plan de estudios. (214)

Con respecto a las intervenciones dirigidas a educación superior y profesionales que trabajan con animales, esta organización tiene el programa “*Conceptos Avanzados de Bienestar Animal*” (ACAW por sus iniciales en inglés), en el cual se incluyen módulos de bienestar para diferentes especies de animales, la gestión veterinaria en desastres y cuál es el papel de la Organización Mundial de Sanidad Animal, módulos que están disponibles en diferentes idiomas y de distribución en más de 850 facultades de medicina veterinaria. (215)

Esta organización, complementa su material informativo y de divulgación, con una aplicación gratuita para smartphone y tabletas, llamada “*Barkyard*”, en donde se promueve la tenencia responsable de caninos, con diferentes herramientas interactivas como crear perfil del perro, calendarios, trivias, información actualizada, consejos de primeros auxilios, contactos veterinarios y soporte online de expertos en la materia. (216)

5. NORMATIVIDAD EXISTENTE EN COLOMBIA CON RELACIÓN A PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Colombia es uno de los países que cuenta con una gran cantidad de normatividad o Leyes que regula casi por completo cualquier clase de comportamiento; sin embargo, también es uno de los países en donde no se acatan o se cumplen la mayoría de sus Leyes o normas. Entre los años 2010 hasta 2015, el Congreso de la República ha generado 353 normas de carácter general, sin contar las disposiciones de las administraciones departamentales y/o municipales (217).

En Colombia se han creado un número importante de normas o Leyes enfocadas a la promoción del Bienestar Animal, la tenencia responsable, el cuidado de animales en general y la prevención del maltrato animal; sin embargo, estas normas no han logrado mostrar los efectos que se esperaban (218), debido a la falta de su implementación, al desconocimiento de la normatividad vigente por parte de las autoridades competentes y de la misma comunidad.

Dentro de las Leyes y Decretos nacionales vigentes que se relaciona con la Promoción y Comunicación del Bienestar y la Tenencia Responsable de Animales de Compañía están:

- Ley 5 de 1972 *“Por la cual se provee la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de Animales”* que en su artículo 3° describe: *“Corresponde a las Juntas Defensoras de Animales promover campañas educativas y culturales tendientes a despertar el espíritu de amor hacia los animales útiles al hombre, y evitar actos de crueldad, los maltratamientos el abandono injustificado de tales animales.”* (5)
- Decreto 497 de 1973 *“Por el cual se reglamenta la Ley 5 de 1972”*, en su artículo 3° describe *“Las entidades de que trata el presente decreto tendrán*

un carácter educativo que propenderá, a través de los miembros de las mismas, a crear sentimientos de protección hacia los animales en general y evitar los malos tratos a que puedan ser sometidos.” (219)

- Ley 73 de 1985 *“Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia”, en su artículo 3, sobre actividades legales del ejercicio de la Medicina Veterinaria en el punto k describe “La enseñanza de la Medicina Veterinaria en las distintas áreas de acuerdo a la especialidad adquirida”. (220)*
- Ley 84 de 1989 *“Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”, en su artículo 2, punto b describe “Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia” y en el punto d del mismo artículo describe “Desarrollar programas educativos a través de medios de comunicación del Estado y de los establecimientos de educación oficiales y privados, que promuevan el respeto y el cuidado de los animales”. (3)*
- Ley 576 de 2000 *“Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y la zootecnia”, en su artículo 47 describe “Es obligatorio para los médicos veterinarios zootecnistas, los médicos veterinarios y los zootecnistas, realizar acciones de educación sanitaria, promover campañas para controlar y erradicar enfermedades transmisibles, de impacto social y económico.” (221)*
- Ley 715 de 2001 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras*

disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.”, en su artículo 44.3.4, describe *“Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.”* (7)

- Ley 1122 de 2007 *“Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 33 sobre el Plan Nacional de Salud Pública, describe *“Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables.”* (8)
- Ley 1774 de 2016 *“Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de procesamiento Penal y se dictan otras disposiciones”*, en el párrafo del artículo 46, describe *“Los dineros recaudados por conceptos de multas por la respectiva entidad territorial se destinarán de manera exclusiva a la formulación, divulgación, ejecución y seguimiento de políticas de protección a los animales, campañas de sensibilización y educación ciudadana y constitución de fondos de protección animal.”* (4)
- Decreto 780 de 2016 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”* y que deroga el Decreto 2257 de 1986 *“Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis.”*, el Decreto Único 780 de 2016, describe en su artículo 2.8.5.2.36, *“El Ministerio de Salud y Protección Social programará y ejecutará acciones de educación sanitaria en materia de zoonosis con la participación de otros organismos y de la comunidad.”* y en su Parágrafo *“El Ministerio de Salud y Protección Social y las Direcciones Territoriales de Salud establecerán*

convenios con el sector educativo para incrementar la educación sanitaria en materia de zoonosis.” (6)

- Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*” y que deroga a la Ley 746 de 2002 “*Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos*”, esta Ley, aunque no describe acciones de Promoción y Comunicación directamente, si da las pautas y sanciones en el Título XIII “*De la Relación con los animales*” con la tenencia responsable de animales de compañía en especial con los ejemplares caninos potencialmente peligrosos. (222)

6. INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL BIENESTAR Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN COLOMBIA

Aunque en Colombia no se tiene un número exacto de cuantos animales de compañía existen, la empresa consultora Raddar habla de cinco millones entre perros y gatos, con presencia en el 30% de los hogares, por su parte la federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) señala que hacen presencia en el 45% de los hogares del país; para la firma consultora *Kantar World Panel* existen 3.5 millones de hogares con animales, de los cuales el 67% de los hogares tienen perros, el 18% gatos y el 16% ambas especies (223).

Estatalmente el Ministerio de Salud y Protección Social, maneja cifras de cobertura de vacunación antirrábica a nivel nacional que para el año 2017, la meta de animales a vacunar era de 6.844.687, de los cuales 5.206.617 corresponde a perros y 1.630.828 a gatos, sin embargo, para ese año se logró tener una cobertura de vacunación del 75% que equivale a 5.047.601 de animales inmunizados. A nivel nacional las regiones donde más perros y gatos se vacunaron en ese año fueron: Bogotá DC con 794.142 animales, Antioquia con 418.703 animales, Valle del Cauca con 364.055 animales y Cundinamarca con 339.149 animales (224). Cabe resaltar que el número total de animales vacunados contra rabia, puede tener bastantes variables tanto extrínsecas como intrínsecas, entre ellas la disponibilidad del biológico, la efectividad en la difusión hacia la comunidad de las campañas, el estado climático de las jornadas, entre otras; no obstante, estas cifras pueden ser de utilidad para tener una percepción de cuantos animales pueden existir en las regiones o municipios del país.

Las intervenciones en tenencia responsable de animales de compañía en Colombia, han sido enfocadas en su mayoría, en reforzar los programas relacionados con el riesgo biológico, como lo es el programa nacional de zoonosis, en especial el control y la prevención del virus de la Rabia, por medio de la vacunación de animales de

compañía y de tratamientos profilácticos en humanos, cuya inversión por parte de este Ministerio fue de \$10.400 millones de pesos en el año 2016 (225). Estas intervenciones han sido ejecutadas por las Direcciones Territoriales de Salud (DTS) con lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Las intervenciones de tenencia responsable de animales de compañía, se encaminaban exclusivamente en la prevención y control del virus de la rabia, como se puede observar en la cartilla para aprender a colorear sobre “Tenencia responsable de perros y gatos” diseñada por el Ministerio de Salud y protección Social que se puede descargar en la biblioteca digital de este Ministerio, en ella se informa a la comunidad acerca de las generalidades del virus, la importancia de la vacunación de los animales, formas de prevenir agresiones, a que sitios o autoridades acudir en caso de mordeduras, no dejar deambular libremente perros o gatos y la necesidad de recoger las excretas de estos animales en la vía pública (226), temas que dejaban de lado la información sobre Bienestar Animal. Pero gracias a la aprobación de la Ley 1753 de 2015, “*por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 - Todos por un nuevo país*”, que en su artículo 248 describe “*el Gobierno Nacional promoverá políticas públicas y acciones gubernamentales en las cuales se fomenten, promulguen y difundan los derechos de los animales y/o la protección animal*” (227) se empieza a incluir temas de Bienestar Animal como acompañante de la tenencia responsable de los animales de compañía.

En el año 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social, crea los “*LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE PRODUCCIÓN*”, documento que tiene como objetivo principal, crear pautas de apoyo a las Direcciones Territoriales de Salud (DTS) en la ejecución de estrategias en Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, contando con el apoyo de otros sectores públicos y privados; describiendo a las acciones de concientización sobre la necesidad de una

tenencia responsable de animales de compañía a la población, las entidades públicas y privadas, como la mejor estrategia para prevenir el abandono de animales con sus posteriores problemas. (228)

El Ministerio de Salud y Protección Social, acepta que no existe un marco legal en Colombia sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía, como si lo hay en Chile, con la Ley 21020 de 2017 “*Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía*” (70), lo cual provoca un vacío en las competencias de los diferentes actores en este tema a nivel nacional, situación que lleva al Ministerio, a diseñar y difundir una serie de actividades y estrategias, en donde se nombra la Promoción de la Salud (ver anexo 5), la Gestión Integral del Riesgo, la Gestión en Salud Pública, junto a otras acciones recomendadas, tanto para el sector público como privado, pero en especial a las Direcciones Territoriales de Salud (DTS). (228)

Para el año 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social diseña el “*LINEAMIENTO CON LAS ESTRATEGIAS SECTORIALES PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS Y GATOS*”, documento donde se consolida que el Bienestar Animal es parte fundamental y va de la mano con la tenencia responsable de animales, su objetivo principal es dar orientación a las Direcciones Territoriales de Salud (DTS) en la creación de estrategias que fomenten la tenencia responsable de animales de compañía, dentro de las competencias asignadas al sector salud y donde se listan los pasos a seguir por las DTS para definir las estrategias en pro de la tenencia responsable (ver anexo 6) junto a una serie de indicadores propuestos para medir la gestión y efectividad de estas intervenciones. (71)

Por su parte la Policía Nacional de Colombia, realiza capacitaciones en tenencia responsable de animales de compañía a nivel nacional, enfocado al cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 “*Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*”, Título XIII “*De la relación con los animales*”, teniendo especial énfasis al Capítulo IV “*Ejemplares caninos potencialmente peligrosos.*” (222)

Se realiza la revisión bibliográfica acerca de las intervenciones realizadas por parte del sector público en las cuatro regiones (Bogotá DC, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca) donde según el Ministerio de Salud y Protección Social, se vacunaron más animales de compañía en el año 2017. (224)

6.1 BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC, tiene cerca de 8.281.030 de habitantes y con una densidad poblacional de 5.159,52 habitantes por Km² (229), siendo la región de Colombia más poblada. Como en el resto de regiones de Colombia, oficialmente no se tienen datos exactos de cuantos perros y gatos existen en la ciudad, la cifra estimada por el Ministerio de Salud y Protección Social gracias al número de animales vacunados contra la rabia en las jornadas del año 2017, es de 794.142 animales. (224)

El ente encargado de realizar actividades de protección y bienestar de fauna doméstica y silvestre, es el Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal (IDPYBA) que, dentro de una de sus funciones, está el crear, fomentar, coordinar e implementar programas de capacitación y educación hacia la comunidad y demás instituciones tanto públicas como privadas del Distrito, en temas de protección y cuidado hacía los animales. (230)

El IDPYBA, le apuesta a la implementación de estrategias de sensibilización, educación y capacitación en 4 espacios de trabajo, la primera dirigida a poblaciones de la primera infancia, instituciones educativas básica primaria y secundaria e instituciones de educación superior, la segunda a servidores públicos del gobierno distrital, la tercera dirigido a Juntas de Acción Comunal, conjuntos residenciales y la cuarta en parques y espacios públicos recreos deportivos. (231)

Uno de sus programas denominado “*Vecino Zoolidario en la Copropiedad*” o programa de “*Copropiedades y Convivencia*”, es una intervención que el IDPYBA

dirige a personas que habitan copropiedades o construcciones acogidas en la Ley 675 de 2001 “*Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal*” (232) y en donde primero se caracteriza a la población a intervenir para proyectar los temas a tratar y el desarrollo de la actividad, seguido de la convocatoria de la comunidad para después informar a los habitantes de las copropiedades, sobre tenencia responsable y legislación vigente y por ultimo presentar una serie de actividades como talleres, conversatorios, asambleas, que sirven de acompañamiento en la resolución de las problemáticas recurrentes de la copropiedad que lo solicite. En este orden de ideas los cuatro campos son: 1- Caracterizar; 2- Convocatoria; 3- Informar y 4- Presentar. (233)

El programa “Ciudadano de 4 patas” que cuenta con la página web <http://ciudadano4patas.com/> tiene como objetivo, identificar y registrar los animales de compañía de la ciudad, para facilitar el seguimiento en caso de perdidas, penalizar situaciones de abandono, desestimular el hurto y comercialización de animales robados. Este programa tiene una fase educativa hacia la comunidad, donde se socializa acerca de los beneficios que tiene la implantación del chip en el animal de compañía. (234)

El IDPYBA, cuenta con la página web <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/> bastante llamativa, con información general sobre procesos de adopción, los servicios que presta, su gestión institucional, espacios para responder inquietudes a la ciudadanía, este espacio no cuenta con material educativo digital descargable como cartillas, volantes, guías, ni tampoco de juegos interactivos en temas de bienestar y tenencia responsable de animales de compañía. Aunque el Instituto tiene a su disposición redes sociales como Instagram, Facebook, YouTube, Twitter, no se observa material de Promoción en Bienestar y tenencia responsable.

El Instituto cuenta con una aplicación móvil gratuita denominada “*Distrito Appnimal*”. Esta aplicación cuenta espacios para difusión de eventos, noticias, convocatorias

en especial a las jornadas de esterilización, tiene a disposición una base de datos tanto de perros como de gatos encontrados, perdidos y disponibles para adopción, se encuentra una sección denominada “Zooaprendiendo” que contiene material sobre normatividad existente, comportamiento y salud animal con información básica y útil sobre bienestar y tenencia de animales de compañía, por último se encuentra en proceso de construcción listas de prestadores de servicios veterinarios avalados por el Distrito. (235)

Para fortalecer la parte educativa, el IDPYBA crea el “Aula Virtual”, una herramienta gratuita que por el momento tiene a disposición cuatro cursos online en su página web <https://www.proteccionanimal-aulavirtual.co/>, el primero denominado “*Servidores de los animales*” que va dirigido a funcionarios públicos del distrito en temas de procesos, misión del instituto, y estructura organizacional, el segundo curso llamado “*De la mano con el ciudadano*” va dirigido a la comunidad con el propósito que esta conozca los procesos misionales y canales de comunicación para la calidad de trámites y servicios, el tercer curso que se denomina “*El ABC de la protección animal*” que va dirigido a la comunidad en general para ampliar los conocimientos en la edificación de una comunidad que promueva el buen trato hacia los animales y un cuarto curso “*Alas por Bogotá*” que capacita a la comunidad en temas relacionados generalidades, problemáticas y estrategias de control de palomas. (236)

6.2 ANTIOQUIA

El departamento de Antioquia, cuenta con un promedio de 6.768.388 habitantes y una densidad poblacional de 106.40 habitantes por km² (237), según cifras del Ministerio de Salud y Protección Social en 2017 se inmunizaron 418.703 perros y gatos (224) y con una meta estimada de 640.000 animales vacunados contra rabia para 2018, (238) estas cifras hacen que esta región sea la segunda en Colombia con más número de animales de compañía.

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, es quien interviene en las estrategias de Promoción y Comunicación en Bienestar y tenencia responsable de animales de compañía en 112 municipios de los 125 que existen en el departamento (239), se enfoca en temas relacionados en la vigilancia y control de la rabia, realizando acciones de educación y comunicación, como también jornadas de vacunación a perros y gatos (238). La Gobernación de Antioquia y en especial la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, en sus respectivas páginas web y en sus redes sociales existen noticias sobre las actividades hechas en la comunidad, no poseen material educativo descargable o digital al alcance de la comunidad en temas de Bienestar y tenencia responsable de animales de compañía y en especial en prevención y control de rabia. Como intervenciones están las charlas y volantes impresos dados a la comunidad, están las cuñas radiales y videos que invitan a la comunidad a llevar sus animales de compañía a las jornadas de vacunación antirrábica, estos son difundidos en redes sociales, emisoras y canales regionales. (240)

La mayoría de municipios de Antioquia que están categorizados como especial, 1°, 2° y 3°, realizan las intervenciones en Promoción y Comunicación en Bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, las cuales van acompañadas con programas de esterilización, identificación y atención veterinaria, son las Secretarías Municipales de Ambiente que a su vez son las encargadas del manejo o de la contratación de los centros de bienestar animal, hogares de paso o albergues existentes, como son los municipios de Medellín, Envigado, Itagüí, Caldas, La Estrella, Copacabana, Bello, Girardota y Rionegro, entre otras (241). Las intervenciones en Promoción y Comunicación en Bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, se centran en charlas y encuentros académicos hacia la comunidad con ayuda de diapositivas que muestran generalidades de tenencia responsable, entrega de volantes impresos y socialización de la normatividad vigente. (242)

Municipios como Guarne la Promoción y la Comunicación de Bienestar y tenencia responsable de animales, están contemplados en el acuerdo municipal No. 05 del 02 de septiembre de 2015 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA, SE REGLAMENTAN LOS CRIADEROS Y LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN MUNICIPIO DE GUARNE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”* describiendo en el Artículo 5. *“Estrategias del programa de atención y manejo de animales domésticos”*, punto 6: *“Gestión comunicativa y socialización, Programa: Comunicación Interna y Externa”*, el desarrollo de un programa de comunicación hacia la comunidad para incentivar el buen trato y responsabilidad hacia los animales y estará apoyado con material educativo o didáctico, de forma impresa y audiovisual, con una fácil comprensión en las normas y reglamentos sobre la tenencia responsable de animales de compañía; también señala el uso de todo medio de comunicación masiva disponible como son: vallas, prensa escrita, cuñas radiales, anuncios televisivos y demás medios de comunicación, para igualmente fomentar la tenencia responsable de animales domésticos y la no tenencia de fauna silvestre (243). Sin embargo, al revisar las intervenciones de comunicación realizadas en este municipio en bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, no se encontró información soportada.

Por su parte, la Secretaria de Medio Ambiente de Medellín, desarrolla el programa de Bienestar Animal, donde se utilizan varias actividades entre ellas la educación, para evitar el maltrato y la inadecuada tenencia de los animales de compañía (244), estas intervenciones las realiza la Secretaría de Medio Ambiente a través del centro de bienestar animal “La Perla”, que dentro de sus líneas de trabajo, está la *“Línea de educación”*, la cual consiste en una serie de actividades que buscan sensibilizar y educar a las comunidades, en temas como tenencia responsable de animales de compañía, buscando el objetivo de una convivencia armónica con estos animales (245). Existen intervenciones realizadas en compañía de otras instituciones públicas

o privadas, como es el caso del programa de alfabetización de los grados decimo y once, donde en participación conjunta con la Secretaría de Educación de Medellín, invitan a los últimos grados de colegios a realizar su trabajo social, para que se capaciten y sean difusores a los cursos inferiores del mismo colegio, en temas de Bienestar Animal, tenencia responsable y otros temas relacionados con el buen trato hacia los animales. (246)

En la página web <https://www.medellin.gov.co/laperla/Home.hyg> del Centro de Bienestar Animal “La Perla”, se tiene a disposición videos educativos cortos, acerca de generalidades de tenencia responsable, los cuales son difundidos por las redes sociales disponibles como Facebook, Twitter, YouTube. No se evidencia material educativo digital o descargable en esta página, ni en las redes sociales, que promocióne el Bienestar y la tenencia responsable de los animales de compañía.

La Universidad de Antioquia, han trabajado en conjunto con entes gubernamentales como la Secretaría de Salud de Medellín y privados, en llevar jornadas educativas a diferentes zonas de Medellín, sobre tenencia responsable de animales de compañía, tratando temas del plan vacunal, tenencia de perros potencialmente peligrosos, socialización de la normatividad en este caso Código Nacional de Policía, ventajas de la esterilización y el adecuado alojamiento y alimentación de los animales de compañía. La estrategia utilizada fue realizar visitas puerta a puerta, como también charlas en colegios. (247)

La Universidad de Antioquia junto a la Corporación Universitaria Lasallista, crearon el “Manual para la tenencia responsable de mascotas”, un documento único en Colombia hasta la fecha que pretende dar las herramientas y mayor información necesaria a las personas que desean tener o que ya tienen animales de compañía, para lograr reconocer e identificar las necesidades tanto físicas como emocionales. (248)

6.3 VALLE DEL CAUCA

Se estima que en el departamento de Valle del Cauca habitan cerca de 4.804.489 personas con una densidad poblacional de 217 Habitantes por Km² (249), en este departamento según el Ministerio de Salud y Protección Social, en 2017 se inmunizaron 364.055 perros y gatos, sin contar los 14.141 animales vacunados en el Distrito Especial de Buenaventura. (224)

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca (UESVALLE), es el ente de apoyo técnico operativo de la Secretaria Departamental de Salud (250) y es quien realiza las intervenciones de vacunación antirrábica y la Promoción de tenencia responsable de animales de compañía enfocado a la prevención de rabia (251). Entre sus intervenciones están charlas, talleres lúdicos y entrega de cartillas en tenencia responsable, en escuelas y jornadas de vacunación antirrábica de 32 municipios categoría 4° - 5° y 6° (252). UESVALLE, en su página web tiene un espacio destinado a informar a niños y niñas, con un link destinado a promover el bienestar y la tenencia responsable de perros y gatos, la cual es muy básica y general (<http://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1101/cuidado-de-las-mascotas/>), junto a otro link enfocado al tema de zoonosis, en especial al conocimiento y prevención del virus de la rabia (<http://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1116/zoonosis/>). En las redes sociales de la UESVALLE como Facebook e Instagram, no existen videos o material que fomente el bienestar y la tenencia responsable de los animales de compañía hacia la comunidad.

En el Municipio de Santiago de Cali, capital del departamento de Valle del Cauca, quien realiza las intervenciones de Promoción en Bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía, por medio de capacitaciones hacía estudiantes, Policía, fundaciones, unidades residenciales y que son realizadas en colegios,

áreas públicas, parques, zonas verdes y ciclovías, entre otras (253), es la Secretaría de Salud Pública a través del centro de zoonosis del Área de Salud Ambiental.

Esta entidad se encarga de la vigilancia, prevención y control de las enfermedades zoonóticas, realizando acciones de vacunación antirrábica, jornadas de esterilización que van acompañadas de capacitaciones hacia la comunidad sobre bienestar y tenencia responsable de animales de compañía (254), en temas sobre las 5 libertades del bienestar animal, como debe ser manejado el animal en vía pública, cual es el grado de compromiso al momento de adquirir un animal y socialización de la normatividad vigente, acompañados de folletos y pendones informativos. Estas actividades según el centro de zoonosis, se realizan para apoyar acciones de promoción y prevención de enfermedades zoonóticas, ejerciéndose en su mayoría en las zonas con mayor riesgo de transmisión de estas enfermedades, como también en áreas donde no se tengan buenas prácticas de higiene y de tenencia de animales. (253)

El centro de zoonosis del área de Salud Ambiental cuenta con un espacio en la página web de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali (http://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/39812/h_centro_de_zoonosis/) en donde se informa a la comunidad los servicios que prestan como son: el control de roedores, la prevención y control de la encefalitis equina venezolana, el registro de perros potencialmente peligrosos y la prevención de rabia, aunque en estos espacios no se observa material educativo, ni herramientas de comunicación que promuevan el Bienestar y la tenencia responsable de los animales de compañía.

Los ocho municipios del departamento de Valle del Cauca categorizados como especial, 1, 2 y 3, Según la Ley 715 de 2001, son autónomos de ejercer las competencias de vigilar y controlar toda situación que llegue a afectar la salud humana que se encuentre en el ambiente y no serán realizadas por la Secretaría Departamental de Salud (7). Los Municipios de acuerdo a su categoría y que son

autónomos son: Cali, Buga, Palmira, Candelaria, Jamundí, Yumbo, Tuluá y Buenaventura (239), las intervenciones en la Promoción y Comunicación en Bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía están a cargo de las Secretarías Municipales de Salud.

Estas Secretarías tienen en común que realizan capacitaciones en colegios y en la comunidad en general, enfocadas a la prevención y el control de la rabia, como lo describe la Secretaría de Salud de Jamundí (255), la mayoría de intervenciones como en el caso del municipio de Tuluá, van acompañadas de jornadas de esterilización y vacunación antirrábica (256). Para el año 2016 la Administración Municipal de Tuluá, ejecutó un programa denominado el “Buen Ciudadano Canino” que fomentaba la tenencia responsable de perros, siendo reconocido por la Gobernación del Valle para implementarlo al Plan Departamental de Tenencia Responsable de animales (257), la información del programa Departamental y del programa municipal que comunican en la página web de la alcaldía no está disponible para su investigación, como tampoco sus estrategias de comunicación.

6.4 CUNDINAMARCA

El departamento de Cundinamarca posee 2.845.668 habitantes, con una densidad poblacional de 117,54 habitantes por Km² (258), según el Ministerio de Salud y Protección Social este departamento para el año 2017 reportó 339.149 animales inmunizados. (224)

La Secretaría de Salud de Cundinamarca, es el ente gubernamental que realiza las intervenciones de Promoción y Comunicación en tenencia responsable de animales de compañía, en los 102 municipios categorizados como 4°, 5° y 6°, de los 116 municipios existentes en el departamento (239). Las acciones que realiza esta Secretaría, son mediante capacitaciones o charlas programadas, enfocadas al control y prevención del virus de la rabia. Entre el año 2016 y 2018, la Secretaría de

Salud de Cundinamarca en acompañamiento a la Secretaría Departamental de Ambiente, ejecutaron el programa “*Cundinamarca consiente tu animal de compañía*”, llegando a 63 municipios del departamento, para fomentar el buen trato, la salud y el manejo responsable del animal entre ellos perros y gatos. El programa incluía esterilizaciones, desparasitación, vacunación antirrábica y charlas de tenencia responsable de animales de compañía. (259)

Los entes gubernamentales que realizan intervenciones en bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, en los 14 Municipios de Cundinamarca categorizados 1°, 2° y 3° (239), son las Secretarías de Salud y las Secretarías de Ambiente, esta última en municipios donde han sido creadas como el caso de Cajicá, Cota y Mosquera. Estas Secretarías municipales, tienen en común que sus intervenciones hacia la comunidad, llegan en forma de capacitaciones o charlas con la respectiva entrega de volantes impresos que contiene información básica o general de tenencia responsable y enfocadas con gran medida hacia la prevención del virus de la rabia, la recolección de excretas en vía pública y difusión de las sanciones o multas con apoyo de otras Secretarías y de la Policía Nacional. (260) (261) (262)

A nivel Departamental por parte de las entidades públicas, únicamente se encontró material en Promoción y Comunicación de Bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, en los municipios de San Bernardo y Sopó. En el municipio de San Bernardo existe en la página web de la alcaldía, material creado por la Inspección de Policía de ese municipio y que está en formato digital describiendo las obligaciones que tiene una persona cuando decide tener un animal de compañía, este volante en su versión impresa se entrega a la comunidad de ese municipio (263). El municipio de Sopó por su parte, en la página web de la Alcaldía, tiene a disposición una cartilla digital llamada “*Cuidado y Tenencia responsable de caninos y felinos*”, este documento que también está en formato impreso, pareciera ser un manual de tenencia responsable para la comunidad del municipio, pero en realidad

es un documento normativo que describe el Decreto Municipal No. 281 de 2016 “*Por medio del cual se reglamenta el cuidado y tenencia responsable de caninos, felinos y otras mascotas en el Municipio de Sopó y se deroga el Decreto Municipal 131 de 2008*”. (264)

7. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LAS INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN COLOMBIA

Las intervenciones de Promoción y Comunicación en bienestar y tenencia responsable de animales de compañía realizadas en Colombia, tienen como fortaleza que en su gran mayoría son realizadas por entidades del estado, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, como también por Secretarías de Ambiente en los departamentos y municipios donde han sido creadas; esta situación hace que las acciones tengan un grado alto de aceptabilidad y/o confiabilidad por parte de la ciudadanía, permitiendo así el desarrollo y la participación por parte de la comunidad en las actividades programadas. Existen varias fundaciones que se dedican a proteger o rescatar animales en Colombia, que difunden en sus redes sociales información acerca de tenencia responsable muy básica y enfocados más a la protección de los animales, dejando a un lado información de Salud Pública y ambiental. Sumado a lo anterior, se tiene como fortaleza, la existencia de normatividad nacional que da el respaldo necesario, para que las entidades públicas departamentales y municipales, incluyan estas actividades en los planes de desarrollo, en su presupuesto, en la contratación de talento humano, tecnológico y de comunicaciones.

Las debilidades que se tienen a nivel nacional y que son comunes para la gran mayoría de los territorios en Colombia son: La falta de asignación de presupuesto para realizar actividades de impacto; la falta de implementación o de conocimiento por parte de las Entidades Territoriales de Salud, en los lineamientos que definen las estrategias de intervención en tenencia responsable de animales de compañía, dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos que están a disposición en la página web de este Ministerio; al no realizarse los pasos propuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales de Salud y las Secretarías de Ambiente, generalizan la problemática tanto en temas,

como al tipo de población con respecto al nivel socioeconómico, cultural o etario, en las diferentes zonas departamentales, pero en especial las municipales, donde la problemática puede diferir de una zona urbana a una rural o de un barrio a otro, esto puede generar que las intervenciones no produzcan el impacto esperado y que no se ataque el problema real o que se ataque a medias cuando son ejecutadas estas acciones.

Las intervenciones que se realizan a la comunidad tanto del sector público como privado son en general poco llamativas, la mayoría se centran en charlas apoyadas con diapositivas y volantes informativos, muy pocas se centran en actividades más lúdicas como obras de teatro, títeres, juegos, canciones, herramientas multimedia, etc. No se observa el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), un ejemplo es que en las redes sociales Facebook, Instagram, YouTube y Twitter de las Secretarías departamentales y municipales, se encontraron noticias de actividades que ya pasaron, como festivales o ferias caninas, jornadas de vacunación esterilización, haciendo especial énfasis en la inversión realizada y el número de beneficiados que arrojó dichas actividades.

Gran parte de las intervenciones van dirigidas al bienestar y la tenencia responsable de perros, muy pocas de las intervenciones se centran en la especie felina, posiblemente a que el problema de sobrepoblación y mala tenencia es más evidente en perros que en gatos, sin embargo, el número de gatos que deambulan en zonas públicas y que pueden generar serios problemas en la salud pública y ambiental puede ser mayor que la población canina.

La mayor debilidad que se observa es que el gremio veterinario no tiene a disposición herramientas informativas o educativas hacia la comunidad o acercamientos a sectores como el educativo y comunal; no se encontró información alguna de intervenciones de Promoción y mucho menos de Comunicación y uso de las TIC en los temas de bienestar y tenencia responsable de animales de compañía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ruiz JM, Posada F. En Colombia hay 900 mil animales domésticos abandonados - RCN Radio. [Online].; 2016 [cited 2017 Diciembre 06]. Available from: <https://www.rcnradio.com/medio-ambiente/en-colombia-hay-900-mil-animales-domesticos-abandonados>.
2. SEREPSA (Secretaría Ejecutiva de la Reserva Ecológica Pedregal de San Ángel). Fauna Feral. [Online].; 2013 [cited 2018 Julio 07]. Available from: <http://www.repsa.unam.mx/index.php/objetivosrepsa/conservacion/problematica/riesgos-fauna?showall=&start=6>.
3. Congreso de la República de Colombia. Ley 84 de 1989 Nivel Nacional. [Online].; 2017c [cited 2018 Julio 10]. Available from: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8242>.
4. Congreso de la República de Colombia. Ley 1774 de 2016 - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. [Online].; 2016 [cited 2018 Julio 10]. Available from: http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/sites/default/files/marco-legal/ley_1774_de_2016.pdf.
5. Congreso de la República de Colombia. Ley 5 de 1972 Nivel Nacional. [Online].; 2017c [cited 2018 Julio 09]. Available from: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8990>.
6. Ministerio de Salud y Protección Social. MinSalud - Decreto 780 2016. [Online].; 2016 [cited 2018 Julio 07]. Available from: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf.
7. Congreso de la República de Colombia. Ley 715 2001. [Online].; 2015 [cited 2018 Julio 22]. Available from: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf.

8. Congreso de la República de Colombia. Ley 1122 de 2007 Nivel Nacional. [Online].; 2014 [cited 2018 Julio 22]. Available from: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22600>.
9. Ávila Forero R. Mascotas en Colombia cariño con millones. [Online].; 2016 [cited 2017 Diciembre 06]. Available from: <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/mascotas-en-colombia-carino-con-millones-por-raul-avila/224703>.
10. Jardim Geissler AC, Disconzi N, Silveira Flain V. La mascota bajo la perspectiva de la familia multiespecie y su inserción en el ordenamiento jurídico Brasileño. Derecho Animal Forum of Animal Law Studies. 2017 Julio; 8(3): p. 1-20.
11. Concejo de Bogotá D.C. Proyecto de Acuerdo 193 de 2012 Concejo de Bogotá D.C.. [Online].; 2012 [cited 2018 Julio 19]. Available from: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48519>.
12. Recuerda Serrano P. Bienestar animal: Concepto y valoración. In Recuerda P, Moyano R, Castro F, editors. Bienestar Animal: Experimentación, producción, compañía y zoológicos. Cordoba: Copisterías Don Folio S.L; 2003. p. 3-4.
13. Organización Mundial de la Salud. Mordedura de animales. [Online].; 2018 [cited 2018 Julio 22]. Available from: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/animal-bites>.
14. Rojas Bárcenas AM. Vigilancia Integrada de la Rabia Humana 2017. [Online].; 2018 [cited 2018 Julio 23]. Available from: <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIGILANCIA%20INTEGRADA%20DE%20LA%20RABIA%20HUMANA%202017.pdf>.
15. Organización Mundial de Sanidad Animal. Resolución 27 2012 OIE. [Online].; 2012 [cited 2018 Julio 23]. Available from: <https://www.oie.int/doc/ged/D11688.PDF>.

16. World Animal Protection. Conozca el índice de bienestar animal en su país. [Online].; 2014 [cited 2018 Julio 24]. Available from: <https://www.worldanimalprotection.cr/noticias/conozca-el-indice-de-bienestar-animal-en-su-pais>.
17. World Animal Protection. Methodology | World Animal Protection. [Online].; 2014 [cited 2018 Julio 24]. Available from: <https://api.worldanimalprotection.org/methodology#recognising-animal-protection>.
18. Gaviria Muñoz S. Política Pública de Protección Animal - Presentación PowerPoint. [Online].; 2017 [cited 2018 Julio 23]. Available from: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/PPT%20Evento%20CONPES%20digital%20lanzamiento%202017.pdf>.
19. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 8430 1993. [Online].; 2015 [cited 2018 Julio 27]. Available from: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>.
20. Schunemann de Aluja A. Bienestar animal en la enseñanza de Medicina Veterinaria y Zootecnia. ¿por qué? y ¿para qué? Veterinaria México OA. 2011 Abril - Junio; 42(2): p. 137-147.
21. Manteca X, Mainau E, Temple D. ¿Que es el bienestar animal? [Online].; 2012 [cited 2018 Septiembre 4]. Available from: <https://www.fawec.org/es/fichas-tecnicas/23-bienestar-general/21-que-es-el-bienestar-animal>.
22. Real Academia Española. Bienestar - Definición de bienestar - Diccionario de la Lengua Española - Edición del Tricentenario. [Online].; 2018 [cited 2018 Septiembre 04]. Available from: <https://dle.rae.es/?id=5TwfW6F>.
23. Diaz de la Vega Martínez AD. Bioética y Bienestar Animal acerca del manejo animal. Primera ed. Co LLAPGa, editor. Saarbrucken: Académica Española; 2012.

24. Bienestar Animal Uruguay. Que es B.A.? [Online].; 2017 [cited 2018 Septiembre 04]. Available from: http://www.bienestaranimal.org.uy/que_es.html.
25. Broom DM. Bienestar animal: conceptos, métodos de estudio e indicadores. Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias. 2011 Julio - Septiembre; 24(3): p. 306-321.
26. Friedrich NO. Bienestar Animal. [Online].; 2012 [cited 2018 Septiembre 4]. Available from: http://www.produccion-animal.com.ar/etologia_y_bienestar/bienestar_en_general/32-Bienestar_Animal.pdf.
27. Organización Mundial de Sanidad Animal. El bienestar animal de un vistazo: OIE - World organization for Animal Health. [Online].; 2017 [cited 2018 Septiembre 4]. Available from: <http://www.oie.int/es/bienestar-animal/el-bienestar-animal-de-un-vistazo/>.
28. Rodríguez Estévez V. Bienestar Animal VRE. [Online].; 2012 [cited 2018 Septiembre 5]. Available from: http://www.uco.es/zootecniaygestion/img/pictorex/30_16_09_Binestar_Animal_VRE.pdf.
29. Méndez Á. Historia: La domesticación animal durante el Neolítico. [Online].; 2010 [cited 2018 Septiembre 5]. Available from: <http://www.lebrijadigital.com/web/secciones/29-historia/2242-historia-la-domesticacion-animal-durante-el-neolitico>.
30. PACMA (Partido Animalista Contra el Maltrato Animal). El hombre y la caza - Por que los animales importan. [Online].; 2011 [cited 2018 Septiembre 5]. Available from: <https://blog.pacma.es/2011/el-hombre-y-la-caza/>.
31. Myers ML. 70. Ganadería y cría de animales. [Online].; 2001 [cited 2018 Septiembre 5]. Available from: <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/EnciclopediaOIT/tomo3/70.pdf>.

32. Skoglund P, Ersmark E, Palkopoulou E, Dalén L. Ancient Wolf Genome Reveals an Early Divergence of Domestic Dog Ancestors and Admixture into High-Latitude Breeds. *Current Biology*. 2015 Junio; 25(11): p. 1515-1519.
33. Instituto de Investigación sobre Evolución Humana A.C. La historia natural del perro doméstico. [Online].; 2016 [cited 2018 Septiembre 5]. Available from: <http://www.iieh.com/noticias-y-opiniones/noticias-737136/noticias/la-historia-natural-del-perro-domestico>.
34. Cantos V. Comentario Cueva Les Trois Freres. *Arte Paleolítico - Aula de historia*. [Online].; 2015 [cited 2018 Septiembre 5]. Available from: <https://www.auladehistoria.org/2015/11/comentario-cueva-les-trois-freres-arte.html>.
35. Ruiz Montejo I. Del mito al símbolo cristiano: el claustro de Silos. *Anales de Historia del Arte*. 2010 Noviembre;: p. 125-148.
36. Redford DB, Rabasseda Gascón J. Hablan los Dioses. *Diccionario de la Religión Egipcia*. Primera ed. Redford DB, editor. Barcelona: Editorial Crítica; 2003.
37. Stone R. Veneración y culto a los felinos en el antiguo Egipto - *Ancient Origins España y Latinoamérica*. [Online].; 2015 [cited 2018 Septiembre 5]. Available from: <https://www.ancient-origins.es/historia/la-veneraci%C3%B3n-culto-los-felinos-el-egipto-antiguo-002507>.
38. Gómez G LF, Atehortua H CG, Orozco P SC. La influencia de las mascotas en la vida humana. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*. 2007 Agosto; 20(3): p. 377-386.
39. Leyton F. Literatura básica en torno al especismo y los derechos animales. *Revista de Bioética y Derecho*. 2010 Mayo;(19): p. 14-16.
40. Bartol F. LA «LEX XII TABULARUM EX CICERONE». *Revista de Derecho UNED*. 2006 Mayo; 1(1): p. 383-422.
41. Valeria Berros M, Haidar V, Galanzino M. La mirada jurídica sobre los animales: un análisis de su estatuto en el derecho privado argentino. *Revista*

de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. 2017 Julio;(48): p. 79-101.

42. Jaramillo Palacio MC. La revolución de los animales no-humanos: su lugar en el derecho. Primera ed. Universidad de Antioquia FdDyCP, editor. Medellín: Imprenta Universidad de Antioquia; 2013.
43. Fraser D. El bienestar animal y la intensificación de la producción animal. Una interpretación alternativa. Primera ed. Alimentación OdINUplAyl, editor. Roma: Servicio de Gestión de las Publicaciones de la FAO; 2006.
44. Ferragud C. La atención médica de los animales durante la Baja Edad Media en los Reinos Hispánicos. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales. 2011 Diciembre;(21): p. 29-54.
45. Patiño Morales WA. La propuesta de Francisco de Asís, como alternativa de vida ante crisis de sentido del hoy. El Ágora USB, Revista de Ciencias Sociales. 2015 Julio; 15(2): p. 559-571.
46. Herrera Hudson C. 4 de Octubre - San Francisco de Asís (Patrono de la Ecología) - CoAmbiente - Consultora Ambiental y Seguridad. [Online].; 2010 [cited 2018 Septiembre 12]. Available from: <https://www.coambiente.com.ar/4-de-octubre-san-francisco-de-asis-patrono-de-la-ecologia>.
47. Muñoz Aguirre NE, Zapata Echavarría LM. Legislación especial de protección y penalización del maltrato animal en Colombia. Jurídicas. 2014 Enero; 11(1): p. 157-178.
48. Jiménez García P, Marulanda Giraldo D. Biblioteca Digital Lasallista. [Online].; 2016 [cited 2018 Septiembre 12]. Available from: http://repository.lasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/1957/1/Proteccion_juridica_seres_sintientes_DerechoPublico_Colombia.pdf.
49. Neira H. El impenetrable corazón animal: Descartes y Condillac sobre animales. Filosofía Unisinos. 2013 Septiembre; 14(3): p. 226-241.

50. Real Academia Española. Autómata - Definición de autómata - Diccionario de la Lengua Española - Edición del Tricentenario. [Online].; 2018 [cited 2018 Septiembre 12]. Available from: <https://dle.rae.es/?id=4TKy9Vs>.
51. Neira H. Política y vida animal: la analogía del buen gobierno. *Scientiae Studia*. 2014 Junio; 12(2): p. 261-284.
52. Broom DM. A History of Animal Welfare Science. *Acta Biotheoretica*. 2011 Febrero;(59): p. 121-137.
53. Ginnobili S. La teoría de la selección natural darwiniana. *Theoria: an international journal for theory, history and foundations of science*. 2010 Marzo; 25(67): p. 37-58.
54. Moyano Estrada E, Castro F, Prieto Gómez J. Bases sociales y políticas del bienestar animal en la Unión Europea. *Ambienta*. 2015 Septiembre;(112): p. 68-93.
55. Boullosa P. Dilemas clásicos para mexicanos y otros supervivientes. Primera ed. House PR, editor. Mexico DF: Grupo Editorial México; 2012.
56. RSPCA (Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals). The origins and history of the RSPCA. [Online].; 2017 [cited 2018 Septiembre 13]. Available from: <https://www.rspca.org.uk/whatwedo/howweare/history>.
57. Muñiz Alejandro D. Construcción de identidades desde el poder: el caso de la Alemania nacionalsocialista. *Historicas*. 2013 Abril; I(96): p. 2-29.
58. Asociación Chilena de Bienestar Animal. ACBA - Asociación Chilena de Bienestar Animal - Bienestar Animal. [Online].; 2017 [cited 2018 Septiembre 18]. Available from: <http://www.acba.cl/bienestar-animal>.
59. Van de Weerd H, Sandilands V. Bringing the issue of animal welfare to the public: A biography of Ruth Harrison (1920–2000). *Applied Animal Behaviour Science*. 2008 Octubre; 113(4): p. 404-410.
60. Gómez Castañeda I. ¿Qué es la ciencia del bienestar animal?. *Vanguardia Veterinaria*. 2016 Febrero; 14(73): p. 12-18.

61. Horta O. La argumentación de Singer en Liberación animal: concepciones normativas, interés en vivir y agregacionismo. *Diánoia*. 2011 Noviembre; 56(67): p. 65-85.
62. Faria C. "Liberación Animal" de Peter Singer: 40 años de controversia. [Online].; 2015 [cited 2018 Septiembre 18]. Available from: https://www.eldiario.es/caballodenietzsche/Liberacion-Animal-Peter-Singer-controversia_6_380122005.html.
63. Pérez Bravo M. En defensa de los derechos de los animales. *Díke Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*. 2018 Septiembre; 12(23): p. 239-244.
64. Bandieri LM. Los Animales ¿Tienen derechos? *Prudentia Iuris*. 2015 Junio;(79): p. 33-56.
65. Brels S. Dipòsit digital de documents de la UAB. [Online].; 2012 [cited 2018 Septiembre 19]. Available from: https://ddd.uab.cat/pub/da/da_a2012v3n2/da_a2012v3n2a5.pdf.
66. Emiliano. Bienestar Animal. [Online].; 2017 [cited 2018 Septiembre 20]. Available from: <http://cifca.agr.una.py/novedades/45-bienestar-animal.html>.
67. Welfare Quality Network. Welfare Quality Network - Assessment Protocols. [Online].; 2018 [cited 2018 Septiembre 20]. Available from: <http://www.welfarequality.net/en-us/reports/assessment-protocols/>.
68. Barnard S, Pedernera C, Velarde A, Dalla Villa P. Shelter-Quality-Protocol-2014. [Online].; 2014 [cited 2018 Septiembre 20]. Available from: <http://www.carodog.eu/wp-content/uploads/2014/02/Shelter-Quality-Protocol-2014.pdf>.
69. Mellor DJ, Hunt S, Gusset M. Cuidando la Fauna Silvestre: La Estrategia Mundial de Zoológicos y Acuarios para el Bienestar Animal. Primera ed. Mellor J, Hunt S, Gusset M, editors. Houston: Oficina Ejecutiva Asociación Mundial de zoológicos y acuarios (WAZA); 2015.
70. Congreso Nacional de Chile. Ley 21020 02-AGO-2017 Ministerio de Salud - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional. [Online].; 2017 [cited

2018 Septiembre 20]. Available from:
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1106037>.

71. Carreño Buitrago LA. Estrategias sectoriales tenencia responsable perros gatos. [Online].; 2018 [cited 2018 Septiembre 20]. Available from:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/estrategias-sectoriales-tenencia-responsable-perros-gatos.pdf>.
72. City of Melbourne. Responsible pet ownership - City of Melbourne. [Online].; 2018 [cited 2018 Septiembre 26]. Available from:
<https://www.melbourne.vic.gov.au/residents/pets/Pages/responsible-pet-ownership.aspx>.
73. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Disposición 11637 del BOE núm. 245 de 2017. [Online].; 2017 [cited 2018 Septiembre 26]. Available from:
<https://boe.es/boe/dias/2017/10/11/pdfs/BOE-A-2017-11637.pdf>.
74. Estol L. Primera Reunión de Expertos en Tenencia Responsable de Mascotas y Control de Poblaciones - Bienestar Animal por el Dr. Leopoldo Estol. [Online].; 2011 [cited 2018 Septiembre 26]. Available from:
<http://estolbienestaranimal.blogspot.com/2011/07/primera-reunion-de-expertos-en-tenencia.html>.
75. Acero Plazas VM, Gil Tibocha DM, Gutiérrez Vélez E, Porto Peralta GF. Salud Pública, responsabilidad social de la Medicina Veterinaria y la tenencia responsable de mascotas: Una reflexión necesaria. REDVET Revista Electrónica de Veterinaria. 2014 Mayo; 15(5): p. 1-18.
76. Botero Bernal TL. Tenencia Responsable de Mascotas. Revista Colombiana de Ciencia Animal. 2009 Noviembre; 2(2): p. 9-12.
77. World Health Organization. World Health Organization. [Online].; 1998 [cited 2018 Septiembre 27]. Available from:
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67246/WHO_HPR_HEP_98_1_spa.pdf;jsessionid=C850F84091CA1A11DB6442CCF8678E3D?sequence=1.

78. American Public Health Association. What is Public Health? [Online].; 2016 [cited 2018 Septiembre 27]. Available from: <https://www.apha.org/what-is-public-health>.
79. Centers for Disease Control and Prevention. What is Public Health? - CDC Foundation. [Online].; 2017 [cited 2018 Septiembre 27]. Available from: <https://www.cdcfoundation.org/what-public-health>.
80. Villamil Jiménez LC, Romero Prada JR. Retos y Perspectivas de la Salud Pública Veterinaria. Revista de Salud Pública. 2003 Noviembre; 5(2): p. 109-122.
81. Organización Panamericana de la Salud. Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud. [Online].; 2015 [cited 2018 Septiembre 27]. Available from: <https://www.paho.org/tierra/index.php/subject-matters/documents/carta-ottawa-promocion-salud>.
82. Organización Mundial de la Salud. Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud 1986. [Online].; 1986 [cited 2018 Septiembre 27]. Available from: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Carta-de-ottawa-para-la-promocion-de-la-salud-1986-SP.pdf>.
83. Organización Panamericana de la Salud. PAHO - Promoción de la Salud. [Online].; 2017 [cited 2018 Septiembre 27]. Available from: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=144&Itemid=40829&lang=es.
84. Universidad Internacional de Valencia. Promoción de la salud: definición, objetivos y ejemplos - VIU. [Online].; 2018 [cited 2018 Septiembre 28]. Available from: <https://www.universidadviu.com/promocion-de-la-salud-definicion-objetivos-y-ejemplos/>.
85. Alonso LM, Arcila Calderón C. La teoría de Difusión de Innovaciones y su relevancia en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Revista Científica Salud Uninorte. 2014 Diciembre; 30(3): p. 451-464.

86. Villamil C. Orígenes - Liferay. [Online].; 2010 [cited 2018 Septiembre 28]. Available from: <http://portal.pharoshouse.com/portal/web/prueba/origenes>.
87. Reyes Gómez M, Villamil Jiménez LC, Ariza Silva N, Cediel Becerra N, Romero Prada J. OPS (Organización panamericana de la salud) Colombia. [Online].; 2004 [cited 2018 Septiembre 28]. Available from: https://www.paho.org/coL/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=publicaciones-ops-oms-colombia&alias=601-salud-publica-veterinaria-en-colombia&Itemid=688.
88. Organización Panamericana de la Salud. ¿Qué es RIMSA? [Online].; 2012 [cited 2018 Septiembre 28]. Available from: http://www.panaftosa.org/rimsa16/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=54&lang=es.
89. Organización Panamericana de la Salud. Rimsa 121_03.pdf. [Online].; 2001 [cited 2018 Septiembre 28]. Available from: http://www1.paho.org/spanish/AD/DPC/VP/rimsa12_03-s.pdf.
90. Alvarez Peralta E. Salud pública veterinaria en el siglo XXI. Biomedicina. 2006 Agosto; 2(2): p. 180-185.
91. Portal Veterinaria. Actualidad Veterinaria - PortalVeterinaria. [Online].; 2012 [cited 2018 Octubre 3]. Available from: <https://albeitar.portalveterinaria.com/noticia/8428/articulos-otros-temas-archivo/promocion-de-la-salud-publica-veterinaria.html>.
92. Ortega C, De Meneghi D, De Balogh K, De Rosa M, Estol L, Leguia G. Ortega 841-849. [Online].; 2004 [cited 2018 Octubre 3]. Available from: <https://www.oie.int/doc/ged/D1293.PDF>.
93. Morchón García R, Simón Martín F. TEMA 1 Concepto de salud y enfermedad en la producción animal. Concepto de Sanidad animal. Concepto de zoonosis etiología de las enfermedades, conceptos parasitológicos. [Online].; 2010 [cited 2018 Octubre 3]. Available from:

<http://ocw.usal.es/eduCommons/ciencias-biosanitarias/sanidad-animal-1/contenidos/01-conceptos-generales>.

94. Schettino DM. Cuadernos de catedra. [Online].; 2010 [cited 2018 Octubre 3]. Available from: <http://www.vet.unicen.edu.ar/ActividadesCurriculares/SaludAnimalSaludPublica/images/Documentos/2010/CUADERNOS%20DE%20CATEDRA%20salud%20animal%20y%20salud%20publica.pdf>.
95. Centre de Recerca en Sanitat Animal. ¿Qué es la sanidad animal y para qué sirve? - CReSA and the city. [Online].; 2013 [cited 2018 Octubre 3]. Available from: <http://www.cresa.cat/blogs/sociedad/es/que-es-la-sanitat-animal-i-per-que-serveix/>.
96. Vaarst M, Smolders , Kiggundu M, Dissing A, Dissing IL. Animal health promotion, welfare and disease prevention (IFOAM Norms). [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 3]. Available from: <https://www.infonet-biovision.org/AnimalHealth/animal-health-promotion-welfare-and-disease-prevention>.
97. Ochs Olazábal H. Hospitales Clínicos Veterinarios - Promotores de Salud Animal - Foyel mascotas. [Online].; 2009 [cited 2018 Octubre 3]. Available from: https://www.foyel.com/paginas/2009/05/405/hospitales_clinicos_veterinarios_promotores_de_salud_animal/.
98. Organización Mundial de la Salud. OMS - El enfoque multisectorial de la OMS «Una salud». [Online].; 2017 [cited 2018 Octubre 4]. Available from: <https://www.who.int/features/qa/one-health/es/>.
99. Organización Mundial de sanidad Animal. Una sola salud: OIE - World Organisation for Animal Health. [Online].; 2015 [cited 2018 Octubre 4]. Available from: <http://www.oie.int/es/para-los-periodistas/una-sola-salud/>.
100. Organización Mundial de Sanidad Animal. OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal). [Online].; 2009 [cited 2018 Octubre 4]. Available from:

[http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Publications %26 Documentation/docs/pdf/bulletin/Bull_2009-2-ESP.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Publications_%26_Documentation/docs/pdf/bulletin/Bull_2009-2-ESP.pdf).

101. Suárez Fernández YE. El concepto “UNA SALUD” en el contexto global. REDVET Revista Electrónica Veterinaria. 2010 Mayo; 12(5B): p. 1-9.
102. Vega García S. Un Mundo Una Salud. [Online].; 2017 [cited 2018 octubre 4]. Available from: <https://unmundounasalud.org/una-sola-salud/>.
103. Organización Mundial de Sanidad Animal. Enfermedades de la Lista de la OIE 2019:OIE - World Organisation for Animal Health. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 5]. Available from: <http://www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/oie-listed-diseases-2019/>.
104. Bourque T. One Welfare. The canadian Veterinary Journal. 2017 Marzo; 58(3): p. 217-218.
105. García Pinillos R, Appleby MC, Manteca X, Scott-Park F, Smith C, Velarde A. Poster One Welfare. [Online].; 2016 [cited 2018 Octubre 5]. Available from: https://www.onewelfareworld.org/uploads/9/7/5/4/97544760/posterespa%C3%91ol-ilovepdf-compressed_2.pdf.
106. Fawcett A, McGreevy P. One Welfare - AVA Conference 2019. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 5]. Available from: <https://conference.ava.com.au/17183>.
107. Organización Mundial de la Salud. Preguntas más frecuentes - Organización Mundial de la Salud. [Online].; 2016 [cited 2018 Octubre 6]. Available from: <https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions>.
108. Sostenibilidad Para Todos. ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible? - Sostenibilidad para Todos. [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 6]. Available from: <https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/que-son-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
109. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recursos - PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). [Online].;

- 2017c [cited 2018 Octubre 9]. Available from: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/resources.html>.
110. Organized by the United Nations Department of Public Information. 64th un dpi ngo conference ger - final report.pdf. [Online].; 2011 [cited 2018 Octubre 9]. Available from: https://outreach.un.org/ngorelations/sites/outreach.un.org/files/article_files/64th_un_dpi_ngo_conference_ger_-_final_report.pdf.pdf.
111. United Nations. Hambre y seguridad alimentaria - Desarrollo Sostenible. [Online].; 2016c [cited 2018 Octubre 9]. Available from: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>.
112. Asamblea General Naciones Unidas. Asamblea General. Naciones Unidas A/66/750.pdf. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 9]. Available from: <https://docplayer.es/90928701-Asamblea-general-naciones-unidas-a-66-750.html>.
113. United Nations. Consumo y producción sostenible - Desarrollo Sostenible. [Online].; 2016c [cited 2018 Octubre 9]. Available from: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>.
114. United Nations. A/RES/66/288 United Nations Documents. [Online].; 2012 [cited 2018 Octubre 9]. Available from: <https://undocs.org/es/A/RES/66/288>.
115. Organización Mundial de Sanidad Animal. ES OIE AW Strategy.pdf. [Online].; 2017 [cited 2018 Octubre 10]. Available from: http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal_Welfare/docs/pdf/Otros/ES_OIE_AW_Strategy.pdf.
116. Jordan T, Lem M. One Health, One Welfare: Education in practice Veterinary students' experiences with Community Veterinary Outreach. The Canadian Veterinary Journal. 2014 Diciembre; 55(12): p. 1203-1206.

117. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Bienestar Animal - SENASA. [Online].; 2015 [cited 2018 Octubre 10]. Available from: <http://www.senasa.gob.ar/cadena-animal/bovinos-y-bubalinos/produccion-primaria/establecimiento-productivo/bienestar-animal>.
118. Villamil Jiménez LC. Salud Pública desde la perspectiva de las ciencias veterinarias. Revista de la Universidad De La Salle. 2008 Enero;(46): p. 182-197.
119. Protección Animal Mundial. Bienestar de los animales de granja - World Animal Protection Costa Rica. [Online].; 2016c [cited 2018 Octubre 10]. Available from: <https://www.worldanimalprotection.cr/nuestro-trabajo/animales-de-produccion-apoyando-70-billones-de-animales/bienestar-de-los-animales-de>.
120. Romero Fernández W, Batista Castro Z, De Lucca M, Ruano A, García Barceló M, Rivera Cervantes M, et al. El 1, 2, 3 de la experimentación con animales de laboratorio. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública. 2016 Junio; 33(2): p. 288-299.
121. Jar AM. Bienestar animal y el uso de animales de laboratorio en la experimentación científica. Revista Argentina de Microbiología. 2014 Junio; 46(2): p. 77-79.
122. Fuentes Paredes dM, Mendoza Yanavilca RA, Rosales Fernández AL, Cisneros Tarmeño RA. Guia Animales Raton.pdf. [Online].; 2008 [cited 2018 Octubre 11]. Available from: http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/otrpubs/pdf/GUIA_ANIMALES_RATON.pdf.
123. Racciatti DS. "Bienestar animal en fauna silvestre: problemas y posibles soluciones". [Online].; 2014 [cited 2018 Octubre 11]. Available from: <https://www.researchgate.net/publication/313359644>.
124. Boadella M. cys 39 enfermedades_compartidas.pdf. [Online].; 2011 [cited 2018 Octubre 11]. Available from:

http://axonveterinaria.net/web_axoncomunicacion/criaysalud/39/cys_39_enfermedades_compartidas.pdf.

125. Cabello C C, Cabello C F. Zoonosis con reservorios silvestres: Amenazas a la salud pública y a la economía. *Revista Médica de Chile*. 2008 Marzo; 136(3): p. 385-393.
126. Rodríguez Prieto V, Rubio García A, Sánchez Vizcaíno Rodríguez JM. El papel de la fauna silvestre en las enfermedades emergentes. *Revista Complutense de Ciencias Veterinarias*. 2009; 3(2): p. 244-252.
127. Acero Aguilar. MyriamAceroAguilar.2017.pdf. [Online].; 2017 [cited 2018 Octubre 11]. Available from: <http://bdigital.unal.edu.co/55877/7/MyriamAceroAguilar.2017.pdf>.
128. GEVHA (Grupo para el Estudio de la Violencia hacia Humanos y Anomales). Spanish-LinkSummaryBrochure4-panel.pdf. [Online].; 2013c [cited 2018 Octubre 12]. Available from: <http://nationallinkcoalition.org/wp-content/uploads/2013/08/Spanish-LinkSummaryBrochure4-panel.pdf>.
129. Obsevatorio de Violencia hacia los Animales. ¿Qué es link? Obsevatorio de Violencia hacia los Animales. [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 12]. Available from: http://obsviolenciaanimal.org/que-es-el-link/?et_no_mobile=1.
130. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Guía para una Tenencia Responsable de Animales de Compañía. Primera ed. Centro de Publicaciones Secretaría General Técnica Ministerio de Agricultura PyA, editor. Madrid: Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado; 2018.
131. Garibotti G, Zacharías D, Flores V, Catriman S, Falconaro A, Kabaradjian S, et al. Tenencia responsable de perros y salud humana en barrios de san Carlos de Bariloche, Argentina. *Medicina*. 2017 Agosto; 77(4): p. 309-313.

132. González Martínez Á, Luño Muniesa I, Rosado Sánchez B. Eliminación inadecuada en el perro. *Clinetovet: Revista clínica de etología veterinaria*. 2018 Noviembre;(12): p. 2-8.
133. Hernández Garzón P. Manual de etología canina. Primera ed. Asís G, editor. Zaragoza: Servet; 2012.
134. Lucero Tapia E. Arañado inapropiado en el gato. In Chávez Contreras G, editor. *ETOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA DEL GATO*. Guía práctica de abordaje para médicos veterinarios. Santiago de Chile: Universidad Santo Tomás; 2016. p. 197-210.
135. ICAM (International Companion Animal Management Coalition). *Humane-Dog-Population-Management-Guidance-Spanish.pdf*. [Online].; 2007 [cited 2018 Octubre 17]. Available from: <https://www.icam-coalition.org/wp-content/uploads/2017/03/Humane-Dog-Population-Management-Guidance-Spanish.pdf>.
136. Salamanca CA, Polo LJ, Vargas J. Sobrepoblación canina y felina: tendencias y nuevas perspectivas. *Revista de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia*. 2011; 58(1): p. 45-53.
137. Campillo Campaña R, Alonso Peña D, Bendito Guilarte B, Alonso Peña J, García JV, Arnáiz García ME. Larva cutánea migratoria. Caso clínico. *Revista Española de Podología*. 2016 Julio; 27(2): p. 82-85.
138. Villagra V, Cáceres D, Alvarado S, Salinas , Loreto Caldera M, Lucero E, et al. Caracterización epidemiológica de mordeduras en personas, según registro de atención de urgencia. Provincia de Los Andes, Chile. *Revista Chilena de Infectología*. 2017; 34(1): p. 212-220.
139. Alfieri A, Marro A, Seghesso A, Schiaffino L, Bin L, Pirles M. Mordeduras de perros a personas: un problema de bienestar. *REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria*. 2013; 14(11B): p. 1-6.
140. The Center for Food Security and Public Health, Iowa State University. Enfermedad por arañazo de gato y otras infecciones por *Bartonella Henselae*. [Online].; 2005 [cited 2018 Octubre 18]. Available from:

http://www.cfsph.iastate.edu/Factsheets/es/enfermedad_por_aranazo_de_gato_y_otras_infecciones_por_bartonella_henselae.pdf.

141. Mejía Fernández SC. sandraceciliamejiafernandez.2016.pdf. [Online].; 2016 [cited 2018 Octubre 18]. Available from: <http://bdigital.unal.edu.co/55736/7/sandraceciliamejiafernandez.2016.pdf>.
142. Organización Mundial de Sanidad Animal. Portal sobre la rabia: OIE - World Organisation for Animal Health. [Online].; 2018c [cited 2018 Octubre 19]. Available from: <http://www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/portal-sobre-la-rabia/>.
143. Zanini F, Padinger P, Elissondo MC, Pérez H. Epidemiología de las lesiones por mordedura de perro en Tierra del Fuego, Argentina. Medicina. 2008; 68(1): p. 1-5.
144. Osorio Gómez C. Vigilancia intergrada de Rabia 2017.pdf. [Online].; 2017 [cited 2018 Octubre 19]. Available from: <http://www.observatorio.saluddecaldas.gov.co/desca/anuales/Vigilancia%20intergrada%20de%20Rabia%202017.pdf>.
145. Ballesteros Cadena E. Impacto en salud pública de accidentes por mordeduras de perros y gatos.pdf. [Online].; 2016 [cited 2018 Octubre 19]. Available from: <https://repository.udca.edu.co/bitstream/11158/590/1/IMPACTO%20EN%20SALUD%20P%C3%A9BLICA%20DE%20ACCIDENTES%20POR%20MORDEDURAS%20DE%20PERROS%20Y%20GATOS.pdf>.
146. Organización Panamericana de la Salud. OPS/OMS - Acerca de Seguridad Vial. [Online].; 2016c [cited 2018 Octubre 19]. Available from: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=5163:about-road-safety&Itemid=39898&lang=es.
147. De La Ossa J, Galván Guevara S. Registro de mortalidad de fauna silvestre por colisión vehicular en la carretera Toluviejo – ciénaga La Caimanera, Sucre, Colombia. Biota Colombiana. 2015; 16(1): p. 67-77.

148. Justicia El Tiempo. Disminuyen muertes en accidentes de tránsito en Colombia - Investigación -Justicia - ELTIEMPO.COM. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 19]. Available from: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/disminuyen-muertes-en-accidentes-de-transito-en-colombia-207324>.
149. Real Automóvil Club de España. est Report. [Online].; 2010 [cited 2018 Octubre 19]. Available from: http://www.abc.es/gestordocumental/uploads/Sociedad/informe_2010_06_mascotas.pdf.
150. López M. Mascotas sobre ruedas. Tráfico y seguridad vial. 2010; XXVI(203): p. 38-40.
151. Tami G. ¿Cómo prevenir accidentes con tu perro en la vía pública? - Fundación Affinity. [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 22]. Available from: <https://www.fundacion-affinity.org/perros-gatos-y-personas/tengo-un-animal-de-compania/como-prevenir-accidentes-con-tu-perro-en-la>.
152. Campos J. SALUD - Basura y riesgo de enfermedades - Listín Diario. [Online].; 2016 [cited 2018 Octubre 22]. Available from: <https://listindiario.com/la-vida/2016/06/06/421946/basura-y-riesgo-de-enfermedades>.
153. Plaza G, Zapata O. Residuos y salud: Tartagal - Salta. Revista de Ciencia y Tecnología. 2011 Diciembre; 13(16): p. 35-43.
154. Pan American Health Organization. untitled. [Online].; 2010 [cited 2018 Octubre 22]. Available from: <http://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Sanemiento-Capitulo1.pdf>.
155. Rodríguez AL, Ferro BE, Varona X, Santafé M. Evidencia de exposición a Leptospira en perros callejeros de Cali. Biomédica. 2004 Septiembre; 24(3): p. 291-295.
156. Díaz Ugalde A. Gatos Ferales ¿Qué son y cómo ayudarlos? Primera ed. Metropolitana CaatUA, editor. México D.F: Casa abierta al tiempo Universidad Autónoma Metropolitana; 2018.

157. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Implementación del Plan de Manejo de Perros Ferales. [Online].; 2016 [cited 2018 Octubre 22]. Available from: <https://www.car.gov.co/uploads/files/5b7c6f2b8afb3.pdf>.
158. Sierra Lira EM, Bolio González ME, Altamirano Manzanilla M, Cocom Priego EA, Hiuit Cuevas RA, Antúnes Chab J. Análisis de la presencia de perros “ferales” sobre la salud ambiental en la Reserva Ecológica “Cuxtal”, Mérida, Yucatán, México. *Bioagrobiología*. 2011 Junio; 4(1): p. 53-57.
159. Animal Medicines Australia (AMA). AMA_Pet-Ownership-in-Australia-2016-Report_sml.pdf. [Online].; 2016 [cited 2018 Octubre 23]. Available from: https://animalmedicinesaustralia.org.au/wp-content/uploads/2016/11/AMA_Pet-Ownership-in-Australia-2016-Report_sml.pdf.
160. Saving Pets. Pet ownership in Australia 2016 - How do we keep our pets? - Saving Pets. [Online].; 2017 [cited 2018 Octubre 23]. Available from: <http://savingpets.com.au/blog/pet-ownership-in-australia-2016-how-do-we-keep-our-pets>.
161. Australian Government Department of Foreign Affairs and Trade. Australia en síntesis.PDF. [Online].; 2012 [cited 2018 Octubre 23]. Available from: <https://argentina.embassy.gov.au/files/bair/Australia%20en%20sintesis.PDF>.
162. Land for Wildlife Queensland. LFW-Note-2016_G5.pdf. [Online].; 2011 [cited 2018 Octubre 23]. Available from: https://www.lfwseq.org.au/wp-content/uploads/2016/11/LFW-Note-2016_G5.pdf.
163. Victoria State Government. Responsible Pet Ownership for children - Community and education - Pets - Agriculture Victoria. [Online].; 2017 [cited 2018 Octubre 23]. Available from: <http://agriculture.vic.gov.au/pets/community-and-education/responsible-pet-ownership-for-children>.

164. New South Wales Government. Promoting Responsible Pet Ownership - Education Program Office of Local Government. [Online].; 2017c [cited 2018 Octobre 23]. Available from: <https://www.olg.nsw.gov.au/public/dogs-and-cats/responsible-pet-ownership-program/promoting-responsible-pet-ownership>.
165. New South Wales Government. We are family - Introduction. [Online].; 2017c [cited 2018 Octobre 23]. Available from: <http://www.wearefamily.nsw.gov.au/introduction/>.
166. New South Wales Government. Living safely with the family.pdf. [Online].; 2015c [cited 2018 Octobre 23]. Available from: <https://www.olg.nsw.gov.au/sites/default/files/Living%20safely%20with%20the%20family.pdf>.
167. New South Wales Government. Living safely with dogs.pdf. [Online].; 2015 [cited 2018 Octobre 23]. Available from: <https://www.olg.nsw.gov.au/sites/default/files/Living%20safely%20with%20dogs.pdf>.
168. New South Wales Government. Living safely with pets.pdf. [Online].; 2015 [cited 2018 Octobre 23]. Available from: <https://www.olg.nsw.gov.au/sites/default/files/Living%20safely%20with%20pets.pdf>.
169. South Australian Housing Authority. SA.GOV.AU - Pets in private rental properties. [Online].; 2018 [cited 2018 Octobre 23]. Available from: <https://www.sa.gov.au/topics/housing/renting-and-letting/renting-privately/pets-in-private-rental-properties>.
170. South Australian Housing Authority. Renting with pets landlord fact sheet. [Online].; 2017 [cited 2018 Octobre 24]. Available from: https://www.sa.gov.au/_data/assets/pdf_file/0014/335012/RentingWithPets_LandlordFactSheet.pdf.
171. South Australian Housing Authority. A guide for tenants when renting with pets. [Online].; 2017 [cited 2018 Octobre 24]. Available from:

https://www.sa.gov.au/data/assets/pdf_file/0016/335005/RentingWithPets_TenantFactSheet.pdf.

172. Australian Capital Territory Government. Paws for Thought - are you a responsible pet owner? [Online].; 2017 [cited 2018 Octubre 24]. Available from: https://www.accesscanberra.act.gov.au/app/answers/detail/a_id/4303/.
173. Australian Government. Service features - Department of Communications and the Arts. [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 24]. Available from: <https://www.communications.gov.au/what-we-do/phone/services-people-disability/accesshub/national-relay-service/service-features#connection>.
174. Australian Veterinary Association (AVA). About Us - AVA Pets and People Education Program. [Online].; 2010 [cited 2018 Octubre 24]. Available from: <https://petpep.ava.com.au/node/689>.
175. Petplan. AVA Pets and People Education Program. [Online].; 2017 [cited 2018 Octubre 24]. Available from: <https://www.petplan.com.au/blog/dog/ava-pets-and-people-education-program/>.
176. Van Heijst BA, De Kort MA, Overgaauw PA, Vinke CM, Beekmans MH. Feiten En Cijfers Gezelschapsdierensector 2015 - Stichting Nederlandse Databank Gezelschapsdieren. [Online].; 2015 [cited 2018 Octubre 25]. Available from: <https://ndg.nl/feiten-en-cijfers-gezelschapsdierensector-2015/>.
177. Cabrera E. Holanda se convierte en el primer país sin perros callejeros - soychile.cl. [Online].; 2016 [cited 2018 Octubre 25]. Available from: <https://www.soychile.cl/Santiago/Sociedad/2016/07/19/406467/Holanda-se-convierte-en-el-primer-pais-sin-perros-callejeros.aspx>.
178. Sternheim. EspanolPerrosCallejeros5B15D.pdf. [Online].; 2012 [cited 2018 Octubre 25]. Available from: http://www.doctordog.nl/DR_Espanol_PerrosCallejeros%5B1%5D.pdf.

179. Zwerfkatten Nederland. Zwerfkatten in Nederland. [Online].; 2016c [cited 2018 Octubre 25]. Available from: <http://www.zwerfkatten-nederland.nl/>.
180. LICG (Landelijk Informatie Centrum Gezelschapsdieren). licg.nl - Over het LICG. [Online].; 2016c [cited 2018 Octubre 25]. Available from: <https://www.licg.nl/over-het-licg/>.
181. Sophia Vereeniging. De Sophia Vereeniging: 150 jaar geschiedenis van dierenbescherming. [Online].; 2015c [cited 2018 Octubre 25]. Available from: <https://www.sophia-vereeniging.nl/over-ons/geschiedenis-dierenbescherming/>.
182. Sophia Vereeniging. Het Sophia SnuffelCollege leert kinderen veiling met honden omgaan. [Online].; 2016c [cited 2018 Octubre 25]. Available from: <https://www.sophia-vereeniging.nl/sophiasnuffelcollege/>.
183. Dierenbescherming. Basisonderwijs - Dierenbescherming.nl. [Online].; 2016c [cited 2018 Octubre 25]. Available from: <https://www.dierenbescherming.nl/wat-kan-jij-doen/op-school/lespakket/basisonderwijs>.
184. The European Pet Food Industry. Statistics - Fediaf. [Online].; 2018c [cited 2018 Octubre 26]. Available from: <http://www.fediaf.org/who-we-are/european-statistics.html>.
185. Observatorio Fundación Affinity. Infografía Estudio de Abandono y Adopción 2018 - Fundación Affinity. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 26]. Available from: <https://www.fundacion-affinity.org/observatorio/infografia-estudio-de-abandono-y-adopcion-2018>.
186. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Campaña Tenencia Responsable. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 26]. Available from: <http://eresresponsable.es/campana-tenencia-responsable/#more-129>.
187. Lercier M. Patrac Esp.docx. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 26]. Available from:

<https://derechoanimal.info/sites/default/files/attachments/Patrac%20Cronica%20.pdf>.

188. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Gobierno de España. Animales de compañía. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 26]. Available from: <https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/bienestanimal/animales-compania/default.aspx>.
189. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Gobierno de España. Asunto 67. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 26]. Available from: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/patrac_planactuaciones_09042018_tcm30-446711.pdf.
190. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Gobierno de España. Material de la campaña tenencia responsable. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 26]. Available from: <http://eresresponsable.es/material-general-campana/>.
191. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Gobierno de España. Material de la campaña tenencia responsable. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 26]. Available from: <http://eresresponsable.es/material-para-colegios/>.
192. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimento, Gobierno de España. Cúal es tu animal ideal. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 26]. Available from: <http://eresresponsable.es/cual-es-tu-animal-ideal/>.
193. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimento, Gobierno de España. Arranque plan actuaciones tenencia responsable. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 26]. Available from: <http://eresresponsable.es/arranca-el-plan-de-actuaciones-de-tenencia-responsable/>.
194. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Junta de Andalucía - Convivencia responsable con animales de compañía. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 27]. Available from: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/animales-compania/convivencia-responsable.html>.

195. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Junta de Andalucía - Campaña 2016-2017. [Online].; 2016 [cited 2018 Octubre 27]. Available from: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/animales-compania/convivencia-responsable/paginas/convivencia-responsable-convivelos.html>.
196. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Junta de Andalucía - Campaña 2018-2019. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 27]. Available from: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/animales-compania/convivencia-responsable/paginas/convivencia-responsable-mascotizate.html>.
197. Consell de Col·legis Veterinaris de Catalunya. CCVC - Consell de Col·legis Veterinaris de Catalunya - AIAC. [Online].; 2015c [cited 2018 Octubre 27]. Available from: <http://www.veterinaris.cat/CONSELL/cat/page432.asp>.
198. Instituto Nacional de Estadísticas Chile. documentos de trabajo. [Online].; 2018 [cited 2019 Enero 8]. Available from: <http://www.censo2017.cl/descargas/proyecciones/metodologia-estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion-chile-1992-2050.pdf>.
199. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Gobierno de Chile. Encabezado. [Online].; 2015 [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <http://www.canesyfelinos.com/assets/plan-nacional-esterilizaciones.pdf>.
200. GfK (Growth From Knowledge). SalesDeck_GfK MarketBuilder Kam Notes Version - For Screen Presentation. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 29]. Available from: https://www.gfk.com/fileadmin/user_upload/country_one_pager/CL/GfK_Los_chilenos_y_sus_mascotas.pdf.
201. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Gobierno de Chile. Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC) - Subdere. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 29]. Available from:

<http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-municipalidades/programa-de-tenencia-responsable-de-animales-de-compa%C3%B1%C3%AD-ptrac>.

202. División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Programa - PTRAC. [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <http://www.tenenciaresponsablemascotas.cl/programa/>.
203. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere). La gran fiesta mascotera PetPelusa llegó a La Serena - PTRAC. [Online].; 2019 [cited 2019 Febrero 11]. Available from: <http://www.tenenciaresponsablemascotas.cl/la-gran-fiesta-mascotera-petpelusa-llego-a-la-serena/>.
204. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Cuidadoconelperro - programa. [Online].; 2015 [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <http://www.cuidadoconelperro.cl/programa-2/>.
205. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Cuidadoconelperro - esteriliza. [Online].; 2015 [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <http://www.cuidadoconelperro.cl/esteriliza/>.
206. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Cuidadoconelperro - identificalo. [Online].; 2015 [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <http://www.cuidadoconelperro.cl/identifica/>.
207. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Cuidadoconelperro - ADÓPTALO. [Online].; 2015 [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <http://www.cuidadoconelperro.cl/adoptalo/>.
208. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Cuidadoconelperro - Cuídalo. [Online].; 2015 [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <http://www.cuidadoconelperro.cl/cuidalo/>.
209. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. TRM.indd. [Online].; 2015 [cited 2018 Octubre 29]. Available from:

<http://www.cuidadoconelperro.cl/wp-content/uploads/2015/08/Manual-TRM-WEB.pdf>.

210. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Cuidadoconelperro - noticias. [Online].; 2015 [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <http://www.cuidadoconelperro.cl/noticias/>.
211. World Animal Protection. ¿Quiénes somos? - World Animal Protection Costa Rica. [Online].; 2015c [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <https://www.worldanimalprotection.cr/quienes-somos>.
212. World Animal Protection. Nuestro Trabajo - World Animal Protection Costa Rica. [Online].; 2015c [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <https://www.worldanimalprotection.cr/nuestro-trabajo>.
213. World Animal Protection. Educación sobre el bienestar animal - World Animal Protection Costa Rica. [Online].; 2015c [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <https://www.worldanimalprotection.cr/nuestro-trabajo/educacion-sobre-el-bienestar-animal>.
214. World Animal Protection. Bienestar animal: para escuelas - World Animal Protection Costa Rica. [Online].; 2015c [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <https://www.worldanimalprotection.cr/nuestro-trabajo/educacion-sobre-el-bienestar-animal/bienestar-animal-para-escuelas>.
215. World Animal Protection. Bienestar animal: para la educación superior - World Animal Protection Costa Rica. [Online].; 2015c [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <https://www.worldanimalprotection.cr/nuestro-trabajo/educacion-sobre-el-bienestar-animal/bienestar-animal-para-la-educacion-superior>.
216. World Animal Protection. Barkyard app - Veterinario experto - World Animal Protection Costa Rica. [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 29]. Available from: <http://www.barkyard.dog/>.
217. Angarita Feo JE. Colombia: país donde abundan las leyes y escasea la legalidad. Razón Crítica. 2018 Enero;(4): p. 195-217.

218. Muñoz Aguirre NE, Zapata Echavarría LM. Legislación especial de protección y penalización del maltrato animal en Colombia. *Jurídicas*. 2014 enero; 11(1): p. 157-178.
219. Presidencia de la República de Colombia. Decreto 497 de 1973 Nivel Nacional. [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 30]. Available from: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8991#0>.
220. Congreso de la República de Colombia. Ley 73 de 1985 - Comvezcol. [Online].; 2016c [cited 2018 Octubre 30]. Available from: <http://www.comvezcol.org/normatividad/ley-73-de-1985/>.
221. Congreso de la República de Colombia. Ley 576 de 2000 - Comvezcol. [Online].; 2016 [cited 2018 Octubre 30]. Available from: <http://www.comvezcol.org/ley-576-de-2000/>.
222. Congreso de la República de Colombia. Ley 1801 de 2016 Nivel Nacional. [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 30]. Available from: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66661>.
223. Dinero. Mascotas en los hogares de Colombia en 2018. [Online].; 2018 [cited 2018 Diciembre 18]. Available from: <https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/mascotas-en-los-hogares-de-colombia-en-2018/264423>.
224. Ministerio de Salud y Protección Social. nacional-municipio-2017.pdf. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 30]. Available from: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/nacional-municipio-2017.pdf>.
225. Ministerio de Salud y Protección Social. MinSalud insta a la tenencia responsable de mascotas. [Online].; 2017 [cited 2018 Octubre 30]. Available from: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/MinSalud-insta-a-la-tenencia-responsable-de-mascotas.aspx>.
226. Ministerio de Salud y Protección Social. Cartilla Tenencia responsable de Perros y gatos para colorear. [Online].; 2013 [cited 2018 Octubre 30]. Available from:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/cartilla-tenencia-responsable-de-perros-y-gatos-para-colorear.pdf>.

227. Congreso de la República de Colombia. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_1753_2015_PR005]. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 30]. Available from: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015_pr005.html.
228. Carreño Buitrago LA. lineamientos-tenencia-responsables-acy.pdf. [Online].; 2017 [cited 2018 Octubre 30]. Available from: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamientos-tenencia-responsables-acy.pdf>.
229. Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. TerriData : DNP. [Online].; 2019 [cited 2019 Febrero 16]. Available from: <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles/11001>.
230. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Funciones y deberes - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 31]. Available from: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/organizacion/funciones-y-deberes>.
231. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. La Comunidad - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 31]. Available from: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/la-comunidad>.
232. Congreso de la República de Colombia. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_0675_2001]. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 31]. Available from: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0675_2001.html.
233. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Vecino Zoolidario en la Copropiedad - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

- [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 31]. Available from: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/vecino-zoolidario>.
234. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Prestadores de servicios zoolidarios - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. [Online].; 2017c [cited 2018 Octubre 31]. Available from: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/node/45>.
235. Arias D. Distrito Appnimal: una app para los amantes de los animales en Bogotá - ENTER.CO. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 31]. Available from: <https://www.enter.co/chips-bits/apps-software/distrito-appnimal/>.
236. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Aula Virtual - Protección Animal. [Online].; 2018 [cited 2018 Noviembre 3]. Available from: <https://www.proteccionanimal-aulavirtual.co/>.
237. Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. TerriData : DNP. [Online].; 2019 [cited 2019 Febrero 16]. Available from: <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles/05000>.
238. Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Secretaría Seccional gestiona vacuna antirrábica. [Online].; 2018 [cited 2018 Diciembre 21]. Available from: <http://www.dssa.gov.co/index.php/historico-noticias/item/894-secretaria-seccional-gestiona-vacuna-antirrabica>.
239. Contaduría General de la Nación. Categorización Distritos, Departamentos y Municipios - Contaduría General de la Nación. [Online].; 2018 [cited 2018 Octubre 31]. Available from: http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/productos/categorizacion-dep-mun!/ut/p/b1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOINzPyDTEPdQoONTA1MDBwNTA0tTYL8jAwCTIAKIkEKcABHA0L6_Tzyc1P1C3lJygHTUGxv/dl4/d5/L2dJQSEvUUt3QS80SmtFL1o2XzA2T1I1VUZVUz11.
240. Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Campañas. [Online].; 2017 [cited 2018 Noviembre 1]. Available from:

<http://www.dssa.gov.co/index.php/documentos-de-interes/campanas/cuidado-con-las-mascotas>.

241. Ospina Zapata G. Municipios del Valle de Aburrá, los mejores cuidando a sus mascotas. [Online].; 2017 [cited 2018 Noviembre 1]. Available from: <https://www.elcolombiano.com/antioquia/programas-de-proteccion-animal-en-medellin-y-el-valle-de-aburra-KY6177369>.
242. Canal Acuario. CEIBA realizará jornada académica de tenencia responsable de mascotas - Acuario Tv HD - Oriente Antioqueño. [Online].; 2018 [cited 2018 Noviembre 1]. Available from: <http://www.canalacuario.com/ceiba-realizara-jornada-academica-de-tenencia-responsable-de-mascotas/>.
243. Concejo de Guarne. Acuerdo No.05. [Online].; 2015c [cited 2018 Noviembre 1]. Available from: <http://www.guarne-antioquia.gov.co/NuestraAlcaldia/DocumentosConcejo/Acuerdo%20N%C2%B0%2005%20de%202015.pdf>.
244. Centro de Bienestar Animal La Perla. La Perla - Atención al Ciudadano. [Online].; 2014 [cited 2018 Noviembre 1]. Available from: <https://www.medellin.gov.co/laperla/Atencion.hyg>.
245. Centro de Bienestar Animal La Perla. La Perla - Educación. [Online].; 2014 [cited 2018 Noviembre 1]. Available from: <https://www.medellin.gov.co/laperla/Educacion.hyg>.
246. Anima Naturalis. Estudiantes de Medellín podrán prestar servicio social en protección animal - AnimaNaturalis. [Online].; 2014 [cited 2018 Noviembre 1]. Available from: <https://www.animanaturalis.org/n/estudiantes-de-medellin-podran-prestar-servicio-social-en-proteccion-animal>.
247. Universidad de Antioquia. Conviviendo con Mascotas. [Online].; 2018 [cited 2018 Noviembre 1]. Available from: http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/generales/interna!/ut/p/z0/fY7BDolwDIZfxQtHs0kM4nEhxoRw0sTALqbZJlHBmwjPr4D48GLp_ZLv78t4aQm3MCELXi0BnTkhmfXfF-

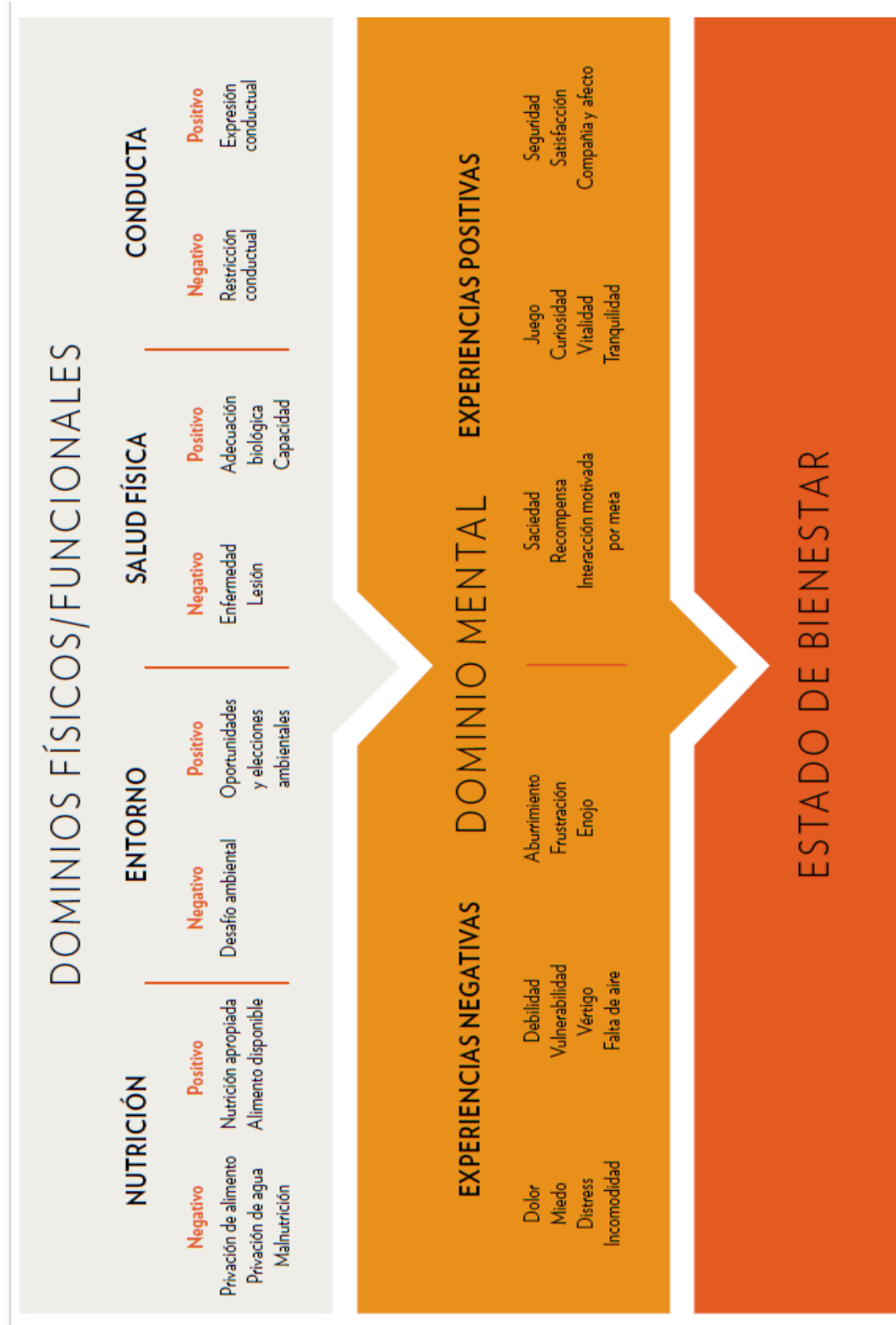
[kG7al1fFUFpRIBTvszpcqzVNSEv5fiBvwMQycES6s8erISd3b0YMOUkFCwf3S3Xbq26NxHn0Qyy8JDQYISOXWIGLpUICbrRuloP08S.](https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/3/nuestros-objetivos/)

248. Sánchez Sánchez E, Mira Hernández J, Gaviria Calle MM. Manual para la tenencia responsable de mascotas. Primera ed. Mira Hernández J, editor. Medellín: Biogénesis fondo editorial; 2019.
249. Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. TerriData : DNP. [Online].; 2019 [cited 2019 Febrero 16]. Available from: <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles/76000>.
250. Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE. Nuestro objetivo. [Online].; 2018 [cited 2018 Noviembre 2]. Available from: <http://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/3/nuestros-objetivos/>.
251. Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE. Funciones. [Online].; 2018 [cited 2018 Noviembre 2]. Available from: <http://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/169/funciones/>.
252. Gobernación Valle del Cauca. El Valle llegó a la meta del 80% de mascotas vacunadas contra la rabia. [Online].; 2017 [cited 2018 Noviembre 2]. Available from: https://www.valledelcauca.gov.co/salud/publicaciones/39597/el_valle_llega_a_la_meta_del_de_mascotas_vacunadas_contra_la_rabia/.
253. Alcaldía de Santiago de Cali. Tenencia Responsable de Animales de Compañía. [Online].; 2014 [cited 2018 Noviembre 2]. Available from: http://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/106473/tenencia_responsable_mascotas/.
254. Alcaldía de Santiago de Cali. Centro de zoonosis. [Online].; 2018 [cited 2018 Noviembre 2]. Available from: http://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/39812/h_centro_de_zoonosis/.
255. Alcaldía de Jamundí. Tenencia responsable de mascotas. [Online].; 2018 [cited 2018 Noviembre 2]. Available from: <http://www.jamundi.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/Tenencia-responsable-de-mascotas.aspx>.

256. Alcaldía de Tuluá. Mascotas fueron protagonistas en diversas actividades en Tuluá - Alcaldía de Tuluá - Tuluá Enamora. [Online].; 2018 [cited 2018 Noviembre 2]. Available from: <https://www.tulua.gov.co/noticias/mascotas-fueron-protagonistas-en-diversas-actividades-en-tulua/>.
257. Alcaldía de Tuluá. Campaña de la Alcaldía de Tuluá en favor de la tenencia responsable de mascotas será replicada en el Departamento - Alcaldía de Tuluá - Tuluá Enamora. [Online].; 2016 [cited 2018 Noviembre 2]. Available from: <https://www.tulua.gov.co/noticias/campana-la-alcaldia-tulua-favor-la-tenencia-responsable-mascotas-sera-replicada-departamento/>.
258. Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. TerriData : DNP. [Online].; 2019 [cited 2019 Febrero 16]. Available from: <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles/25000>.
259. Gobernación de Cundinamarca. Gobernación de Cundinamarca - 'Cundinamarca consiente a sus mascotas'. [Online].; 2018 [cited 2018 Noviembre 3]. Available from: <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/prensa2018/asnoticiasprensa/cundinamarca+consiente+a+sus+mascotas>.
260. Rodrigo Ávila TV. Secretaría de Salud de Facatativá fomenta la tenencia responsable de mascotas. [Online].; 2018 [cited 2018 Noviembre 3]. Available from: <https://rodrigoavilatv.com/10-facatativa/955-secretaria-de-salud-de-facatativa-fomenta-la-tenencia-responsable-de-mascotas>.
261. El Hablador. Tenencia responsable de mascotas en Cajicá - El Hablador. [Online].; 2014 [cited 2018 Noviembre 3]. Available from: <http://elhablador.net/tenencia-responsable-de-mascotas-en-cajica/>.
262. Vargas D. Tenencia Responsable de Animales en Zipaquirá - Aprecuz Zipaquirá Canal 5. [Online].; 2018 [cited 2018 Noviembre 3]. Available from: <http://www.aprecuz.com.co/noticias-de-zipaquirá/tenencia-responsable-de-animales-en-zipaquirá>.

263. Oficina de Inspección de Policía. Tenencia responsable de animales - San Bernardo Cundinamarca. [Online].; 2018 [cited 2019 Febrero 16]. Available from: <http://www.sanbernardo-cundinamarca.gov.co/oficina-inspeccion-de-policia/tenencia-responsable-de-animales>.
264. Oficina de prensa y Comunicaciones. Se están imponiendo sanciones en cuanto a la tenencia responsable de mascotas. [Online].; 2018 [cited 2019 Febrero 16]. Available from: <http://www.sopo-cundinamarca.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/SE-EST%C3%81N-IMPONIENDO-SANCIONES-EN-CUANTO-A-LA-TENENCIA-RESPONSABLE-DE-MASCOTAS.aspx>.

Anexo 1. Modelo de los Cinco Dominios para el entendimiento del bienestar animal.



Fuente. WAZA – Estrategia mundial de Zoológicos y Acuarios para el Bienestar Animal - 2015

Anexo 2. Principales actividades de la Salud Pública Veterinaria.

ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA (SPV)

- Prevención, control y eliminación de las zoonosis.
- Prevención y control de problemas de salud animal de importancia social y económica.
- Inocuidad y calidad de los alimentos de origen animal.
- Promoción y apoyo de acciones que favorecen el turismo nacional e internacional, así como el comercio e intercambio pecuario dentro y fuera de las fronteras.
- Investigación de brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).
- Investigación, detección temprana, prevención y control de enfermedades animales exóticas, zoonosis emergentes y amenazas biológicas.
- Control y protección del ambiente de desechos animales y del efecto de determinadas prácticas de manejo, producción de animales y transformación de productos y subproductos de origen animal.
- Promoción de la salud y el bienestar de la población humana.
- Producción, desarrollo y promoción del uso apropiado de biológicos y reactivos.
- Promoción del bienestar de animales domésticos y silvestres.
- Promoción de la tenencia responsable de animales de compañía.
- Intervención en desastres naturales o provocados por el hombre.
- Prevención de peligros laborales o asociados con animales vivos y sus productos.
- Desarrollo de modelos biomédicos para investigación en salud humana.
- Formulación y realización de proyectos de desarrollo local y comunitario.
- Investigación, promoción y aplicación de desarrollos biotecnológicos eficientes y apropiados a las condiciones sociales, económicas y culturales.
- Promoción y participación en la formulación e implementación de iniciativas intersectoriales y de políticas públicas que favorezcan la salud y el bienestar humano.

Fuente. M.V Eduardo Álvarez Peralta, 2006

Anexo 3. Paraguas “UN BIENESTAR”.



Fuente: https://www.onewelfareworld.org/uploads/9/7/5/4/97544760/posterespa%C3%91ol-ilovepdf-compressed_2.pdf

Anexo 4. Condiciones que afectan el bienestar de animales silvestres.

TIPO DE DAÑO	CAUSAS
Daño directo con influencia del hombre, no intencionado.	<ul style="list-style-type: none"> - Torres de comunicación. - Vehículos. - Pesticidas. - Hidrocarburos. - Cultivos.
Daño indirecto con influencia del hombre.	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración del hábitat. - Polución. - Animales doméstico invasores. - Turismo.
Daño directo con influencia del hombre, intencionado.	<ul style="list-style-type: none"> - Caza. - Pesca. - Trampeo. - Comercio ilegal.
Daño directo sin influencia del hombre.	<ul style="list-style-type: none"> - Desastres naturales.

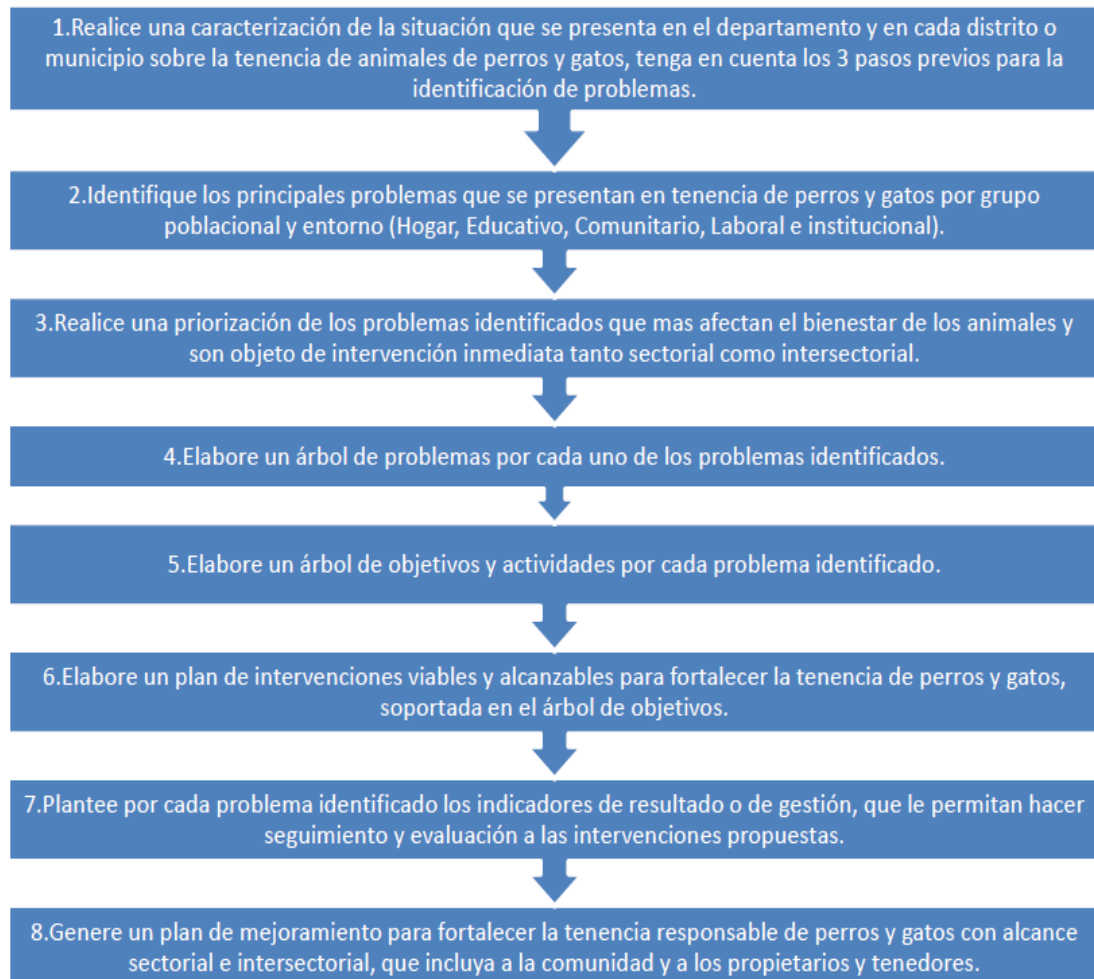
Fuente. Débora Racciatti, 2014

Anexo 5. Competencias de las Entidades Territoriales de Salud en Promoción de la Salud para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía en el marco de las líneas operáticas del Plan Decenal de Salud.

Promoción de la Salud
➤ Adelantar estrategias de Información, Educación y Comunicación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, dirigidas a la comunidad en general, que involucre un alto contenido de intervenciones que incluyan además de la protección de los animales, el mejoramiento del entorno donde residen.
➤ Empoderar a la población en general frente a la importancia de su participación en temas de interés colectivo como lo es la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, que redunden en la responsabilidad con estos animales tanto al interior como al exterior de la vivienda.
➤ Trabajar el tema de animales deambulantes libremente en espacio público con los actores competentes y siempre involucrando a la comunidad en general.

Fuente. MV Luis Alberto Carreño Buitrago, MinSalud, 2017.

Anexo 6. Pasos a tener presente por parte de las Direcciones Territoriales de Salud en la definición de estrategias de intervención en tenencia responsable de animales de compañía.



Fuente. Fuente. MV Luis Alberto Carreño Buitrago, MinSalud, 2018.